

# VOCES Y SILENCIOS

Una aproximación a la situación de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Violencia en el Departamento del Huila

*JULIO - DICIEMBRE DE 2007 N<sup>a</sup> 2*

 Observatorio Surcolombiano  
de Derechos Humanos y Violencia  
**OBSURDH**

Este documento ha sido elaborado por el  
OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA - OBSURDH

Coordinador General  
ISRAEL SILVA GUARNIZO  
Magíster en Ayuda Internacional Humanitaria

Analistas de Información  
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO  
Psicóloga, Especialista en Epidemiología  
MARIA FERNANDA MARTINEZ GUTIERREZ  
Licenciada en Educación para la Democracia

Asesor Académico  
ALFONSO MORELO DE LA OSSA  
Magíster en Educación y Desarrollo Comunitario

Asesor Metodológico  
YEBRAIL ALVAREZ  
Analista Banco de Datos de Violencia Política del CINEP

Secretaría Técnica  
ALEXANDRA TEJADA ALVAREZ

Comité editorial  
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO  
MARIA FERNANDA MARTINEZ GUTIERREZ  
ALFONSO MORELO DE LA OSSA

Portada y contraportada: Paisajes campesinos, fotografías archivo OBSURDH  
Fotografías interiores: Archivo OBSURDH y obras  
Agradecimiento especial de la pintora huilense PATRICIA TAFUR PERDOMO

OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA OBSURDH  
Calle 8ª No. 11 – 26. Teléfonos 8710535 – 8718240 – 8715260  
Neiva - Huila - Colombia  
Correo electrónico: [obsurdhuila@yahoo.es](mailto:obsurdhuila@yahoo.es)  
Página web: [www.obsurdhuila.org](http://www.obsurdhuila.org)

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, con fines informativos y educativos.

Mayo de 2008

Diseño e Impresión  
LITOCENTRAL LTDA. PBX: 8758014

# Contenido

	Pág.
MISIÓN y VISIÓN del OBSURDH	4
PRESENTACIÓN	
Síntesis del Marco Conceptual adoptado por el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia - OBSURDH	
Editorial	
SITUACION HUMANITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2007	
SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y DERECHOS HUMANOS	
ACUERDO HUMANITARIO Y NEGOCIACION POLÍTICA EN COLOMBIA	
EL PAPEL DE LA MEMORIA EN LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	
EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN	
BIOCOMBUSTIBLES: UN CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD	
20 AÑOS DE AUSENCIA...	
UN GRITO EN MEDIO DE LA VERDADERA HECATOMBE	
LA PROVINCIA UN ESCENARIO DONDE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS REQUIERE MAYOR ESFUERZO	
DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD Y LIBERTAD: Segundo semestre de 2007	
CIFRAS DE LA VIOLENCIA Julio – Diciembre de 2007	
CASOS	
Julio - Agosto	
Septiembre - Octubre	
Noviembre - Diciembre	
Agradecimientos	
Anexo A: Siglas	
Anexo B: Definiciones	
Anexo C: Listado general de víctimas del semestre julio diciembre de 2007	

## **OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA- OBSURDH**

### *Misión*

*EL OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA- "OBSURDH" es una Organización de la Sociedad Civil que promueve la defensa de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, con base en la Constitución Política de Colombia y en los tratados, pactos y acuerdos internacionales sobre derechos Humanos suscritos por el Estado colombiano. Se rige bajo los principios éticos de la objetividad, el pluralismo político, la búsqueda de la verdad, la democracia participativa y la independencia, a la vez que impulsa la participación activa de la sociedad civil para lograr los acuerdos humanitarios y la solución política del conflicto social y armado interno, como base para lograr la paz, la justicia social y la dignificación de las condiciones de vida de los y las huilenses.*

### *Visión*

*EL OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA OBSURDH en el año 2013 será la Organización No Gubernamental líder en la promoción, defensa y difusión de los Derechos Humanos del departamento del Huila y la región surcolombiana. Para lograrlo utilizará la investigación sobre la realidad social regional y nacional y diferentes estrategias de educación ciudadana, contribuirá a movilizar a la sociedad civil en torno al reconocimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Será ampliamente reconocida por las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, por las organizaciones sociales de la población civil, por las Organizaciones No Gubernamentales y por la comunidad regional, nacional e internacional, gracias a la transparencia de sus acciones, y a la calidad de sus aportes en materia de investigación, promoción y difusión de los Derechos Humanos.*

## Presentación

**P**ara el equipo de investigación y directivo del Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia OBSURDH, es muy grato presentarles a nuestros lectores y amig@s comprometidos en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario el segundo número de la revista “Voces y Silencios”, continuación del esfuerzo de personas y organizaciones sociales presentes en la región surcolombiana.

Las cifras y el análisis de los casos presentados en la Revista, así como los artículos de personas invitadas, se constituyen en herramientas fundamentales para avanzar en el debate sobre enfoques y alternativas en la búsqueda de opciones donde confluya el pensamiento democrático amante de la paz, la convivencia y las salidas civilizadas a los grandes conflictos que afronta la sociedad colombiana. Afortunadamente en el Huila, existen voces de personas, organizaciones sociales, gremiales, empresarios, partidos políticos que se resisten a pensar que el unanimismo, la intolerancia y la arrogancia sean la única salida, que tenemos los colombianos.

El trabajo consciente y arduo del equipo de trabajo, nos ha permitido posicionarnos como un referente en el contexto regional, nacional e internacional, valorando de manera pública nuestra labor, eso nos motiva a continuar trabajando por los derechos humanos y a mejorar en todos los procesos. El apoyo incondicional del Banco de Datos de Violencia Política del CINEP, del Fondo Noruego de Derechos Humanos y el acompañamiento de la Corporación jurídica Utopía ha sido fundamental en la cualificación del OBSURDH. Así mismo queremos expresar nuestro agradecimiento a diferentes organizaciones sociales y de derechos humanos del departamento por el acompañamiento y al Programa de Desarrollo y Paz del Huila y Pie de Monte Amazónico “HUIPAZ”, por su interés de apoyar el OBSURDH.

“Voces y Silencios” continuará trabajando para sacar del anonimato todas aquellas violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario, reconociendo la dignidad de las víctimas y señalando a sus victimarios; pero además, constituyéndose como un escenario para el debate de las ideas y opiniones de los diversos actores sociales presentes en la región surcolombiana, en la búsqueda de los ideales más nobles de una sociedad que aspira a llegar a la modernidad tardía.

A todos nuestros lectores les invitamos para que se sumen a esta noble e incansable tarea de luchar por los Derechos Humanos y les damos la bienvenida.

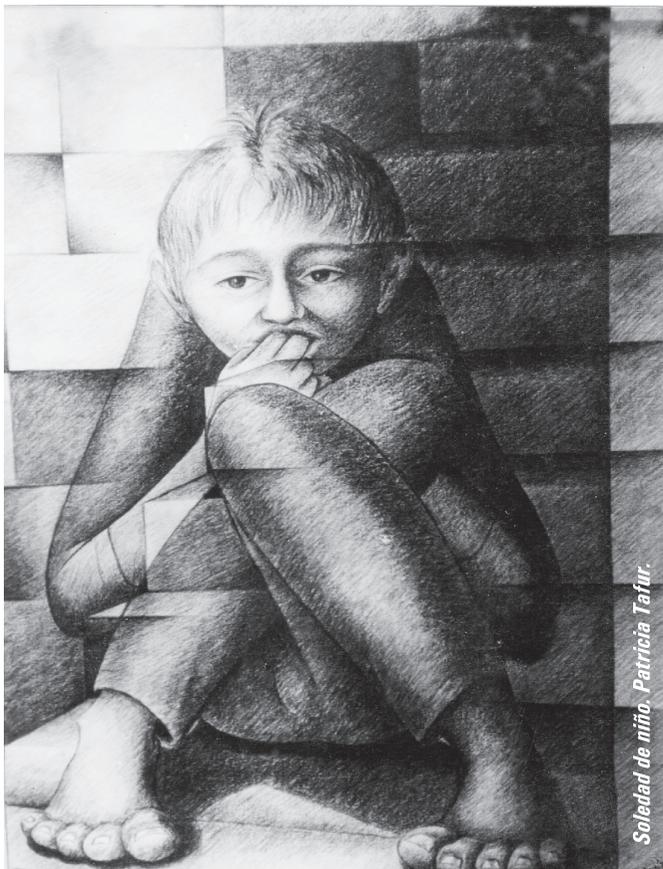


# Síntesis del marco conceptual adoptado por el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia OBSURDH

## 1. CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLÍTICA

Se entenderá por **Violencia Política** aquella ejercida como medio de lucha político - Social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:



1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como **Violación de Derechos Humanos;**

2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso: o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como **Acciones Bélicas**, o se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como **Infracción al Derecho Internacional Humanitario;**

3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico - políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla pero sí hay elementos para identificar los móviles. Dado que el elemento identificable en todos estos casos es la motivación, estos casos se tipifican como **Violencia Político - Social**. Dentro de esta categoría se clasifican algunas prácticas de la insurgencia que en estricto sentido no pueden calificarse como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como el secuestro y algunas prácticas de la mal llamada "limpieza social", que se originan por un evidente móvil político.

## 2. CONCEPTO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

"Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en

cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos". (Defensoría del Pueblo, "Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia". Serie Textos de Divulgación, No. 2)

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte el autor, y por el otro la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos.

Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la "intolerancia social" o el simple abuso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un Agente del Estado (a este respecto se entiende por Agente del Estado aquel que tiene funciones represivas o de control, o a quien se le ha asignado la protección de un derecho) que ejerce una función pública;
2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado; 3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.

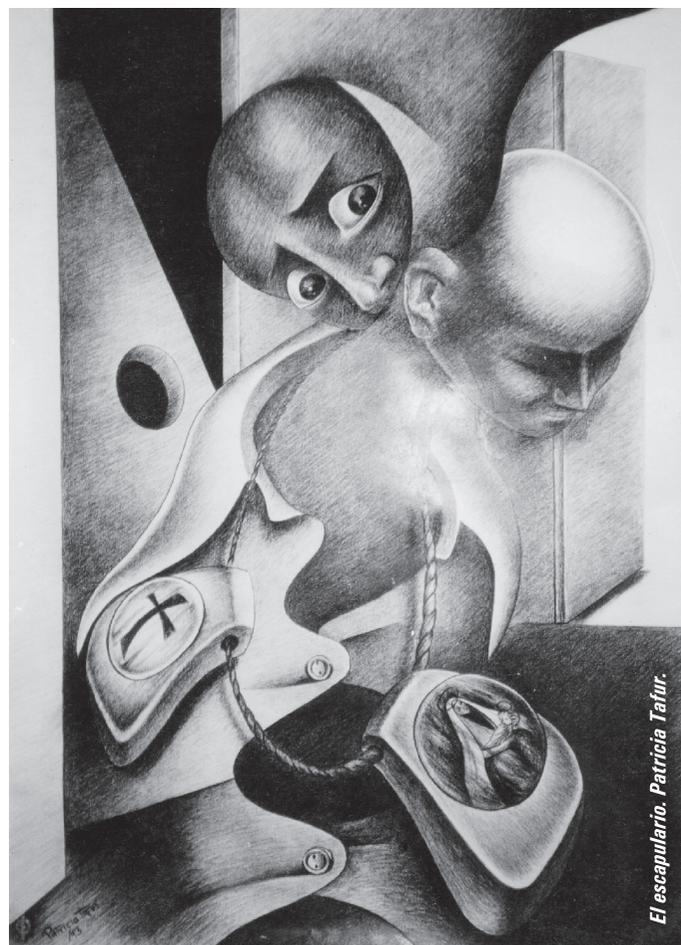
### Modalidades de Violación de Los Derechos Humanos Según los Móviles

En el supuesto de que la responsabilidad del acto violento resida en el Estado por alguna de las tres causas arriba examinadas y, que por lo tanto, está tipificada una **violación de derechos humanos**, ésta puede asumir diversas modalidades según las motivaciones que se infieren en los victimarios:

### Violación de Derechos Humanos como Persecución Política

Este tipo de violación ocurre ordinariamente en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del "orden público" o la "defensa de las instituciones", razones éstas tradicionalmente conocidas como "razones de Estado".

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden inferir como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicatorio o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del "statu quo".



El escapulario. Patricia Tafur.

### Violación de Derechos Humanos como Abuso o Exceso de Autoridad

Aquí el acto violatorio de los Derechos Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado

en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado.

En estos casos hay que tener en cuenta el artículo 3 del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979. Según dicho instrumento, el uso de la fuerza, en el cumplimiento de requerimientos legales o judiciales, debe limitarse a los casos en que sea estricta y proporcionalmente necesaria. Es decir, si no hay resistencia, no es legítimo usarla; si hay resistencia, solo en la proporción necesaria para vencer la resistencia.

## Violación de Derechos Humanos como manifestación de intolerancia social

Esta se presenta cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos, está dirigido a eliminar personas consideradas por



Añoranzas Patricia Tafur

sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tal como sucede con habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes comunes.

## 3. CONCEPTO DE VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues sus autores no pertenecen al polo estatal ni para - estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica a un autor estatal o para - estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como "violación de derechos humanos"; la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible recaudar indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida. Pero en cambio sí son perceptibles los móviles políticos o de "intolerancia social", ya sea por la intención explícita del victimario, ya por las características o actividades de la víctima, ya por los contextos espaciales o temporales, ya por los métodos utilizados u otras circunstancias.

Como iniciativa del OBSURDH, se han abierto dentro de la categoría de Violencia Político - Social dos subcategorías: Homicidio sin causa determinada y Herido sin causa determinada, para casos de violencia de los que se sospecha, se puede en un futuro clasificar en las otras categorías. Son casos diferentes a motivos pasionales o de violencia común.

Finalmente, Cabe aclarar que dentro de esta amplia categoría de los hechos de violencia político social, cuando se habla de acciones de autores no estatales, no se incluyen las acciones de los grupos insurgentes, **excepto el secuestro y sus actos de intolerancia social**, pues sus demás acciones violentas se tipificarán como infracciones graves al Derecho Internacional

Humanitario o como acciones legítimas de guerra, denominadas aquí como Acciones Bélicas.

#### 4. CONCEPTO DE INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Cuando los actos de violencia se producen dentro de un conflicto armado, ya sea entre dos Estados (conflicto con carácter internacional), ya entre fuerzas beligerantes al interior de un Estado (conflicto con carácter no internacional), hay que calificar de otra manera los hechos violentos, pues el conflicto armado puede llevar a privar de la vida o de la libertad a los adversarios, afectar su integridad y sus bienes y destruir determinados bienes públicos.

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimidad o no de la guerra o del conflicto en cuestión. Tampoco entra a calificar los métodos del conflicto en relación con su eficacia, ni siquiera a estorbar el objetivo fundamental de toda guerra o conflicto armado que es la victoria sobre el adversario o, en cada acción bélica, la obtención de una ventaja militar sobre el adversario, objetivos que de todos modos exigirán eliminar vidas humanas, afectar la integridad y la libertad de personas y destruir bienes materiales. Si el DIH se propusiera salvaguardar valores éticos puros, no le quedaría más remedio que condenar la guerra y censurar todos sus desarrollos que incluyen eliminación de vidas humanas y daños en la integridad y libertad de las personas. Lo único que se propone es impedir los sufrimientos y destrozos innecesarios, o sea aquellos que no reportan ninguna ventaja militar sobre el adversario.

Las fuentes del Derecho Internacional Humanitario son: los Convenios de La Haya de 1899 y de 1907; los cuatro Convenios de Ginebra de 1949; los dos Protocolos adicionales de 1977;

declaraciones, convenciones o protocolos internacionales que miran a restringir el uso de ciertos medios de guerra o a especificar puntos de los anteriores instrumentos, y lo que se ha llamado *“el Derecho Consuetudinario de la Guerra”*. Este último está sintetizado en la Cláusula Martens, redactada por el jurista ruso que elaboró el preámbulo del Convenio IV de La Haya de 1907 que fue reproducida en el Preámbulo del Protocolo II de 1977: *“en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de las exigencias de la ética universal”*.

Mucho se ha discutido sobre si en el marco de un conflicto no internacional, las únicas normas aplicables serían el Artículo 3

común a los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977. Sin embargo, razones más de peso demuestran que en cualquier conflicto interno los Estados signatarios deberían aplicar todas las normas pertinentes del Derecho Internacional Humanitario, pues el artículo 1 común a los Cuatro Convenios de Ginebra compromete a los Estados signatarios, no solo a respetarlos, sino *“a hacerlos respetar en toda circunstancia”*. Además, iría contra toda lógica que

un Estado, comprometido a hacer respetar normas universales frente a ciudadanos de *“Estados enemigos”*, se negara a aplicar las mismas normas respecto a sus propios ciudadanos, teniendo en cuenta, por añadidura, que la salvaguarda de los derechos de éstos constituye su primer principio legitimante como Estado.

La costumbre, sin embargo, ha hecho que ciertas instituciones del DIH solo sean aplicables a conflictos internacionales, como por ejemplo, la de los prisioneros de guerra, institución que está ligada al reconocimiento de *“beligerantes”* que se reconocen los adversarios. El Banco de Datos no asumirá esas categorías cuya aplicación ha sido reservada por la costumbre a los conflictos internacionales.



Teniendo en cuenta que los Convenios de Ginebra tienen el mayor record de adhesión de cualquier tratado internacional en la historia (han sido suscritos por 165 Estados de los 171 existentes, siendo miembros de la ONU solo 159 de ellos) y que el contenido de sus normas principales está referido a la salvaguarda del ser humano en su núcleo más esencial de derechos o exigencias inherentes a su naturaleza, todo esto hace que se les dé el rango de normas de “*ius cogens*”, o sea normas universalmente imperativas que no admiten convención o estipulación en contrario. Por eso la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículo 60, parágrafo 5) exime estas normas del “*principio de reciprocidad*”, es decir, que si una Parte las viola, ello no autoriza a otras Partes a violarlas.

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el DIH, algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como “*crimen de guerra*”, según el artículo 85, parágrafo 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter las “*infracciones graves*” contempladas en los artículos: 51 del Convenio I; 52 del Convenio II; 130 del Convenio III y 147 del Convenio IV, (que

implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato debido a los seres humanos).

**Las infracciones al DIH** se pueden clasificar según los siguientes parámetros:

**1. Por empleo de medios ilícitos de guerra (*armas o instrumentos prohibidos*).** El principio inspirador de estas prohibiciones es que la guerra tenga como fin poner a los adversarios fuera de combate y que los sufrimientos infligidos sean los estrictamente necesarios para alcanzar tal propósito. Por ello se prohíben en principio las armas, proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos o las que tengan un efecto indiscriminado (Convención de La Haya de 1899; Reglamento de La Haya de 1907, artículo 23; Protocolo I de 1977, artículo 35,2; Convención de 1981, preámbulo No. 3 y Protocolo II a esta Convención, artículo 6,2).

**2. Por el empleo de métodos ilícitos de guerra**

Así como no se puede utilizar cualquier medio o instrumento de guerra, tampoco es legítimo acudir a cualquier método para causar daños al adversario. Por eso, otras normas del DIH, regulan los métodos de guerra, que cuando se desconocen, se configuran infracciones graves al *ius in bello*.

**3. Por atacar objetivos ilícitos, es decir objetivos no militares (*ya sea personas, lugares o bienes*);**

Los diversos instrumentos del DIH contraponen los bienes considerados como “*objetivos militares*”, o sea, aquellos que en una guerra está permitido atacar, a los “*bienes de carácter civil*”, o sea, aquellos que no es permitido atacar.

Los “*objetivos militares*” los define así el Protocolo I de 1977: “*aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso, una ventaja militar definida*” (artículo 52 Protocolo I de 1977). Esto implica que no puede definirse un objetivo militar de manera “*preventiva*”, sino en razón de lo que realmente aporta a la acción militar del adversario.

**4. Por el trato indigno al ser humano en su vida, en su integridad física o psíquica, en su dignidad y en su libertad.**



El trato al ser humano, -sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario, está regulado por normas que concretizan las “leyes de humanidad”, cuya violación se considera “infracción grave del DIH” y constituye al mismo tiempo “crimen de guerra” (artículo 85, parágrafo 5, Protocolo I de 1977). El artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra, el artículo 50 del Convenio I, el 51 del Convenio II, 130 del Convenio III, 147 del Convenio IV y 4 del Protocolo II, contienen esas normas protectoras de los valores inherentes a la persona humana, las que constituyen un mandato de imperativo cumplimiento para los actores armados y al mismo tiempo un derecho, un título de innegable exigencia por quienes son sus beneficiarios, es decir, todas las personas protegidas.

## **5. CONCEPTO DE ACCIONES BÉLICAS**

Si bien el Derecho Internacional Humanitario busca fundamentalmente regular aquellas acciones que por acomodarse a las leyes consuetudinarias de la guerra, se consideran legítimas, ya que se apoyan en principios tales como el de la necesidad militar, la ventaja militar y la proporcionalidad. Dichos comportamientos se conocen con el nombre genérico de **acciones bélicas**, expresión que utilizará el Observatorio para dar cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado de carácter no internacional que se da en el país, y que por acomodarse a las normas del *ius in bello* son acciones legítimas de guerra.

Pero antes de entrar a precisar los detalles de estas modalidades, conviene hacer algunas observaciones sobre los problemas que surgen en relación con la interpretación y clasificación de las acciones bélicas. Hay que tener cuidado, por ejemplo, de no responsabilizar conjuntamente a los dos polos armados por infracciones que, según la información accesible, tienen como sujeto activo de la acción a un solo polo. Si se registra, por ejemplo, como acción bélica, un ataque a un objetivo militar que genera víctimas civiles, hay allí un actor armado que es el sujeto activo de la acción, y si hay víctimas civiles, mal podrían ser atribuidas a las dos fuerzas en conflicto como responsabilidad compartida.

Algo similar ocurre con grupos de categorías frente a las cuales el analista debe decidir si las subsume en una más amplia y

de mayor riqueza descriptiva, o si las presenta como hechos independientes dentro de un mismo caso. Tales son, por ejemplo: incursión y combate; incursión y ataque a objetivo militar; ataque a objetivo militar y emboscada; mina ilícita y ataque indiscriminado.

Para resolver esta problemática, resulta interesante acudir a los criterios que establece el derecho penal en torno al concurso de hechos punibles, en donde con una sola acción se violan varias normas, o con varias acciones se puede violar varias veces la misma norma, lo que se expresa en la figura de la **consunción** (Un tipo penal que queda cubierto por otro de mayor gravedad o de mayor riqueza descriptiva). Se trata de echar mano de la categoría que para el caso en cuestión ofrezca mayor riqueza descriptiva. Así por ejemplo, frente a los casos en que se presenta una incursión de la guerrilla y en desarrollo de la misma se ocasionan combates, la categoría de mayor riqueza descriptiva sería el combate, ya que la incursión es apenas un ingreso rápido que puede ser fugaz y servir solo de preludeo al combate. Si se desarrollan combates originados a partir de una incursión, las víctimas civiles que resulten en el fuego cruzado son responsabilidad de ambos adversarios. No sería así, si solo se registra la incursión, pues las víctimas serían responsabilidad del sujeto activo de la incursión. En justicia, son las dos fuerzas trabadas en el combate las que producen los efectos.

En fin, para los propósitos del Observatorio, se deben contar tantas acciones bélicas, cuantas se puedan deducir de la fuente y del nivel de información, siempre y cuando no resulten contrarias a los criterios y principios antes consignados y no aparezca ilógica la atribución de responsabilidad respecto a las víctimas que se generen.

***“Una paz con justicia social, una paz sin  
impunidad,  
Una paz de los vivos que abra paso a la  
esperanza”***

***Padre Javier Giraldo  
Banco de datos de Derechos Humanos y Violencia  
política del CINEP***

## Editorial

### **El Gobierno Nacional y su política de Seguridad Democrática**

**C**olombia destina cerca del 40% de su presupuesto nacional a mejorar las condiciones logísticas y operativas de sus Fuerzas Armadas: se pasó de tener cerca de 120.000 hombres a más de 300.000, en siete años, para el 2008 está previsto que de los 566.084 cargos públicos que se atienden con cargo al presupuesto central 459.687, el 81,2% estará ocupado por servidores públicos asignados a las labores de defensa, seguridad y policía, el 58,4% del total de los sueldos y salarios que se pagaran en el 2008 con cargo al presupuesto central, ha sido asignado al Ministerio de Defensa, el gasto de defensa es igual a la suma de todas las transferencias autorizadas para salud, educación y saneamiento ambiental, de los 3,56 billones previstos para inversión total del Gobierno Nacional 2,3 billones, es decir el 65%, se destina a inversión en equipo militar, esto sin contar los aportes del Plan Colombia, como uno de sus componentes en la lucha contra las drogas y la guerrilla colombiana.

Cualquier análisis que se haga sobre la realidad colombiana no justifica la forma como se viene aplicando esta guerra que dicho sea de paso, desbordó todos los métodos válidos para luchar contra un estado que se considera ilegítimo. Sus acciones rayaron en la barbarie y en los crímenes de lesa humanidad que tanto se le atribuyen al Estado colombiano. De ahí que el común de los ciudadanos, no estén de acuerdo con el accionar de la guerrilla colombiana; sin embargo, eso no quiere decir que comparta la estrategia del Gobierno Nacional, que en últimas, es lo que se pretende legitimar a través del componente mediático, aceptado y difundido por los grandes medios de comunicación del país.

El costo de esta guerra no la hemos calculado en vidas humanas, que de por sí es la peor catástrofe que se haya producido en el país, si consideramos la tesis del gobierno: la de aniquilar a sangre y fuego a los guerrilleros, que no se sienten a negociar, o la otra, la que sean acogidos por gobiernos extranjeros, como si la salida fuera hacerlos desaparecer del territorio de la patria donde nacieron. Estas tácticas de guerra fueron utilizadas por los Nazis, con los judíos y por el Franquismo durante la guerra civil española, casos para observar en la historia mundial. También hay que tener presente, el retraso en el aparato productivo y los efectos en el desplazamiento y el desarraigo de millones de compatriotas que abandonan sus tierras para evitar los rigores del enfrentamiento armado, pero expuestos a la miseria, y a la desintegración familiar en las ciudades. El gobierno pretende paliar todos estos efectos con políticas de corte asistencial a los más vulnerables. Ellos como consecuencia, no tienen otra opción que recibir estas "ayudas" de los diferentes programas. Esta es la fórmula de convertir a unas personas en seres dependientes, que han perdido la independencia que nos da el trabajo. ¿Porque no se buscan soluciones de fondo que garanticen una mayor distribución de la riqueza, que apunte a la equidad y a la superación de la exclusión y la desigualdad? ¿Por qué no se promueve y se fortalece la economía solidaria?

Argumentos como estos nos llevan a pensar en victorias pírricas porque no muestran facetas humanas positivas ni los resultados de guerra que todavía no tiene un fin cercano, porque actualmente no hay ninguna negociación, que evite aniquilar la economía y la democratización del país. Experiencias de negociación como la Salvadoreña o la de Guatemala, nos abren un camino para volver a repasar si de verdad se está ganando una guerra contra la insurgencia o más bien la sociedad colombiana se polariza entre "buenos" y "malos", bajo el principio de Bush, entre el bien y el mal. Compartimos las palabras de Juan Pablo II cuando dijo: "La paz no se construye con la derrota de unos sino con la victoria de todos".

# SITUACION HUMANITARIA DEL HUILA 2007

## Introducción

**E**l departamento del Huila, ubicado en la región surcolombiana, esta conformado por 37 municipios, y posee una extensión territorial de 19.890 Kilómetros cuadrados. Forma parte de la cuenca hidrográfica del río Magdalena. Al sur del departamento, en el macizo Colombiano, nacen las cordilleras Central y Oriental; Su población es de 1.006.797 habitantes, de los cuales 600.921 viven en las cabeceras municipales, mientras que 405.876 lo hacen en la zona rural. Mientras el 48,8% de los campesinos tienen necesidades básicas insatisfechas, el 21,8% de los habitantes de la población urbana sufre de esas mismas violaciones a sus Derechos Económicos Sociales y Culturales. Del total de habitantes, se que el 1.05% son indígenas y el 1.17% afrodescendientes<sup>1</sup>. Su capital, Neiva, concentra el 37.8% de la población total. El Producto interno Bruto (PIB) departamental constituye el 1.75% del PIB nacional<sup>2</sup>.

Es preciso reconocer que la región surcolombiana, constituye una macro región de enorme interés económico, político, y militar, nacional e internacional. Por su enorme riqueza hídrica, biológica, genética y cultural, constituye una de las ecorregiones estratégicas más importantes del país. Allí confluyen los ecosistemas Pacífico, Andino y Amazónico. En la región surcolombiana se levanta el nudo cordillerano denominado macizo colombiano, también nombrado la "Estrella Fluvial colombiana", donde nacen tres de los principales ríos del país: el Caquetá, el Cauca y el Magdalena; este último recorre el país de sur a norte.

La ubicación geográfica del departamento nos permite identificar claramente la existencia de cuatro Corredores Geoestratégicos del conflicto donde se presenta permanente presencia de actores del conflicto, en disputa de territorios. Estos son: Sumapaz en la zona norte, en límites con los departamentos de Tolima, Meta y Cundinamarca; El de Occidente con proyección

al Pacífico en los límites con Tolima y Cauca; El del Piedemonte Amazónico norte en límites con el Caquetá por los municipios comprendidos entre San Vicente del Caguán y Florencia; y el del Piedemonte Amazónico Sur que comprende zonas del sur de Caquetá, Putumayo y Bota Caucana.

## VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Los derechos humanos entendidos como un conjunto de bienes primarios que hacen posible la vida digna, en condiciones de autonomía, libertad y bienestar a las personas y a los pueblos y el DIH como el conjunto de normas aplicables en condiciones de conflicto armado, sea internacional o interno, para proteger a la población civil, e impedir los sufrimientos y destrozos innecesarios entre los adversarios, requieren ser analizados de manera integral en el departamento del Huila. Para nuestro análisis partiremos por reconocer la existencia de un conflicto social, político y armado tanto en el departamento del Huila, como en la región surcolombiana y en nuestro país y reconocer como única vía válida para la salida a los conflictos sociales la solución política negociada con amplia participación de las organizaciones sociales y la cooperación de la comunidad internacional.

## Presencia de grupos armados en el Huila<sup>3</sup>

El departamento de Huila ha contado con una presencia histórica de las FARC desde los años sesenta. Este grupo guerrillero tiene su origen en los grupos de autodefensas campesinas que

<sup>1</sup> Wikipedia la enciclopedia libre. <http://es.wikipedia.org/wiki/Huila>

<sup>2</sup> Gobernación del Huila [www.gobhuila.gov.co](http://www.gobhuila.gov.co) y Dane [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

<sup>3</sup> [www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/huila.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/huila.pdf)

surgieron en el país en los años 50 a raíz de la violencia que desataron gobiernos conservadores contra sectores liberales y campesinos. La localización de los frentes 13, 61, 3, 64 y 17 sobre el flanco occidental de la cordillera Oriental, obedece al cumplimiento de los planes estratégicos de la Séptima Conferencia que las FARC realizaron en 1982. El frente 3 ha buscado controlar un amplio corredor de acceso desde el noroccidente del Caquetá hacia los municipios de Algeciras, Gigante, Garzón, Guadalupe, Suaza y Acevedo; el frente 13 ha actuado en Suaza, Acevedo y Palestina; el frente 61 se mueve por los municipios de Acevedo, Palestina, Timaná, Suaza y Guadalupe; mientras que el frente 64 registra actividad en Gigante, y el frente 17 ha concentrado su accionar armado en Colombia, Villavieja, Baraya, Tello y el oriente rural de Neiva.

Grupos paramilitares, provenientes de otras partes del país incursionaron en una decena de municipios del departamento, incidiendo en parte en el incremento de los homicidios selectivos, desapariciones forzadas y amenazas. Las versiones sobre la procedencia de estos grupos son variadas y mientras se afirma que desde el Putumayo hacia Pitalito entró a delinquir el bloque Central Bolívar, que pretendía copar la parte central y noroccidental de la Amazonía, el bloque Calima de las AUC también incursionó en el departamento por el sur y el occidente, mientras que en el norte habría tenido presencia grupos de autodefensas provenientes del Meta, lo que demuestra una estrategia claramente definida, coordinada desde un mando central.

Los municipios afectados por las incursiones de estos grupos, han sido Gigante, Pitalito, Garzón, Neiva, Colombia y Baraya, aunque Informes de Riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo destacaron incursiones también en Hobo, La Argentina, Pital, La Plata, Oporapa, Altamira, Guadalupe, Suaza, Acevedo e Isnos.

Cabe resaltar que las FARC aumentaron su presión contra la Fuerza Pública a raíz de la ruptura de los Diálogos de Paz y sobre las estructuras paramilitares existentes y, según información suministrada al OBSURDH, en muchos casos actuó sobre personas que consideró colaboraban con los paramilitares o las autoridades. Por su parte, los grupos paramilitares también tienen una cuota importante cuando se trata de explicar el incremento en las tasas de homicidio en los años 2002, 2003

y 2004, pues muchas veces actuó contra la población civil e incursionó en algunos cascos urbanos, intentando desarticular milicias guerrilleras, y desarrollar campañas de control social aplicando el terror por medio de campañas de intolerancia social y persecución política contra grupos humanos definidos.

En el banco de datos del OBSURDH, existen denuncias de las comunidades de los diferentes municipios del departamento sobre violaciones a los derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario no sólo por parte de las FARC y grupos paramilitares, sino también por miembros de la Fuerza Pública. En el año 2007, se llevó a cabo la llamada Consulta Social, promovida por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, REDEPAZ y el Programa de Desarrollo y Paz - HUIPAZ, en la cual se dieron a conocer violaciones a los derechos humanos y al DIH por parte de grupos paramilitares<sup>4</sup>, guerrilla<sup>5</sup> y por agentes del Estado, denunciando hechos como muertes selectivas, torturas, desapariciones forzadas, desplazamiento, detenciones arbitrarias, ocupaciones de bienes civiles y restricciones al ingreso de alimentos en determinadas zonas. Este tema adquiere cada vez más relevancia



por la crisis humanitaria que refleja, haciendo que crezca la demanda por los derechos a la verdad, la justicia y la reparación y el acompañamiento de la comunidad internacional.

### ***Vulneraciones al derecho a la vida***

En el año 2007 el departamento del Huila presentó un notorio incremento de los homicidios comparado con las cifras del

4 Según el Observatorio de DDHH y DIH de la Vicepresidencia de la República, en 2006 en el Caquetá se desmovilizaron 552 integrantes del Bloque Central Bolívar de las AUC, pertenecientes a los Frentes Sur Los Andaquíes, Héroes de Florencia y Próceres del Caguán, los cuales llevaron a cabo operaciones en municipios del Huila ocasionando víctimas en varios municipios.

5 De manera similar, en el periodo 2003 – 2006, en el Huila se presentaron 231 casos de desertión o desmovilización individual de los cuales 198 corresponden a integrantes de frentes de las FARC que operan en la región.

año anterior. Mientras que en el año 2006 ocurrieron 398 casos, en el 2007 hubo 513 muertes violentas por homicidio, presentándose un aumento del 29%. El incremento fue más notable en los municipios de Pitalito, Garzón, Gigante, La Plata, Acevedo, Timaná, Isnos y Hobo. Respecto al área de ocurrencia, en el 2006 los homicidios en área rural representaron en un 34%, en comparación con el año 2007, en el que la proporción de muertes en los campos fue del 51%. Uno de los principales causantes de este incremento es el conflicto armado.

En los últimos dos años el conflicto armado, ha puesto en serio riesgo la gobernabilidad de los municipios del Huila. En 2006 fueron asesinados el Alcalde de Rivera, cuatro concejales del Municipio de Campoalegre y 9 de los 11 concejales de Rivera. Durante el 2007 fueron asesinados dos candidatos al concejo uno en Garzón y otro en Íquira. En febrero de 2008 se presentó el asesinato de un concejal del municipio de Algeciras. La federación Nacional de Concejales ha denunciado en reiteradas oportunidades amenazas contra los miembros de esos cuerpos colegiados en el departamento.

## ***Ejecuciones extrajudiciales y falsos positivos***

Según denuncia el CINEP<sup>6</sup> en estudio reciente sobre falsos positivos en el país : "...el método más evidente y predominante de involucramiento y victimización de la población civil en el conflicto en este Gobierno es la implementación de los llamados "falsos positivos", que son aquellos hechos en los cuales miembros de la Fuerza Pública han venido torturando, desapareciendo, amenazando, ejecutando o deteniendo arbitrariamente a campesinos, indígenas, líderes comunitarios a quienes presentan en los medios masivos de información como "guerrilleros dados de baja en combate" o como importantes "logros de la Fuerza Pública en desarrollo de la llamada política de seguridad democrática". Durante el año 2007 el OBSURDH registró 58 víctimas de ejecuciones extrajudiciales, por los móviles de abuso de autoridad, persecución política e intolerancia social. Estos casos en su mayoría fueron campesinos presentados por la fuerza pública como guerrilleros o delincuentes muertos en combate. Los municipios mas afectados fueron Pitalito, garzón y Gigante con 17, 11 y 5 víctimas respectivamente.

Un ejemplo reciente de esta situación, son dos hechos ocurridos en el mes de febrero del presente año, con la muerte de varios campesinos a manos del tropas Ejército Nacional en el corregimiento de San Marcos jurisdicción del municipio de Colombia. Y el hecho mas reciente en el municipio de Algeciras en el que el Ejército asesinó al líder comunal Edgar José Molina, presentándolo como guerrillero muerto en combate.

## ***Homicidios por violencia político social VPS***

Durante el año 2007 se registraron 95 casos de asesinato por VPS, sin que se lograra identificar al responsable y por lo tanto no se sabe si se trata de una infracción al DIH en la modalidad de homicidio intencional de persona protegida o una violación a los derechos humanos por ejecución extrajudicial. Se estima que el 23% de las víctimas fueron asesinadas por móviles políticos, mientras que el 23% murió como víctimas de intolerancia social. El porcentaje restante (54%) es incierto. Estas muertes están muy probablemente relacionadas con el resurgimiento de grupos paramilitares y bandas de sicarios al servicio de las redes del narcotráfico especialmente en el sur del departamento y en la ciudad de Neiva.

El fenómeno de las campañas de intolerancia social o las mal llamadas "campañas de limpieza social" históricamente ha sido una de las violaciones a los derechos humanos mas silenciada. Extraoficialmente se ha conocido la participación de organismos del Estado y de grupos paramilitares en múltiples homicidios contra indigentes, prostitutas, ancianos, drogadictos entre otras personas a los que consideran no aptas para la sociedad. Entre el 2002 y el 2003 se presentó en el departamento del Huila una de las mas grandes campañas de intolerancia social, para citar un ejemplo tan solo en el municipio de Garzón fueron asesinadas aproximadamente 80 personas en este periodo, lo mismo sucedió en municipios como Isnos Pitalito y Neiva.

Para el 2008, ya se habla de unas supuestas listas de amenazados de muerte en los municipios de Pitalito y Garzón por parte de grupos de "limpieza social". Al parecer estas amenazas ya se hicieron efectivas para un niño de 14 años en el municipio de Pitalito a quien asesinaron varios hombres armados, dejando en

<sup>6</sup> Denuncia del Cinep sobre "falsos positivos", en <http://www.dhcolombia.info/spip.php?article434>

el mismo hecho herido otro menor. La comunidad manifiesta su temor frente a las intimidaciones y piden a las autoridades la protección de la vida de este grupo vulnerable que está siendo amenazado.

El OBSURDH reportó durante el 2007, 100 víctimas de infracciones al derecho internacional humanitario, de las cuales 38 fueron homicidio intencional de persona protegida con responsabilidad de la Fuerza pública, de grupos paramilitares y de las FARC-EP.

## **Detenciones Arbitrarias**

Durante el primer cuatrienio de Gobierno del actual presidente Álvaro Uribe Vélez el más evidente método de victimización, fue lo que se conoció como “detenciones masivas arbitrarias”, según han documentado y denunciado diversas organizaciones sociales y defensoras de los derechos humanos nacionales y extranjeras. Entre agosto/2002 y junio/2005, alrededor de 6.648 personas fueron detenidas arbitrariamente desconociendo los derechos a la libertad personal y al debido proceso, en muchos casos con base en acusaciones falsas de supuestos reinsertados e informantes.

El departamento del Huila aportó una de las mayores cuotas en esta crisis humanitaria con aproximadamente 500 personas detenidas arbitrariamente. Los municipios más afectados fueron Algeciras, Tello, Baraya y Acevedo. Las comunidades campesinas pusieron en conocimiento los atropellos, el sometimiento a situaciones de extrema presión por parte de las autoridades y la falta de solución a la situación jurídica de sus familiares detenidos en diversas cárceles del país. Durante el 2007 el OBSURDH registró 35 detenciones arbitrarias ocurridas en el departamento del Huila.

## **Secuestros**

Esta violación del derecho a la libertad ha tenido hondos repercusiones en económicas, políticas y sociales para el departamento del Huila. Las cifras de la Vicepresidencia de la República muestran 63 casos de secuestro en el departamento del Huila durante el año 2.003, 75 casos en 2.004; 23 en el 2.005; 17 en el 2.006 y 8 en el 2007. Los medios de comunicación han posicionado el tema del secuestro en la opinión pública nacional, llegando a ser el gran movilizador de la sociedad civil en la legítima demanda de un Acuerdo Humanitario que permita que



los miembros de la población civil recuperen su libertad. Gracias a la mediación de la senadora Piedad Córdoba y del presidente de la hermana República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, las FARC-EP en gesto unilateral liberaron en los últimos meses a los ex-senadores Jorge Eduardo Gechen, Gloria Polanco, Consuelo González y Eduardo Beltrán.

## **Minas**

Otra manifestación del impacto del conflicto armado es la presencia de campos minados en el departamento. Los eventos por minas antipersonal MAP Y municiones sin explotar MUSE durante el 2006 no dejaron víctimas civiles, pero sí 22 militares heridos y 4 muertos. Mientras que en el 2007 murieron 2 militares y resultaron heridos dos civiles y 7 militares. El Huila tiene se reporta la presencia de minas en 23 de sus 37 municipios. Los más afectados son: Algeciras, Neiva, Isnos, Acevedo, Suaza, Rivera y Baraya.

## **Amenazas y Atentados**

El OBSURDH registró 50 casos de amenazas contra la población civil. La mayoría de los casos corresponde a candidatos a las corporaciones públicas. También se encuentran las intimidaciones contra los alcaldes de Hobo, Rivera, Algeciras, Gigante, Santa María y Neiva. En lo que va corrido del 2008, el OBSURDH ha tenido conocimiento de amenazas de muerte contra líderes sociales, organizaciones sindicales, grupos religiosos y ONGs de Derechos Humanos por parte de grupos paramilitares autodenominados “Águilas Negras”. Según la

Central Unitaria de Trabajadores, CUT- Huila, organismo que reúne a los principales sindicatos del departamento, durante el 2007 se recibieron amenazas contra más de 20 maestros y a un líder sindical de Sintraestatales-Huila. Además se reportaron denuncias de casos de amenazas colectivas contra pobladores del municipio de Tello y Algeciras. Recientemente la prensa local reportó que: "líderes de la región del norte del Departamento informaron que 6 hombres encapuchados, con lista en mano, llegaron a las fincas a preguntar por labriegos, supuestamente para asesinarlos"<sup>7</sup>. Y el caso de Algeciras, donde se rumora que el Ejército posee una lista de 25 campesinos de la región la cual ya arrojó la primera víctima en febrero de 2008.

## **Desplazamiento forzado**

La tragedia se repite en el Huila, cientos de familias continúan llegando y abandonando el departamento para asegurar su derecho fundamental, la vida<sup>8</sup>.

Por otra parte, como consecuencia del conflicto armado tenemos que el Huila presenta un alto número de familias en situación de desplazamiento, que según el Registro Único de Población Desplazada – RUPD, de Acción Social, al año 2007 se reportan 38.383 personas expulsadas de diferentes zonas del departamento y a su vez, la llegada de 56.955 personas por las mismas circunstancias. Los municipios con mayor número de personas expulsadas por el conflicto armado han sido en su orden: Algeciras con 5.568, Neiva con 4.310, Colombia con 3.718, Pitalito con 2.395, Acevedo con 2.244 y Baraya con 2.131 personas. A su turno, las personas desplazadas llegadas al departamento, se han ubicado principalmente en la ciudad de Neiva (26.847 personas); Pitalito (8.530 personas); Garzón (4.699 personas) y La Plata (1.931 personas). Pitalito,

Tello y Garzón se mantuvieron entre los principales lugares de expulsión del departamento. El 56% de la población desplazada es menor de edad, lo cual implica que exige una especial atención de este problema por parte del Estado, a través de instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Según la Defensoría del Pueblo Regional Huila, a través de la Asesoría Regional en Desplazamiento Forzado, "al hablar de causas del desplazamiento la confrontación armada no se constituye en el principal motivo tal como se podría pensar, pues el 66% de los motivos obedece a las amenazas infundidas a las personas por parte de grupos armados presentes en las zonas, lo que permite vislumbrar que una estrategia para lograr control y poder territorial y militar es el sembrar temor en las comunidades a través de amenazas directas, para que abandonen sus bienes. En un 10% los motivos se dan por reclutamiento o amenaza de reclutamiento de algún miembro de la familia por parte de algún grupo armado al margen de la ley y el 9% se da por homicidios en personas protegidas, lo que significa para los grupos

armados una herramienta para difundir 'escarmiento público' por determinadas actuaciones o expresiones que van en contra de sus intereses y en contravía de lo que se estipula en el Derecho Internacional Humanitario al involucrar a la población civil en el conflicto"<sup>9</sup>.

La intensificación de la confrontación armada en los departamentos de Caquetá, Cauca, Meta y Putumayo en los últimos cuatro años, ha incidido significativamente en el desplazamiento hacia el departamento del Huila, sin negar el hecho que el departamento del Huila también es expulsor en materia de población desplazada. Especialmente significativa es la recepción de



7 Archivo OBSURDH.

8 LA NACION, Huila panorama incierto en derechos humanos. Domingo, 23 de diciembre de 2007

9 Idem.

población desde el departamento del Caquetá, área de intensas operaciones militares enmarcadas en el Plan Colombia, el Plan Patriota y el Plan Consolidación desarrollada por la Fuerza de Tarea Conjunta Omega.

Según CODHES, el 2007 se convirtió en el año de mayor desplazamiento en Colombia desde 2003. En los departamentos del Caquetá, Meta, Tolima, Guaviare, putumayo y Huila, se concentran buena parte de las tropas que realizan una ofensiva sostenida contra las FARC, que cuenta con el apoyo del Comando Sur de los Estados Unidos y operaciones de inteligencia de Israel y que ha permitido duros golpes a la guerrilla toda vez que ha logrado dar muerte a importantes jefes como alias el "Negro Acacio" y atacar campamentos de miembros del secretariado. En el marco de estas acciones se han registrado desplazamientos de civiles que huyen de los combates, los bombardeos, las minas y, del reclutamiento de jóvenes, que se ha convertido en el principal objetivo de la guerrilla para suplir bajas y desertiones. Es importante señalar que la confrontación ocurre a espaldas del país y están ocurriendo graves infracciones al derecho internacional humanitario por cuenta de la crudeza de un conflicto en el que las partes enfrentadas no diferencian entre civiles y combatientes y usan sin control armas de efectos indiscriminados.

## ***Involucramiento de la sociedad civil***

Las políticas gubernamentales desconocen y contradicen abiertamente estándares y principios internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, la red de informantes y cooperantes continúan involucrando a la población civil en el conflicto armado y obstaculizando la aplicación de normas del DIH. Las Fuerzas militares actúan contra la población civil apoyándose en dudosas versiones de informantes, cooperantes y reinsertados, violando completamente el derecho al debido proceso y cobrando la vida de personas inocentes en nuestro departamento. El Gobierno continúa desarrollando políticas que buscan que toda la población civil se involucre en el conflicto, lo cual se opone a la función esencial del Estado de garantizar y proteger los derechos y libertades de la misma. También sigue negando la existencia del conflicto armado interno.

## ***Solicitudes Comunidad internacional***

La Organización de las Naciones Unidas y la comunidad internacional han sido claras en señalar la importancia del pronto cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH, para mejorar la situación de derechos humanos. Pero el gobierno del presidente ALVARO URIBE continúa incumpliendo la mayoría de esas recomendaciones, como la de tomar acciones contra la impunidad ante violaciones de derechos humanos.

Solicitamos a la OACNUDH y a la Comunidad Internacional una mayor participación y acompañamiento a líderes sociales y a las ONGs de Derechos Humanos del departamento del Huila para continuar evaluando y monitoreando la grave crisis en derechos humanos y derecho internacional humanitario que vive la región. Especialmente solicitamos apoyar y proteger a las víctimas y poblaciones vulnerables que por presiones y amenazas no pueden reclamar ni hacer visibles las violaciones que han sufrido; señalar ni reclamar las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos. Como parte de las medidas que deben tomarse de acuerdo con el punto anterior, solicitar al Estado, abstenerse de practicar y promover ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, torturas, desplazamientos forzados y detenciones arbitrarias. Reformular la política de seguridad democrática y el componente militar del denominado "Plan Consolidación", exigiendo cese la victimización de la población civil campesina, garantizando sus derechos a la seguridad, libertad, integridad personal, intimidad, buen nombre y debido proceso.

Finalmente solicitamos de la comunidad internacional, instar al gobierno nacional, a las Fuerzas Militares, a los grupos paramilitares y a las organizaciones guerrilleras a respetar las obligaciones jurídicas que les imponen los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, aplicando, entre otros, el principio de distinción y respetando las personas y bienes civiles. Exigir a las partes del conflicto pronto y eficaces pasos para lograr un acuerdo humanitario y la solución política al conflicto social y armado.

Nota del equipo editorial: El presente documento fue presentado por el OBSURDH, en versión preliminar en La Mesa Humanitaria del Huila, el día 12 de marzo de 2008. Se acogió por unanimidad por las organizaciones sociales DEL Huila y los delegados de la OACNUD.

# SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Por: ALFONSO MORELO DE LA OSSA <sup>10</sup>

“La violación de los Derechos Humanos por parte de los agentes del Estado tiene repercusiones profundas. La legitimidad del Estado, su fin propio y aun su razón de ser fundamental, resultan oscurecidos y maltrechos cuando quienes obran directa o indirectamente con el poder estatal asumen comportamientos criminales y terroristas”

Jaime Córdoba Treviño  
ex defensor del pueblo.

**E**l reconocimiento internacional y la legitimidad de los Estados democráticos se fundamentan en el respeto, la promoción y defensa de las normas que constituyen el sistema jurídico internacional de los Derechos Humanos. La pre existencia de dicho marco jurídico, le genera al Estado la obligatoriedad de garantizar el cumplimiento de esos derechos a todos sus nacionales, de donde se desprende que éstos no pueden decidir si los confieren o no, mucho menos conculcarlos o incumplirlos.

Concretamente nos referimos al sistema de Derechos reconocidos internacionalmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es decir los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, los derechos de la niñez, de la mujer, de los pueblos indígenas y afro descendientes, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, y el derecho al desarrollo social, entre otros.

Ese conjunto de derechos se orientan hacia un desarrollo social armónico y acorde con la dignidad humana de todos los hombres y mujeres del planeta. En el caso de la nación colombiana, los partidos liberal y conservador, que históricamente han gobernado en Colombia, y los grupos políticos emergentes de éstos, incumplieron y continúan incumpliendo sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos.

Sin desconocer la corresponsabilidad de gobiernos anteriores en la violación de Derechos Humanos, desde la llegada a la presidencia de la República, el señor Álvaro Uribe Vélez viene



Fotos: Archivo OBSURDH

implementando la llamada Política de Seguridad Democrática (PSD), en la que se destacan los siguientes énfasis:

1. Garantías y estímulos a la inversión privada extranjera en sectores estratégicos mediante la venta de importantes y

<sup>10</sup> Docente de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, miembro del grupo de investigación “Desarrollo Social Salud Pública y Derechos Humanos” de la Universidad Surcolombiana, coordinador del Semillero de investigación HÉCTOR ABAD GÓMEZ de la USCO, asesor académico del OBSURDH, y miembro del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-Capítulo Huila.

rentables entidades públicas, entre las que vale recordar a empresas construidas con recursos de todos los colombianos, como Telecom, el Instituto de Seguros Sociales, Bancos, empresas de producción y distribución de energía eléctrica.

2. Instauración de un régimen autoritario con signos de dictadura, en la que progresivamente se ha configurado un extraño matrimonio entre grupos políticos cercanos al presidente, grupos paramilitares, mafias de narcotraficantes, sectores violentos empotrados en las fuerzas armadas y la jerarquía de la iglesia católica, grandes empresarios nacionales y extranjeros.
3. El uso de la violencia policial, militar y paramilitar para desmembrar la legítima resistencia popular ante la entrega de nuestras riquezas, la profundización del modelo de desarrollo neoliberal, las crecientes muestras de corrupción política por parte del presidente y sus ministros cercanos, el alto costo de la vida y la violación de los Derechos Humanos.

Mientras el Estado Social de Derecho se deteriora, los medios privados de comunicación desvían la atención de la opinión pública sobre la crisis de legitimidad resultante de la penetración paramilitar en las elecciones presidenciales que condujeron al triunfo del actual presidente, de los partidos uribistas en el Congreso de la República, en gobernaciones y alcaldías municipales. Poco a poco se develan nuevos casos de corrupción que demuestran la estrecha relación entre paramilitares y la fuerza pública, los organismos de seguridad del Estado, ministerios e instituciones.

La gran prensa encubre la crisis de legitimidad, creando encuestas sobre la popularidad del presidente y sus ministros, y contribuyendo a la guerra mediática que libran las fuerzas militares contra "Grupos terroristas", en una estrategia muy parecida a la "Guerra infinita" contra el "Terrorismo

internacional" que aplica Bush desde Washington través de las cadenas privadas de televisión al servicio del partido Republicano y de la gran industria militar norteamericana.

Las inocultables semejanzas entre la "Seguridad Democrática y la "Guerra Infinita contra el Terrorismo", hacen pensar que una y otra fueron diseñadas por los mismos asesores militares de la Casa Blanca o que apuntan a intereses semejantes.

Parecería que el promocionado guerrerismo nacionalista de uno y otro esconde el propósito de establecer un nuevo orden internacional sobre la base de la ley de la selva, de la hegemonía del más fuerte, que autorizaría la invasión de países extranjeros, el "bombardeo profiláctico" de naciones donde existan "individuos, grupos o gobiernos terroristas", como lo demostró Estados Unidos contra Afganistán e Irak y más recientemente el presidente Uribe contra la república hermana del Ecuador. Tras el argumento de la seguridad interna y de la lucha contra el terrorismo ambos

gobernantes ponen en peligro la seguridad jurídica mundial, atacan el marco jurídico internacional de los Derechos Humanos y corroen las bases de la naciente democracia en América Latina.

Salta a la vista que las acciones antes citadas permitieron en el caso norteamericano, apoderarse de incalculables riquezas estratégicas y derrotar

por la fuerza a gobiernos que se oponían a los intereses económicos, políticos e ideológicos imperiales de los Estados Unidos en el oriente medio, mientras que el ataque contra la nación hermana por parte del ejercito colombiano con apoyo extranjero, más allá de la muerte del vocero autorizado de una organización alzada en armas, pretendía y aún pretende desestabilizar la región, detener el avance de gobiernos democráticos y progresistas como los de Argentina, Chile, Brasil, Venezuela, Paraguay y Ecuador, propiciando una carrera armamentista que beneficiará a la poderosa industria bélica de Estados Unidos, para favorecer la decaída economía



norteamericana, principal beneficiaria de las guerras de baja intensidad que promueven Bush y Uribe en América Latina.

La comunidad internacional tiene claro que la verdadera seguridad ciudadana y la auténtica democracia existen cuando el Estado cumple en su totalidad las siguientes obligaciones para con todos sus ciudadanos, sin distingo de raza, género, condición social o militancia política:

- A. Abstenerse de obstaculizar el ejercicio del conjunto de los Derechos Humanos aprobados por la ONU.
- B. Contribuir a materializar esos derechos de manera efectiva y concreta para beneficio de todos sus habitantes, sin ningún tipo de discriminación.
- C. Establecer los mecanismos jurídicos y administrativos necesarios para proteger totalmente el conjunto de los derechos Humanos.
- D. Garantizar la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas en los casos de violación de esos derechos.

Bastaría revisar las estadísticas oficiales o los hallazgos reportados por importantes ONGs nacionales como el CINEP, el CODHES o los resultados que presenta la revista VOCES Y SILENCIOS del OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA – OBSURDH para concluir que, al menos en el departamento del Huila, la Política de “Seguridad Democrática” no ofrece la seguridad que todos los huilenses merecemos ni resulta tan democrática como el señor presidente de la República, sus ministros y los medios de comunicación afectos al gobierno intentan hacernos creer.

Veamos algunos casos que demuestran el incumplimiento de los preceptos antes citados:

1. La campaña sistemática de homicidios selectivos, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política y desplazamientos forzados sobre líderes sociales, indígenas y campesinos pobres que se viene implementando en el departamento del Huila durante los últimos años.
2. El histórico incumplimiento parte del Estado colombiano de las obligaciones establecidas en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales hacia un alto porcentaje de los hombres y mujeres huilenses, que afecta la salud de nuestra democracia y la legitimidad internacional de la nación.

3. La creciente vinculación de la población civil al conflicto armado promoviendo la reingeniería de grupos paramilitares, la incorporación de soldados campesinos, el pago de recursos públicos a informantes y recompensas por el asesinato o delación de miembros de los grupos alzados en armas, oficio que deberían realizar los organismos constitucionalmente asignados para el efecto, lo que conduce a una mayor degradación del conflicto armado.
4. La creciente presencia e intervención de asesores militares, apoyo logístico y financiación directa del gobierno y agencias de seguridad de Estados Unidos en el marco del conflicto interno cuyo efecto inmediato es el escalamiento, degradación y regionalización del conflicto armado interno
5. La implementación de la llamada “Ley de justicia y paz” promovida por el presidente Uribe Vélez y su ministro del interior Carlos Olguín que vierte una sombra de impunidad sobre la acción criminal de los grupos paramilitares, que legitima el genocidio llevado a cabo por sus jefes, legaliza las riquezas y las tierras arrebatadas a miles de campesinos, niega el derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas de las masacres.

Pero no todo está perdido. Es necesario continuar trabajando para lograr una mayor organización de los sectores sociales y de las ONGs de Derechos Humanos en el departamento del Huila, que permitan una mayor eficacia en la investigación y documentación de los casos de violaciones a los Derechos Humanos, articulados a programas nacionales como el que llevan a cabo el Banco de Datos del Centro de investigación y Educación Popular, CINEP, o al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, MOVICE, develando ante la opinión pública nacional e internacional y ante el Sistema de las Naciones Unidas para la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos los autores materiales e intelectuales de dichos crímenes.

Mientras eso sucede, muchas mentiras y verdades a medias difundirán la gran prensa y las cadenas privadas de radio y televisión, para mantener alta la imagen de un gobernante que, en su afán de mostrar resultados incumple las recomendaciones de los organismos internacionales de Derechos Humanos, irrespetando las fronteras de los países hermanos, promueve el escalamiento de un conflicto armado regional, emplea equivocadamente sus competencias y provoca grave injuria a la dignidad humana.

# ACUERDO HUMANITARIO Y NEGOCIACIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA

Por: Miller Armin Dussán Calderón<sup>11</sup>.

**E**n las grandes movilizaciones del 4 de febrero y del 6 de marzo al igual que en la reciente reunión del Grupo de Río realizada en Santo Domingo existieron expresiones que reclamaban por el Acuerdo Humanitario y la búsqueda de la Paz en Colombia.

⊕ El debate se profundizó a raíz de las liberaciones de Clara Rojas, Consuelo González de Perdomo, Gloria Polanco, Orlando Beltrán, Jorge Eduardo Gechen, Luis Eladio Perez y los acontecimientos que tuvieron lugar el 1 de marzo de 2008, cuando, según la declaración de la cumbre de Río, “Fuerzas Militares y efectivos de Colombia incursionaron en territorio de Ecuador, en la provincia de Sucumbíos, sin consentimiento expreso del gobierno de Ecuador, para realizar un operativo en contra de miembros de un grupo irregular de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), que se encontraba clandestinamente acampando en el sector fronterizo ecuatoriano”.

⊕ El presidente Hugo Chávez en su informe anual ante la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela abrió la polémica al plantear que los dos principales grupos guerrilleros colombianos “son verdaderos ejércitos, que ocupan espacio en Colombia...hay que darles reconocimiento a las Farc y al Eln son fuerzas insurgentes que tienen un proyecto político, que tienen un proyecto bolivariano que aquí es respetado”.



Fotos: Archivo OBSURDH

Además, agregó que para normalizar las relaciones con el Estado colombiano es necesario que este gobierno les quite al Eln y a las Farc el calificativo de grupos “terroristas”. A tal solicitud el gobierno de Colombia respondió que “el uso de la fuerza o solamente su amenaza contra la democracia, es puro terrorismo...En Colombia los grupos violentos atentan contra la democracia; en consecuencia, el calificativo que merecen es el del terroristas”, “...por atentar contra una democracia respetable y por sus métodos de exterminio de la humanidad”.

⊕ En Colombia esta polémica no es nueva. El expresidente, Alfonso López Michelsen, venía sosteniendo que “...los grupos insurgentes de Colombia en su condición de tales tienen el carácter de grupos políticos; no se requiere que haya una declaratoria oficiosa de los gobiernos para que tengan tal estatus”. Además, el jurista y político recuerda que “en su acción político-militar incurren en actos violentos que no siempre pueden ser englobados con el carácter de actos terroristas cuando ocurren en acciones de guerra contra los gobiernos; y que también son responsables de delitos de lesa humanidad. Pero, el que incurran en ellos no hace que pierdan su carácter de actores políticos, ni que por ser tales puedan reclamar en su beneficio la impunidad, o la inimputabilidad(...)”.

⊕ Carlos Gaviria Díaz en declaraciones recientes sostuvo que es “muy distinto” el reconocimiento de la calidad de insurgente, que el reconocimiento de beligerancia, especialmente en el Derecho Internacional las consecuencias son fundamentalmente

11 Profesor Titular de la Universidad Surcolombiana, Doctor en Educación y Sociedad por la Universidad Autónoma de Barcelona. <http://millerdussan.blogia.com>

diferentes. Para el jurista tanto las Farc como el Eln cometen *“sin duda alguna” “actos terroristas”,* los cuales *“deben ser castigados con el rigor de la legislación nacional e internacional”.* Agrega que *“no obsta para que se le reconozca un status de insurgente porque son insurgentes”.* Concluye planteando que el reconocimiento del status de insurgente facilita un proceso de Paz.

⊗ Por su parte, en la declaración del Grupo de Río se hizo referencia a “un grupo irregular de las FARC” omitiendo el reiterado calificativo de “terroristas” que le atribuye el gobierno colombiano. Además, en el punto 7 de la declaración se consigna que los países miembros tienen la obligación de realizar una *“búsqueda conjunta de soluciones a los conflictos que afectan la región”,* lo cual indica que hacia el futuro miembros del Grupo de Río podrían participar como facilitadores en los procesos de liberación de secuestrados, intercambio humanitario y solución negociada al conflicto que implica necesariamente el reconocimiento del status político de los “grupos irregulares” por parte del gobierno colombiano.

⊗ Es evidente que el conflicto armado interno, a raíz de la reciente crisis con el Ecuador, reafirma su carácter de conflicto internacional, razón por la cual su solución pasa por la mediación de la comunidad internacional involucrando directamente tanto a la región suramericana como norteamericana y la Unión Europea.

⊗ La solución del mismo, dada su complejidad requiere de esfuerzos mayores de comprensión. En tal sentido, considero pertinente hacer referencia a los aportes del politólogo estadounidense e investigador del Departamento de Gobierno y Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Georgetown, Marc Chernick, quien ha estudiado diversos procesos de paz en el continente y recientemente publicó el libro ‘Acuerdo Posible’ editado por ediciones Aurora, donde presenta una valoración crítica de los diálogos durante las presidencias de Belisario Betancur, Virgilio Barco, César Gaviria, Ernesto Samper y Andrés Pastrana.

⊗ Parte de reconocer que en ninguno de los procesos de negociación se ha logrado el objetivo de la paz, sin embargo concluye afirmando que ésta es posible únicamente a través de la negociación con la guerrilla de una agenda que debe incluir: una reforma agraria, el cese a la violación de los derechos humanos por parte de todos los actores, la reorientación de

las Fuerzas Armadas y de la Policía para que garanticen la paz interna después del conflicto, la incorporación de los guerrilleros a la arena electoral y acuerdos de política social y distribución de los recursos nacionales.

⊗ Cuestiona la política militar del gobierno de Álvaro Uribe, principalmente la que ha desarrollado con la excusa de erradicar los cultivos ilícitos, argumentando que *“no es la vía más conveniente para terminar con el conflicto”.* Según explica, el narcotráfico no es la causa, sino una forma de financiación de los grupos armados. Si bien sirvió para hacer más compleja la guerra al permitir la entrada a narcotraficantes y a grandes ejércitos de paramilitares, no dio origen a ésta.

⊗ El negocio ilícito ha hecho que el conflicto en Colombia se haya escalado y degradado. A ese respecto, el autor recuerda que el ex presidente Pastrana argumentaba antes de acordar con Estados Unidos el Plan Colombia que *“un proceso de paz exitoso sería la más eficiente política contra el narcotráfico. Esto le permitiría al Estado expandir su presencia a lo largo y ancho del territorio nacional y trabajar con los actores armados en aras de la construcción de instituciones legítimas y alternativas económicas viables”.*

⊗ Pero Estados Unidos transformó esa formulación y argumentó que *“una lucha exitosa contra el tráfico de drogas debilitaría las bases de los recursos de la guerrilla y los paramilitares y, por lo tanto, reduciría el conflicto”.*

⊗ Ese plan de Estados Unidos es el que se ha venido implementando en Colombia desde finales de la administración de Pastrana y durante toda la de Uribe, lo que hace que el autor piense que *“la paz está lejos”.*

⊗ Sostiene en su libro que: *“A casi seis años de gobierno, es evidente que las estrategias iniciales de Uribe frente a las Auc, el Eln y las Farc son insuficientes para lograr la paz. Las Auc se han desmovilizado, pero el paramilitarismo continúa. El Eln tiene algunos incentivos para hacer la paz y una menor capacidad para continuar la guerra, pero el gobierno no ha querido ceder en aspectos importantes para sacarlo del campo de batalla. Y desde el inicio de la administración de Uribe, las Farc han demostrado una capacidad de retirada estratégica y de avanzada en sus propios tiempos”.*

⊗ Aunque reconoce que el Plan Colombia y el posterior ‘Plan Consolidación’ han tenido avances en sus operaciones

militares, sostiene que *“no ha logrado tener una ventaja militar significativa”*. Para Chernick, el incremento de la actividad militar puede traer muchas ventajas psicológicas y políticas para quien golpee más duro, *“pero no sería lo más conveniente para negociar la paz”*.

☞ Según dice, para que se pueda considerar que el conflicto ha madurado y los diálogos en la mesa sean exitosos, se necesita que los bandos, en este caso las Farc y el gobierno, tengan un *“empate mutuamente nocivo”*. Esto quiere decir que *“el mejor momento para arreglar un conflicto es, primero, cuando ninguna de las dos partes es capaz de derrotar a la otra -un empate- y, segundo, cuando el padecimiento de la guerra se vuelve inaceptable o insoportable para ambas partes mutuamente dolidas”*. Cuando ambas condiciones se dan de forma simultánea, la guerra está *“madura”* para el acuerdo.

☞ Cuando llegue ese momento en Colombia, según el autor, será necesaria la participación de un tercero (un país amigo, por ejemplo) en las negociaciones, porque el gobierno no puede ser parte y juez en el diálogo.

☞ El problema está en determinar en qué momento las condiciones planteadas por Chernick se cumplen para avanzar en el proceso de negociación cuando el gobierno colombiano, con apoyo militar de asesores norteamericanos viene intensificando las operaciones militares e incrementando el presupuesto para la guerra, convencido de que la derrota militar es posible como única alternativa para la paz. La insistencia en la política de lucha contra el terrorismo no dejaría ningún espacio a la negociación política distinto al sometimiento de las FARC después de haber sido derrotada militarmente por cuanto no se

le podría reconocer ningún estatus político. La ilusión del triunfo militar subyace en los discursos que sostienen que las Fuerzas Armadas fortalecidas militarmente, con más presupuesto, con la cooperación militar y de inteligencia por parte de Estados Unidos, el pago de recompensas por información que permita la captura o la eliminación de insurgentes sería la mejor estrategia de sometimiento del adversario.

☞ No obstante esta postura guerrerista, cabe señalar que la opción de la guerra expresa de una u otra manera una concepción profunda de la política razón por la cual no puede estar inscrita simplemente en la salida militar. Es por ello que no es posible descartar la negociación política al conflicto armado ni al reconocimiento del poder del adversario. Volver a la mesa implica valorar las nuevas condiciones de fuerza generadas por el escalamiento inevitable de una guerra que se está transformando en irregular. Pero igualmente entender que la negociación es la única alternativa para avanzar en la construcción de la democracia porque es mejor una negociación imperfecta, incluso en medio de la guerra, a una guerra perfecta en donde una supuesta victoria no equivale a la consecución de la paz sino a la imposición de una dictadura. En ese sentido es alentador el mensaje de la cumbre de Río de *“búsqueda conjunta de soluciones a los conflictos que afectan la región”* pero que requiere de la creación inmediata de las condiciones de facilitación para contener la intensificación y degradación de la guerra.

☞ La acción inmediata es presionar el Acuerdo Humanitario a través de la movilización social permanente en Colombia, con la colaboración de la comunidad internacional y, específicamente, el Grupo de Río.

☞ Es pertinente recordar que el Protocolo II de Ginebra (1949) fue creado para aplicarlo a los conflictos armados internos *“que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes, grupos armados organizados que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente protocolo”*. Estos conflictos están regulados por el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y el Protocolo Adicional II de 1977.

Uno de los principales aportes del DIH ha sido la posibilidad



de que las partes en conflicto suscriban acuerdos de índole humanitaria que permitan la humanización de las hostilidades. Los procesos de Nicaragua y El Salvador proporcionan los principales contenidos de estos acuerdos:

- » Protección y respeto a los derechos humanos
- » Creación de comités internacionales de verificación
- » Administración de justicia independiente, y
- » Adopción de medidas legales para combatir la impunidad.

» El artículo 6, num.5 Protocolo Adicional II de 1977 establece que *“a la cesación de hostilidades, las autoridades en el poder procurarán conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto armado o que se encuentren privadas de libertad, internadas o detenidas por motivos relacionados con el conflicto armado”*. De esta manera, el Derecho reconoce que un proceso de paz es fruto de una negociación política y que existen ciertas concesiones en aras de la reconciliación nacional, siempre y cuando no se trate de delitos de lesa humanidad.

» A pesar de no existir consenso en torno al intercambio humanitario o ley de canje, la fuente legal para proceder a éste radica en el DIH, específicamente en el Artículo 3 común y en el Protocolo Adicional II de 1977, considerados como norma imperativa del Derecho Internacional.

» Cabe destacar que para el DIH el canje de secuestrados por personas detenidas o presas no está contemplado en el marco de conflictos armados internos. La figura de prisioneros de guerra y el canje de los mismos solamente están establecidos para los conflictos internacionales. Sin embargo, no existe impedimento para ser tratados en los conflictos internos.

» La legislación colombiana establece que solamente se puede otorgar indultos o amnistías a las personas procesadas por delitos políticos (rebelión, sedición y asonada). Jurídicamente es viable la realización de un intercambio humanitario. Pero su concreción está subordinada al reconocimiento del status político y/o al estado de beligerancia que exige la insurgencia debido a que el Gobierno del presidente Uribe no solo desconoce la naturaleza política del conflicto sino que atribuye a los grupos guerrilleros el calificativo de *“terroristas”*. Además, existen los *“inamovibles”* como no al despeje de los municipios de Florida y Pradera y la exigencia del no retorno de los guerrilleros liberados a sus organizaciones.

Fotos: Archivo OBSURDH



» Las FARC no solo insisten en el despeje sino que consideran como canjeables únicamente a los denominados rehenes políticos por guerrilleros presos, razón por la cual se argumenta que el Acuerdo Humanitario es más apropiado que el intercambio, por sus alcances, al incluir a los plagiados *“no políticos”*.

» El Dr. Alfonso López Michelsen señaló que el intercambio Humanitario *“es casi obligatorio, por lo menos en teoría para los Estados y para los alzados en armas”* y que *“para adquirir la categoría al tratamiento total del Derecho humanitario y llegar a un acuerdo, se requiere no estar en condición de delincuente común, no haber sido calificado nacional o internacionalmente como terrorista”* Continúa sosteniendo que el Acuerdo Humanitario no es el prólogo de la Paz, es *“una operación autónoma por medio de la cual se llega a realizar, sin consecuencias posteriores fruto de esas condiciones, un acuerdo para ser más llevadera la situación de los cautivos”*...la idea de un Acuerdo para el canje de prisioneros con condiciones, como ocurre en Colombia, no cabe dentro del Acuerdo Humanitario. Un Acuerdo condicionado, como el envío de guerrilleros al exterior, el lugar donde se celebran las conversaciones tendientes al canje es un acuerdo político no humanitario.

» En consecuencia, dada el nivel de confrontación existente entre el Gobierno y las FARC y los inamovibles que cada una de las partes plantean como condiciones para cualquier acercamiento, implica que no estamos frente a la posibilidad de un intercambio Humanitario sino de un Acuerdo Político que va más allá del diálogo directo entre el Gobierno y la Guerrilla y que tiene como protagonista principal a la comunidad política colombiana con la colaboración de la comunidad internacional. El logro de éste acuerdo puede convertirse en el preámbulo para avanzar en la negociación política del conflicto armado y en la construcción de la democracia real en nuestro país.

# EL PAPEL DE LA MEMORIA EN LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

MARITZA MORALES LASSO  
Psicóloga Universidad Surcolombiana

"Un pueblo que no conoce su historia, está condenado a repetirla"  
Fidel Castro

**M**ás de 40 años de guerra en Colombia han dejado millones de vidas extinguidas, con una pérdida irreparable de capacidad productiva y talento humano para el desarrollo del país; más de 3 millones de desplazados y desterrados que han sido despojados de sus tierras por medios violentos o por la falta de garantías para subsistir en el campo; miles de torturados y desaparecidos sin rastro; cientos de poblaciones destruidas a través de tantas confrontaciones armadas en medio de la población civil desprotegida; decenas de comunidades indígenas violentadas y desplazadas de sus territorios ancestrales y sus raíces culturales; miles de millones de pesos mal gastados en el aparato militar que han dejado de ser invertidos en alimentación, educación, salud, vivienda digna y equidad social; miles de líderes comunitarios, estudiantiles, populares, sindicales y políticos

amenazados, exiliados o asesinados por pensar diferente a lo establecido y soñar un país más justo y democrático para sus hijos; y un sin número de familias desintegradas signadas por el dolor y el desarraigo afectivo, con todas las implicaciones y consecuencias psicosociales que ello trae para la sociedad .

Hechos que poco a poco han ido permeando la vida cotidiana de los colombianos, produciendo una cadena histórica de violencia y amargura que muy difícilmente podremos superar con el tiempo. Nos hemos acostumbrado a vivir con duelos interminables e incertidumbres dolorosas a cerca de los hechos más trascendentales de la historia del país.

Y en medio de estas incertidumbres los más maltratados son las víctimas y sus familiares, quienes además de haber sido violentados en su dignidad y sus derechos humanos por los autores de delitos de lesa humanidad, son acallados por el régimen del silencio de los actores armados y el Estado que, con su complicidad disfrazada de ineptitud y corrupción en la administración de justicia, ha perpetuado la impunidad y ha facilitado las condiciones para que el paramilitarismo se consolide en el poder (político, económico y militar)

Así mismo, son invisibilizados por una sociedad enajenada y confundida por el mundo globalizado, que se niega a reconocer las múltiples tragedias que día a día viven miles de compatriotas que no tienen voz ni rostro en los medios de comunicación ni en los escenarios públicos del país.

## 1. LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA

Todos estos daños tienen que ser reparados de alguna manera, no sólo para esclarecer la verdad de lo ocurrido, hacer justicia



castigando genuinamente a los culpables y recuperar la dignidad vulnerada con estos crímenes, sino también para dejarle a la historia un poco menos de vergüenza por tanta impavidez y mutismo frente a las aberraciones de uno de los conflictos más sangrientos de Latinoamérica y, sobre todo, para intentar reconstruir nuestro presente a través de un reconocimiento crítico y consciente de nuestro pasado.

En éste proceso es fundamental el reconocimiento de los hechos y la recuperación de la memoria mediante la aceptación de las responsabilidades por acción o por omisión, tanto de los autores materiales como intelectuales, y del Estado como garante de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos.

La recuperación de la memoria no significa recordar el dolor para ahondar sobre él sin hallar respuestas, tampoco significa perdonar y olvidar lo ocurrido para evadir responsabilidades.

Recuperar la memoria significa conocer, identificar, esclarecer y reconocer la verdad de los hechos, los autores, las causas, los modos, tiempos y lugares en que se llevaron a cabo los crímenes para hacer justicia y condenar a los responsables en concordancia con los daños causados; recuperar la memoria significa reconocer y restaurar la dignidad violentada de las víctimas y sus familiares que ha sido doblemente pisoteada a través de la impunidad y la complicidad del estado; recuperar la memoria es un acto de responsabilidad con el futuro para no repetir la historia y fundamentalmente para resignificar nuestra identidad colectiva, tal como lo expresara la Corporación HUMANIDAD VIGENTE<sup>12</sup> "La memoria no existe sólo en términos de la reivindicación del pasado, sino como ética de la solidaridad entre las generaciones de diversos tiempos históricos, quienes a través del proceso de reconstrucción de memoria tienen la opción de decidir libremente sobre su identidad".

## **2. LA REPARACIÓN INTEGRAL Y LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL**

Los eventos violentos generan en quienes los padecen una huella que afecta significativamente la personalidad y la vida cotidiana de las personas, alterando de ésta forma su proyecto y su sentido de vida, lo que la Psiquiatría ha denominado Estrés postraumático<sup>13</sup>, conocido como las alteraciones en el comportamiento que obstaculizan el normal desempeño de una persona que ha sido expuesta a una situación traumática severa y repentina que amenaza su integridad física y emocional.

Lograr la superación de un evento traumático es un proceso prolongado y profundo dirigido a la estructura misma de la personalidad, a partir del reconocimiento consciente del hecho y el fortalecimiento de los recursos psicológicos con que cuenta la persona para afrontar situaciones difíciles, lo cual no es un suceso fácil y espontáneo; más aún en los casos de desapariciones forzadas y torturas, donde se desconoce completamente el paradero y el estado de las víctimas, lo que no permite una elaboración concreta del duelo conservando a los sobrevivientes en un estado permanente de suspensión en el tiempo por la expectativa de lo incierto.

Por esto, hablar de reparación y recuperación no puede limitarse a las formalidades de un proceso jurídico que deja insatisfacciones, o a las compensaciones económicas para "reparar" los daños, o devolver los bienes despojados a través de los delitos cometidos, o brindar unos cuantos servicios médico – asistenciales para aminorar las secuelas físicas y psicológicas. La reparación es un proceso integral que debe involucrar las diferentes dimensiones del desarrollo humano que fueron seriamente afectadas con los crímenes: el componente biológico, económico, social, familiar, moral, afectivo y político.

## **3. CONCEPTO DE REPARACIÓN EN LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ**

En el marco de la Ley 975 de 2005, más conocida como ley de Justicia y Paz, creada para "facilitar los procesos de paz y la incorporación a la vida civil a los integrantes de los grupos



<sup>12</sup> HUMANIDAD VIGENTE, Corporación Jurídica. La estrategia de la memoria. Bogotá D.C: CIMAZ, 2006. p 10

<sup>13</sup> TORO G, Ricardo José y YEPES R, Luis Eduardo. 3ª Edición. Medellín, 1998. p 186

armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”<sup>14</sup>, se considera la reparación como un proceso que incluye la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción, garantizando la no repetición de los actos; establece la indemnización económica y la devolución de los bienes sustraídos producto de la actividad ilícita como la principal forma de compensación de los daños; y aunque incluye el componente moral y emocional a través de la atención psicológica para la recuperación de los traumas causados, esto se limita a un tratamiento meramente asistencial y temporal, que para nada garantiza un proceso sistemático, estructural, profundo y sostenido en el tiempo que permita la reparación integral y progresiva de las víctimas.

Así mismo, define la restitución como la posibilidad de regresar a la víctima a la situación original en la que se encontraba ANTES DE, lo cual es ya una pretensión insultante pues muy difícilmente se podría devolver a las víctimas y a sus familiares la vida, la esperanza, la alegría perdida por tantos años de incertidumbre y dolor, la pérdida de su proyecto de vida, los sueños frustrados y los miles de duelos no resueltos que quedan para siempre como agujeros en el estómago; es absurdo creer que el destierro y el desarraigo social al que han sido sometidos los desplazados se pueda compensar con una casa de tablas o un lote baldío, o que la dignidad violentada con tantos años de señalamiento, discriminación e indiferencia, se pueda recuperar con un programa de televisión o unas palmadas en la espalda, o unos anuncios en el periódico, como lo hacen los detenidos por procesos de Justicia y Paz, quienes al pagar un anuncio público en cualquier diario donde expresen su arrepentimiento y prometan no volver a cometer los delitos, pueden obtener beneficios para redimir su condena.

Es claro que el estado pretende evadir su responsabilidad, desconocer el daño causado y acallar las denuncias con dinero y propiedades que legítimamente le pertenecen a los pobladores, desestimando su dignidad y su condición de seres humanos sujetos de derechos; devolverle los bienes y las tierras a los desplazados no es una dádiva del gobierno, es un derecho propio que nunca debió ser vulnerado, y en eso reside la irresponsabilidad e incapacidad del estado.

## 4. ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN

La reparación y la recuperación emocional debe ser un proceso colectivo que incluya a las personas afectadas como protagonistas de ésta historia desde su propia voz y sus vivencias, que comprometa la solidaridad y la participación activa de todos los colombianos para comprender la situación y reconstruir nuevas formas de encuentros y desencuentros respetando la diferencia en medio de la complejidad.

Es preciso resignificar y reinventar los lenguajes que diariamente son vulgarizados por los que sustentan el poder a través de la violencia, para reivindicar la vida y la dignidad desde la voz de los directamente afectados; fortalecer los vínculos de apoyo social, familiar, comunitario y personal para construir una inmensa red social que nos permita denunciar y hacerle frente a las injusticias y atropellos; reconocer y recuperar la memoria histórica a través de estrategias y espacios de interlocución, recopilación, sistematización y diálogo directo con las comunidades, más allá de lo Institucional para llegar a los rincones más alejados de nuestra geografía, a donde no llegan los medios oficiales, para hacerlos escuchar a través de medios alternativos desde los espacios urbanos, rurales, estudiantiles y barriales.

Escenarios de reconocimiento como los monumentos, los homenajes, la documentación, las crónicas, los rituales colectivos e individuales, los eventos de movilización social que reflejen la expresión de inconformidad y disenso de las mayorías ignoradas, pueden aportar en éste proceso de recuperación y resignificación de nuestras experiencias, para intentar construir un nuevo presente más justo donde la vida, la dignidad y la libertad no sean objetos canjeables.

“...Todos tenemos un deber de amor que cumplir,  
una historia que hacer  
una meta que alcanzar.

No escogimos el momento para venir al mundo:  
Ahora podemos hacer el mundo  
en que nacerá y crecerá  
la semilla que trajimos con nosotros”.

UNO NO ESCOGE (Fragmento). Gioconda Belli, 1974

14 LEY 975 de 2005. Diario Oficial No 45.980 de 25 de Julio de 2005.

# EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN EN EL HUILA

Por: Carlos Ernesto Gómez, miembro de la Asociación Cultural y Ambientalista del Sur – ACAS

**E**l ser humano, desde el momento de su concepción y de manera natural, es un ser pleno de emociones, búsquedas, necesidades, intereses e iniciativas que requiere expresar (comunicar), en el concierto de la vida para así interactuar con el otro. Es así que comprendemos que la comunicación es un derecho fundamental, y como tal se rige por las mismas concepciones de los que han sido considerados derechos humanos; como el derecho a la vida, a la salud y la educación<sup>15</sup>.

De otra parte la "... comunicación juega un rol central en la política, la economía y la cultura de las sociedades en todas partes del mundo. Las tecnologías de la información y comunicación, junto con la voluntad política para implementar los derechos de la comunicación, pueden proveer nuevas y vitales oportunidades para la interacción política, el desarrollo social y económico, y la sustentabilidad cultural. Los medios para lograr estos fines incluyen el acceso universal a los medios de comunicación e información y a una diversidad de medios por todo el mundo. **La comunicación es un proceso social fundamental y la base de toda organización general.**"<sup>16</sup>

Una sociedad no puede ser democrática y participativa si la comunicación que predomina plantea la sola transmisión de mensajes. Comunicar no es igual a informar. Comunicar va más allá, porque parte de una relación entre iguales que interactúan e intercambian ideas como sujetos pensantes,

plenos de emociones, búsquedas, necesidades, intereses e iniciativas.

De tal manera que al hablar de comunicación también estamos hablando de la participación efectiva e incidente de la sociedad civil, de la capacidad real de la opinión pública (concepto muy empleado por los políticos y analistas hoy en día)<sup>17</sup>, para alcanzar cambios de fondo en las sociedades. Actualmente, el concepto de la opinión pública es más claro en tanto que es una fuerza protagónica en la política y no los sesgados sondeos de opinión a lo que se ha reducido en el caso colombiano<sup>18</sup>. Consciente del poder que tienen los medios masivos de comunicación en cuanto a la convocatoria y legitimación de los procesos es necesario visibilizar, fortalecer y consolidar a través de los medios locales y regionales, los procesos desarrollados por la sociedad civil, con el fin de generar conciencia entre la población y despertar su participación en la solución de los conflictos.

El asunto de la relación de la opinión pública con la democracia es relevante. Aunque la democracia nuestra es aún frágil y poco participativa, en la reconfiguración del espacio social y político poco a poco se arraiga una sociedad civil<sup>19</sup> crítica frente a la influencia que ejercen los medios masivos de comunicación.

La situación de la relación entre el "mercado"<sup>20</sup> y los medios masivos de comunicación en nuestro país es deplorable al

15 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. "Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia". "Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"

16 Cees Hamelink durante el Foro mundial sobre los derechos a la comunicación el 11 de diciembre 2003 en Ginebra.

17 Leer a Habermas y Neumann.

18 En Colombia podemos afirmar con Enrique C. Arellano que "...la lógica de las sociedades dominadas por la estructura informativa es impositiva, no permite la posibilidad de una retroalimentación, no existe más opción que la establecida por el marco normativo. Por otra parte la sociedad de la comunicación parte de una concepción más democrática, donde se plantea la posibilidad del diálogo para transitar de un poder absoluto a uno consensuado".

19 Sociedad Civil que no son únicamente las ONG's o las organizaciones de base (que por lo general no son representativas, ni democráticas), como lo asumen la banca internacional y las organizaciones multilaterales.

20 Desde el principio neoliberal donde lo público es susceptible de ser administrado por los intereses particulares. Es decir las necesidades básicas entendidas como una mercancía en un mercado de oferentes distintos al Estado, quien se limita a regular la prestación del servicio.

considerar la poca o nula independencia que estos tienen ante los intereses y criterios que la clase dirigente ha impuesto de manera histórica.

Ahora bien, el derecho a la Comunicación hace defensa de la información, como un bien público, así como del uso que se hace del espectro electromagnético, que nos pertenece a todos, independientemente de quien lo administre.

Es por eso que hablar de desarrollo humano en el marco de cualquier propuesta de desarrollo territorial, no es posible sin una apuesta comunicativa; donde **la comunicación se plantee como una metodología participativa, que apunte a un proceso de democratización de la palabra y de apropiación de lo público.**

Una región sin una política pública frente a la comunicación, inscrita en el Plan de Desarrollo Departamental y que esté reflejada en una estrategia comunicativa, pocas posibilidades tiene de ser competitiva en una sociedad donde la conectividad, la comunicación además de una sociedad civil formada, informada y crítica, son indispensables para entrar a la globalización con unas mínimas herramientas que le permitan a la región mantener identidad y unidad cultural.

Hablar de comunicación y desarrollo es fundamental dentro de iniciativas de desarrollo territorial que dependa de los cambios de actitudes y de conducta de la población y de su capacidad para trabajar con nuevos conocimientos y técnicas.

En el Departamento del Huila el tema de la comunicación no está en la Agenda Pública, no hay políticas públicas que la contemplen como integral al desarrollo humano, no aparece en el Plan de Desarrollo Departamental, no hay una clara intervención de la academia al respecto que guíe o permita el debate sobre el mismo.

¿Qué medios de comunicación masiva propician la participación ciudadana en nuestra región? ¿Qué tipo de participación conciben? ¿Quiénes administran los medios de comunicación masivos existentes en el departamento? ¿En la práctica, qué rol juegan los medios de comunicación en el sur colombiano? ¿Cuántas iniciativas de comunicación comunitaria se desarrollan en nuestra región? ¿Qué políticas públicas locales y regionales del sur colombiano promueven el derecho a la comunicación y el fortalecimiento de los medios comunitarios? Estas y otras muchas preguntas deben debatirse para comprender el fenómeno.

Así las cosas, investigar sobre el papel que cumplen los medios locales, regionales y nacionales en los municipios, en la región y en el país y su compromiso social con la comunidad, constituye una necesidad fundamental para identificar el estado actual del arte y proponer una estrategia comunicativa viable con el fin de promover, fortalecer y consolidar los procesos sociales surgidos en la dinámica de la región que le contribuyen a su desarrollo y búsqueda de paz.

Para terminar esta corta ilustración sobre la importancia y necesidad de asentar el derecho a la comunicación en el Huila

citamos a Cristina Romo, Consejera Ciudadana de la comisión Estatal de Derechos Humanos que lo expresa claramente: "Tal vez si los medios de comunicación locales, nacionales y mundiales no llevaran a cabo prácticas de censura tanto estatal como comercial, ocultamiento y manipulación de información, mercantilismo, concentración en pocas

manos económicamente poderosas, presentación de la mujer como objeto y en roles que impidan su desarrollo, de imposición de culturas y modos de vida ajenos e inaccesibles, y los gobiernos y las estructuras de poder permitieran y facilitaran la posesión y uso comunitario de medios, tal vez no sería necesario proclamar este derecho."





# “**BIOCOMBUSTIBLES: UN CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD**”

Jean Ziegler

El ex relator de la ONU para el Derecho a la Alimentación denuncia el abandono de los cultivos alimentarios en favor de los biocombustibles

Ramine Abadie L'Humanité

Traducido por Caty R.

**M**ientras la aristocracia económica y financiera internacional, reunida estos últimos días en Washington, ha descubierto la explosión de los precios agrícolas y la multiplicación de los disturbios del hambre impuesta, el problema alimentario mundial y sus consecuencias sociales, un hombre lleva mucho tiempo dando la voz de alarma: Jean Ziegler ex relator especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación. El catedrático suizo no ha dejado pasar ninguna oportunidad, desde hace años, para llamar la atención de los responsables mundiales sobre la situación de los hambrientos del mundo, así como sobre los daños de los mecanismos del mercado en la agricultura de los países en desarrollo.

Apoyado en los terribles datos de la FAO (Organización Mundial de la Agricultura) que ponen de relieve el aumento del número de seres humanos víctimas del hambre (más de 854 millones de personas el año pasado), Ziegler siempre ha afirmado con fuerza su creencia en la necesidad de reconocer «el derecho a la alimentación» como «parte integrante de los derechos humanos básicos».

En este sentido, este defensor de la conservación de los cultivos alimentarios ha calificado recientemente de «crimen contra la humanidad» el hecho de utilizar actualmente las tierras y la producción de cereales para biocombustibles... En el último informe de su mandato, hace algunas semanas ante el Consejo de los Derechos Humanos, explicaba: «Una serie de gobiernos y organizaciones intergubernamentales apoyan la teoría neoliberal que no reconoce la existencia de los derechos económicos, sociales y culturales y limita los derechos humanos únicamente a los derechos políticos y civiles.

Según los partidarios de esta teoría, sólo un mercado mundial totalmente liberalizado y privatizado puede eliminar el hambre y la desnutrición en el mundo. Los hechos demuestran lo contrario. La liberalización y la privatización han progresado rápidamente en la mayoría de los países durante los diez últimos años. Al mismo

tiempo, los que sufren de desnutrición grave y crónica nunca han sido tan numerosos en el mundo».

Nada complaciente con el sistema financiero multilateral, Jean Ziegler acusa: «Las instituciones de Bretton Woods (Banco Mundial y FMI), con el gobierno de Estados Unidos y la Organización Mundial del Comercio, incluso se niegan a reconocer la existencia de un derecho humano a la alimentación e imponen a los Estados más vulnerables el consenso de Washington que favorece la liberalización, la desregulación, la privatización y la reducción de los presupuestos nacionales de los Estados. Este modelo, que genera aún más desigualdades, (...) tiene consecuencias especialmente catastróficas en el derecho a la alimentación en tres de sus aspectos: la privatización de las instituciones y servicios públicos, la liberalización del comercio agrícola y el modelo de reforma de la propiedad de la tierra basado en el mercado».

Para el ex relator especial, estas políticas van claramente «contra la Resolución sobre el derecho a la alimentación adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2007 por la cual la Asamblea pide al Banco Mundial y al FMI evitar toda acción susceptible de causar efectos dañinos sobre el derecho a la alimentación». Veremos estos días si en Washington han oído su llamada...

Original en francés: [http://www.humanite.fr/2008-04-14\\_International\\_Jean-Ziegler-un-crime-contre-l-humanite](http://www.humanite.fr/2008-04-14_International_Jean-Ziegler-un-crime-contre-l-humanite).

Ramine Abadie es periodista del diario comunista francés L'Humanité.

Tomado de: <http://www.granma.cu/espanol/2008/abril/vier18/biocombustibles.html>

“LA PALABRA PROGRESO NO TIENE NINGÚN SENTIDO  
MIENTRAS HAYA NIÑOS INFELICES.”

Albert Einstein

## **20 AÑOS DE AUSENCIA...**

### **...20 AÑOS DE DOLOR, 20 AÑOS DE RESISTENCIA, 20 AÑOS DE AMOR POR TARCISIO MEDINA CHARRY**



*La Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos **ASFADDES** y los familiares de **TARCISIO MEDINA CHARRY**, estudiante de Lingüística y Literatura de La Universidad Surcolombiana Detenido Desaparecido el día 19 DE FEBRERO DE 1988. Continuamos exigiendo al Estado Colombiano respuestas de ¿Por qué se lo llevaron? ¿Qué hicieron con él? Pero sobre todo ¿Dónde esta?*

Hoy, cuando se pregona desde el Estado Colombiano el reconocimiento de los Derechos a las Víctimas a saber la verdad real, a la aplicación de la Justicia. Nos preguntamos ¿Por qué razón? No se aplicó la ley 589 al **SUBINTENDENTE CÉSAR AUGUSTO OROZCO GÓMEZ** uno de los responsables de este atroz crimen quien fue condenado a una pena irrisoria de 45 meses de prisión, la cual no ha sido cumplida por encontrarse prófugo de la Justicia, ¿Por qué razón no han sido juzgados y condenados los autores intelectuales? Hoy 20 años después seguimos sin respuestas.

La falta de voluntad política del Estado Colombiano para garantizarle a la familia de TARCISIO, el derecho a la justicia, nos demuestra una vez más que la impunidad sigue perpetuándose en nuestro país.

ASFADDES y los familiares de **TARCISIO MEDINA CHARRY** continuamos y continuaremos exigiendo que la verdad real sea conocida, que la Justicia se aplique a todos aquellos que estuvieron implicados en los hechos, que las penas sean proporcionales a la gravedad de este atroz crimen, y que el buen nombre y la dignidad le sean reconocidos a TARCISIO y a los más de 15.000 Detenidos - Desaparecidos de Colombia.

*“Quedará de nosotras y nosotros, algo más que el gesto o la palabra. Este deseo candente de derrotar la impunidad”*

**ASFADDES CON TODO EL DERECHO**

## UN GRITO EN MEDIO DE LA VERDADERA HECATOMBE

Por: Maria Nelly Pulido <sup>21</sup>



¿Puede un número hablar del dolor que acompaña a los hijos, amigos, hermanos, esposos y padres de un hombre o una mujer asesinados? ¿Puede una cifra dimensionar las pérdidas afectivas, políticas, morales y sociales de un líder sindical que se condena a muerte por ejercer un derecho fundamental?

Paradójicamente y con cierto dramatismo irónico los balances de derechos humanos de sindicalistas en un contexto como el colombiano han terminado por convertirse en juegos matemáticos donde las cifras han reemplazado a las víctimas y los malabarismos estadísticos han convertido las pérdidas humanas en trucos numéricos.

Los derechos humanos se han convertido en datos sin nombre sobre los cuales se construye una realidad retórica cada vez más lejana de hombres y mujeres que diariamente pierden su vida en un país que se vuelve contra quienes reivindican derechos, el mismo país que guarda un silencio cómplice sobre los victimarios y se esfuerza por cultivar el olvido.

El gobierno nacional, sobre todo en los últimos años, parece más preocupado por encontrar estrategias para reducir las estadísticas que por proteger la vida de los sindicalistas.

En el contexto general de los cambios e imbricaciones entre conflictos laborales y guerra, el año 2001 presenta un aumento de violencia contra dirigentes sindicales, pues en ese año se reporta el mayor índice de homicidios de dirigentes con 63 casos.

En esta trama cronológica se observa que en el periodo 2003 – 2007 se presentan cambios en las lógicas globales de relación entre guerra y conflictos laborales y giros tácticos en la realización y tratamiento de la violencia. Sin dejar de reconocer como altamente positiva la reducción en los indicadores de homicidios, en términos del total de la violencia que durante este periodo de gobierno del Presidente Uribe, lejos de salvaguardar los derechos de los sindicalistas la violencia se ha intensificado llegando a concentrar en cinco años el 28% del total de violaciones registradas durante los últimos 21 años.

Esta dolorosa historia y actual acontecer también es necesario interpretarla y leerla hoy en el hecho de que aproximadamente cada tres días durante los últimos 21 años ha sido asesinado un trabajador o trabajadora sindicalizado en Colombia, una trágica estadística que se traduce en 2534 víctimas asesinadas entre el 1 de enero de 1986 y el 30 de julio de 2007, de este total 2289 son hombres y 248 mujeres que han perdido la vida defendiendo, reivindicando o simplemente ejerciendo su derecho fundamental de sindicalización. Además, en este periodo se han cometido al menos 8601 violación a la vida, libertad e integridad. Esta cifra permite señalar, sin equívocos, que la intención histórica de exterminio del movimiento sindical se materializa con mayor contundencia y sistematicidad desde la fundación de la CUT; sin contar los 211 intentos fallidos de asesinatos, la desaparición forzada 185 sindicalistas, los más de 3000 activistas que han recibido amenaza de muerte y los más de 100 dirigentes que han tenido que desplazarse forzosamente para salvaguardar su vida.

En nuestro Departamento, en lo corrido del 2007, ha sido asesinada una docente y se han amenazado a más de 20 maestros, al igual que a un líder sindical de SINTRAESTATALES – Huila, se han cancelado 91 contratos laborales en el Comité de Cafeteros, 13 de ellos con fuero sindical. No sobra advertir en este informe sobre las terribles secuelas que dejará la decisión

<sup>21</sup> Secretaria de Derechos Humanos CUT- Huila

del Congreso Nacional de recortar las transferencias para salud, educación y agua potable en los estratos menos favorecidos de la población regional.

Por eso, desde la CUT- Regional, hacemos un vehemente llamado para que más temprano que tarde el país se enrute por el camino de la negociación política del conflicto social y armado que debe comenzar por un Acuerdo Humanitario inmediato, para que cesen

los atentados y persecuciones contra quienes sólo tenemos como armas nuestra voz y nuestra conciencia y para que la Paz con Justicia Social no sea un discurso más sino la más excelsa aspiración, especialmente para las clases más desprotegidas del país y del departamento. Finalmente la invitación es para que todos y todas apoyemos con nuestra firma el Referendo Popular en pro de lo que estipulaba la Constitución en sus artículos 356 y 357.



Fotos: Archivo OBSURDH



Fotos: Archivo OBSURDH

# LA PROVINCIA UN ESCENARIO DONDE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS REQUIERE MAYOR ESFUERZO

Por: MIGUEL ANTONIO PARRA MÉNDEZ

**G**arzón, y entre ellos la zona centro del departamento del Huila, es sin lugar a dudas uno de los escenarios donde la defensa de los derechos humanos requiere mayor esfuerzo y dedicación, las razones de ello son múltiples. Lo cierto es que Garzón, constituye un espacio privilegiado para el abuso del poder dadas las condiciones de vulnerabilidad bajo las cuales se encuentra la población, es además un espacio de olvido y marginación.

No es exagerado afirmar, que el Consejo Municipal de Paz Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Garzón, como ninguna otra entidad, ha estado al frente de esta problemática. Unas veces conminando a las autoridades involucradas a buscar soluciones eficaces para los numerosos problemas en los centros de salud y carcelarios, otras, denunciando públicamente en el ejercicio de la magistratura de la opinión, las graves violaciones de los derechos humanos cometidas con los usuarios, con los privados de la libertad, no solo en las cárceles sino en las estaciones de policía, otras más, realizando programas de enseñanza de los derechos humanos para toda la población.

El Consejo ha, involucrado diversos escenarios, así por ejemplo, impulsó la creación de comités de derechos humanos en el hospital departamental, en el centro de reclusión las Mercedes y en los barrios más vulnerables de nuestra población. Estos comités, vienen obrando como barreras de contención a los abusos de las autoridades y de manera especial, como alternativa de expresión pacífica de las necesidades sentidas por la población Garzoneña.

Para buscar la defensa de los derechos fundamentales de las personas, a quienes se les viola sus derechos, el Consejo Municipal de Paz derechos humanos y derecho internacional

humanitario, no ha vacilado en emplear diferentes mecanismos e instrumentos previstos por la constitución para la defensa de los bienes jurídicos, inherentes a la persona. En otro campo, se ha diseñado mecanismos permanentes para mediar entre las partes enfrentadas, cuando se presentan algunos conflictos de la población, sin recurrir a la violencia, a las inspecciones de policía o a los juzgados. Son muchas las actuaciones que este organismo ha llevado a cabo con el fin de promover el respeto de los derechos humanos de los Garzoneños, infortunadamente,



Fotos: Archivo OBSURDH

algunas de las medidas decretadas, por la falta de apoyo y compromiso institucional, han sido de carácter transitorio.

Todo ello ha permitido verificar de manera indiscutible y con mucha frustración, lo que desde tiempo atrás se ha sostenido: sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario no se sabe, y peor aun, en algunos sectores de nuestra sociedad, no se quiere saber. No se ha prestado ni siquiera una mediana atención al crónico problema de la violación a los derechos humanos; sobre el problema en nuestra zona, se han hecho suficientes diagnósticos, paradójicamente las instituciones y la sociedad lo han ignorado, ¿estaremos entonces esperando una enorme tragedia para reaccionar?

Para superar la crisis de desinterés, es necesario que exista la voluntad política y sincera decidida de buscar soluciones que conjuguen factores jurídicos sociales y económicos. El problema del respeto a los derechos humanos, requiere más que una simple asignación de recursos para construcciones de cemento y ladrillo. Mientras no se abandone la perniciosa costumbre de dar solución a todos los problemas sociales con la represión, mientras no se diseñe de una vez por todas la verdadera política de derechos que responda a las exigencias de un estado social, mientras las autoridades no se preocupen por prevenir que por reprimir la delincuencia y la proliferación de la violencia, todo seguirá igual o peor que ahora en nuestra provincia.

Fotos: Archivo OBSURDH



Fotos: Archivo OBSURDH



# **VIOLACIONES CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD**

## **CONSOLIDADO SEGUNDO SEMESTRE DE 2007**

**P**resentamos a continuación el cuadro general con el número de víctimas de violaciones a los derechos a la Vida, Integridad y Libertad registrados por el OBSURDH en el periodo, Julio - Diciembre de 2007, en el departamento y zonas limítrofes del Huila. Las cifras

expuestas a continuación no reflejan la completa realidad del departamento del Huila. Aunque hacemos un esfuerzo para que cada día sean mayores las voces que los silencios, somos conscientes que el trabajo de visibilización de la situación de derechos humanos en la región apenas comienza.

### **VIDA**

Víctimas de Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	16
Víctimas registradas simultáneamente como Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Homicidios Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	9
Víctimas de Homicidio Intencional de Persona Protegida o Civiles Muertos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos insurgentes).	13
Víctimas de Asesinatos por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	18
Víctimas de homicidios sin causa determinada	22
Presuntos combatientes Muertos en Acciones Bélicas.	22
<b>Total víctimas de atentados contra la vida</b>	<b>100</b>

### **INTEGRIDAD**

<b>HERIDOS</b>	
Víctimas heridas por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	Sin información
Víctimas registradas simultáneamente como heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Heridas Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	Sin información
Víctimas herida Intencional de Persona Protegida o Civiles heridos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	3
Víctimas de herida por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	38
Víctima de herida sin causa determinada	5
Presuntos combatientes heridos en Acciones Bélicas.	Sin información
<b>Total víctimas heridas</b>	<b>46</b>

<b>AMENAZAS</b>	
Víctimas de amenaza por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	2

Víctimas registradas simultáneamente como amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por parte de agentes directos o indirectos del estado.	Sin información
Víctimas de amenaza como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos alzados en armas.	7
Víctimas de Amenaza por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	4
<b>Total víctimas de amenazas</b>	<b>13</b>

### **TORTURA**

Víctimas de Tortura por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	Sin información
Víctimas registradas simultáneamente como torturadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de tortura que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de agentes directos o indirectos del Estado.	Sin información
Víctimas de Tortura como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia.	Sin información
Víctimas de tortura por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	3
<b>Total víctimas de tortura</b>	<b>3</b>

### **ATENTADOS**

Víctimas de Atentados por Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	Sin información
Víctimas de Atentados por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	9
<b>Total víctimas de atentados</b>	<b>9</b>

**Nota 1:** Dado que una persona puede ser víctima de varias agresiones contra su integridad, si se sumaran verticalmente las cifras de este apartado daría un total superior al número de víctimas.

### **LIBERTAD**

Víctimas de Desaparición por móviles de Persecución Política por parte de agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	Sin información
Víctimas de Detención Arbitraria por móviles de Persecución Política o Abuso de Autoridad por parte de agentes directos e indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).	8
Víctimas de Desaparición por autor indeterminado (Violencia Político - Social).	Sin información
Víctimas de Secuestro por miembros de la insurgencia (Violencia Político - Social).	2
<b>Total víctimas de violación del derecho a la libertad</b>	<b>39</b>

**FUENTE: OBSURDH**



Fotos: Archivo OBSURDH

## CIFRAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICO - SOCIAL

### Julio - Diciembre de 2007

**Tabla 1:**  
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según distribución geográfica, julio - diciembre de 2007

Municipio	Amenaza	Atentado	Desaparición	Detención arbitraria	Ejecución extrajudicial	Herido	Tortura	Violencia sexual	Total resultado
ACEVEDO	0	0	0	3	0	0	0	0	3
CAMPOALEGRE	0	0	0	0	1	0	0	0	1
GARZON	0	0	0	0	2	0	0	0	2
GIGANTE	0	0	0	0	3	0	0	0	3
GUADALUPE	0	0	0	0	1	0	0	0	1
IQUIRA	0	0	0	1	1	0	0	0	2
NEIVA	2	0	0	2	2	0	0	0	6
PITALITO	0	0	0	0	4	0	0	0	4
PLANADAS	0	0	0	2	0	0	0	0	2
TELLO	0	0	0	0	2	0	0	0	2
<b>Total Resultado</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>

**Tabla 2:**  
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según Presuntos Responsables (\*), julio - diciembre de 2007.

Presunto Responsable	Amenaza	Atentado	Desaparición	Detención arbitraria	Ejecución extrajudicial	Herido	Tortura	Violencia sexual	Total resultado
EJERCITO NACIONAL	0	0	0	4	14	0	0	0	18
ESTADO COLOMBIANO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
FISCALIA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
GAULA POLICIA	0	0	0	3	0	0	0	0	3
PARAMILITARES	0	0	0	0	2	0	0	0	2
POLICÍA NACIONAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total general	2	0	0	8	16	0	0	0	26

(\* ) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total podría superar el número de víctimas.

**Tabla 3:**  
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según rango de edad. Julio - diciembre de 2007.

SEXO	Amenaza	Atentado	Desaparición	Detención arbitraria	Ejecución extrajudicial	Herido	Tortura	Violencia sexual	Total resultado
De 16 a 25 años	0	0	0	0	7	0	0	0	7
De 26 a 45 años	0	0	0	0	4	0	0	0	4
De 46 a 60	1	0	0	1	1	0	0	0	3
Sin informacion	1	0	0	7	4	0	0	0	12
Total Resultado	2	0	0	8	16	0	0	0	26

**Tabla 4 :**  
Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según distribución geográfica, julio - diciembre de 2007

MUNICIPIO	AMENAZA	HERIDO EN ATAQUE A BIENES CIVILES	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MINA ILÍCITA / ARMA TRAMPA	MUERTO EN ATAQUE A BIENES CIVILES	Total Resultado
ALGECIRAS	0	0	0	1	1	1	0	3
COLOMBIA	0	0	1	0	4	0	0	5
GARZON	0	0	0	0	2	0	0	2
GUADALUPE	1	0	0	0	0	0	0	1
HOBO	0	0	1	0	1	0	0	2
IQUIRA	0	0	0	0	1	0	0	1
ISNOS	2	0	0	0	0	0	0	2
NEIVA	2	11	0	0	0	0	1	14
PALESTINA	2	0	0	0	0	0	0	2
PITALITO	0	0	0	0	4	0	0	4
TELLO	0	0	0	0	4	0	0	4
TERUEL	0	0	0	0	2	0	0	2
Total Resultado	7	11	2	1	19	1	1	42

**Tabla 5:**  
Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según Presuntos Responsables (\*), julio - diciembre de 2007.

MUNICIPIO	AMENAZA	HERIDO EN ATAQUE A BIENES CIVILES	HERIDO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	HERIDO POR MÉTODOS Y MEDIOS ILÍCITOS	HOMICIDIO INTENCIONAL PERSONA PROTEGIDA	MINA ILÍCITA / ARMA TRAMPA	MUERTO EN ATAQUE A BIENES CIVILES	Total Resultado
EJERCITO NACIONAL	0	0	0	0	9	0	0	9
FARC-EP	7	11	2	1	10	1	1	33
PARAMILITARES	0	0	0	0	2	0	0	2
Total Resultado	7	11	2	1	19	1	1	42

(\*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total puede superar el número de víctimas.



Fotos: Archivo OBSURDH

**Tabla 6:**  
Violencia Político Social por Persecución Política e Intolerancia Social. Según distribución geográfica. Julio - diciembre de 2007

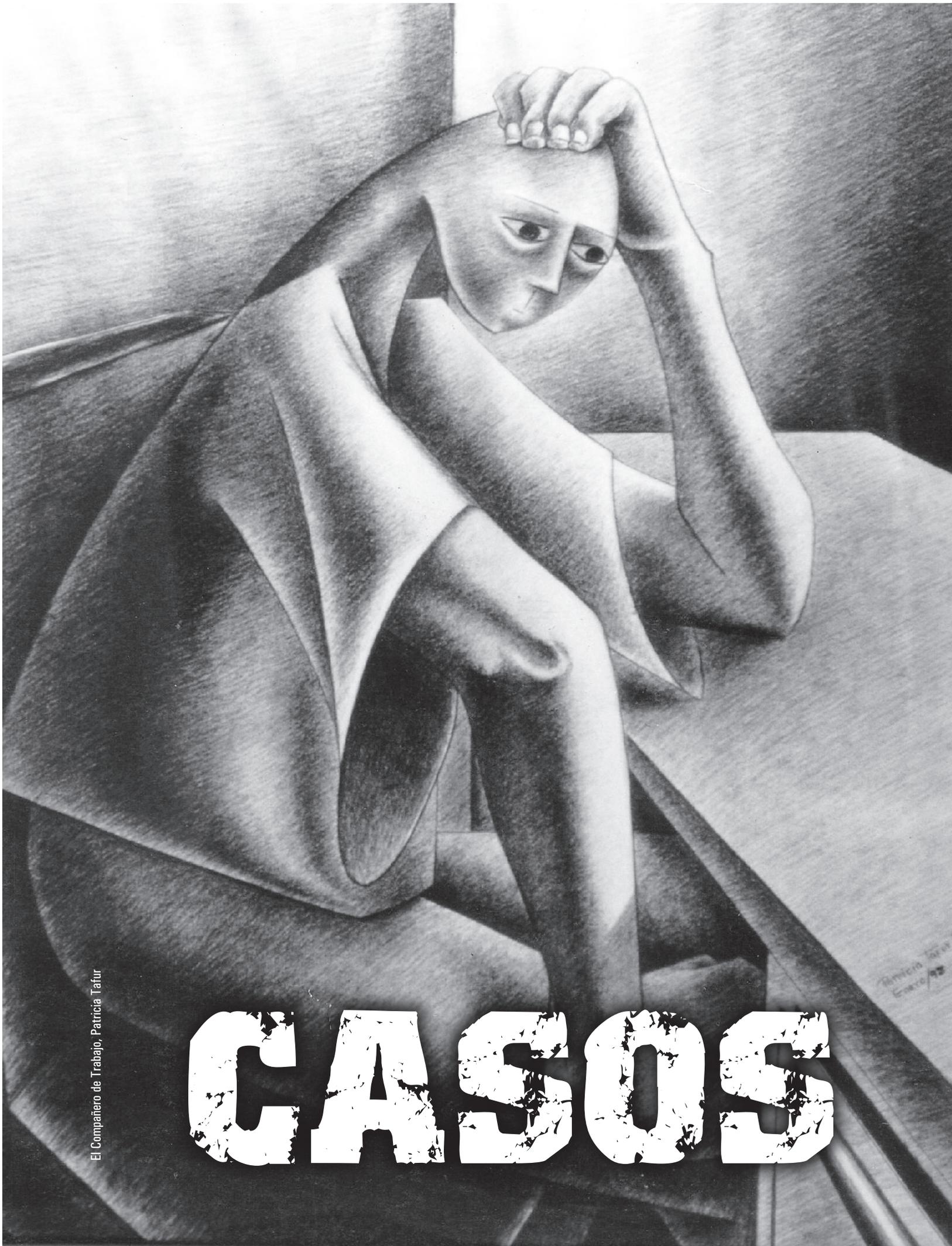
Municipio	Amenaza	Asesinato	Atentado	Desaparición	Herido	Homicidio sin causa determinada	Herido sin causa determinada	Secuestro	Tortura	Total resultado
ACEVEDO	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3
ALGECIRAS	0	3	3	0	1	0	0	0	0	7
ALTAMIRA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CAMPOALEGRE	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
GARZON	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3
GIGANTE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
HOBO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
IQUIRA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
ISNOS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
LA PLATA	0	0	1	0	0	2	0	0	0	3
NEIVA	0	4	4	0	31	13	0	0	0	52
PITAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
PITALITO	0	2	0	0	11	6	0	0	0	19
RIVERA	0	3	0	0	0	0	0	0	3	6
<b>Total Resultado</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>101</b>



Fotos: Archivo OBSURDH

El Compañero de Trabajo, Patricia Tafur

# CASOS







El Descanso del Zapatero, Patricia Tafur

**Julio - Agosto**



**Julio 01/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Martha Cecilia Montealegre, comerciante de 42 años de edad, fue asesinada de un impacto de bala en la espalda por desconocidos que presuntamente realizarían un atentado contra otra persona. Los hechos ocurrieron en el barrio La Florida de la ciudad de Neiva y según versión de la madre de la víctima, desconocía cualquier tipo de amenazas contra su hija, además destacó que Martha era una mujer trabajadora.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

MARTHA CECILIA RAMIREZ MONTEALEGRE - COMERCIANTE

**Julio 01/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Un Suboficial del Ejército Nacional, dio muerte a Aquilino Reyes Reyes de 28 años de edad con su arma de dotación. Según la versión del uniformado, la muerte del joven ocurrió en momentos en que varios hombres supuestamente pretendían hurtarle las pertenencias a un soldado, "la muerte de Aquilino se dio por la reacción al hecho" y manifestó que los otros individuos habían escapado. Por otro lado, los familiares de la víctima, desmienten la versión de los militares y niegan que éste estuviera involucrado con el robo; "no entendemos por qué dice que él estaba atracando, él era un hombre de bien y muy trabajador, ahora solo buscamos que esto se aclare pronto, por que Aquilino no puede quedar como un delincuente", manifestó un familiar de la víctima. Los hechos se presentaron en Barrio Galan de la ciudad al sur de la ciudad de Neiva.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

AQUILINO REYES REYES

**Julio 02/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Carmelo Hurtado Almario, transportador de 42 años de edad, fue asesinado de dos impactos de bala que recibió a la altura del cuello por desconocidos que se movilizaban en una motocicleta, los hechos ocurrieron en el sector de la glorieta que comunica con el barrio Canaima de la ciudad de Neiva. Según versiones de sus familiares, la noche de su asesinato Carmelo recibió una llamada al celular al parecer para que condujera un camión, lo que motivó la salida de su casa.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

CARMELO HURTADO ALMARIO - TRANSPORTADOR

**Julio 05/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: COLOMBIA**

Miembros de las FARC-EP asesinaron a dos hombres, quienes se desempeñaban como pastores evangélicos, tras propinarle un tiro en la cabeza a cada uno. El hecho ocurrió en la vereda La Legiosa y según versiones oficiales, al parecer los pastores hacían parte de una lista que llevaban los miembros del grupo insurgente para asesinar, sin embargo, los familiares de las víctimas aseguran que nunca habían recibido amenazas y que desconocen las causas de su muerte.

Presunto Responsable: FARC-EP

**INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

HUMBERTO MENDEZ MONTOYA

JAEL CRUZ GARCIA

**Julio 05/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

El menor Luis Alfredo Sánchez Parra, campesino de 17 años de edad, resulto gravemente herido al pisar una mina anti persona, que le produjo daños en su pie derecho y esquirilas en su pie izquierdo. El hecho se presentó en momentos en que el menor caminaba por terrenos de la vereda El Quebradon del municipio de Algeciras. Para los familiares de la víctima, la presencia de minas en la zona es preocupante ya que atenta contra la integridad de los campesinos de la zona, mientras que versiones oficiales afirman que estas acciones son propias de las FARC-EP para atentar contra miembros de la fuerza publica.

Presunto Responsable: FARC-EP

### **INFRACCIONES AL DIH**

Mina Ilícita / Arma Trampa

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

LUIS ALFREDO SANCHEZ PARRA

---

**Julio 05/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GARZON**

Jairo Andrés Mancipe de 43 años, desmovilizado de las FARC-EP, fue asesinado de dos impactos de bala a la altura de la cabeza. El hecho ocurrió en zona urbana del municipio de Garzón, en momentos en que la víctima se encontraba abriendo su negocio de venta de pescado. Según versiones de testigos hasta el lugar de los hechos llegaron un hombre y una mujer y dispararon contra él. Versiones oficiales aseguran que el homicidio está relacionado con el hecho de ser desmovilizado de las FARC-EP.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

JAIRO ANDRES MANCIPE

---

**Julio 13/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

El vigilante Celiano Cabrera Vasquez de 31 años, fue asesinado de dos impactos de bala a la altura de la cabeza por desconocidos que se movilizaban en una motocicleta. El hecho se presentó en el barrio Popular en el municipio de Pitalito, en momentos en que la víctima se disponía a salir de su casa para desplazarse hasta su trabajo. Según versión de sus familiares, Celiano no había sufrido ningún tipo de amenazas, ni tenía problemas con nadie. Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

CELIANO CABRERA VASQUEZ - EMPLEADO

---

**Julio 13/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: TELLO**

Miembros de las Fuerzas Especiales Urbanas del Ejército Nacional, en desarrollo de la operación denominada "Jaguar II", ejecutaron a dos hombres, ambos habitantes del barrio Las Palmas de Neiva y a quienes presentaron como presuntos guerrilleros de las FARC EP. Los hechos ocurrieron en la vereda El Rubí, en el municipio de Tello. Según versiones del Comandante de la Novena Brigada, las ejecuciones se presentaron en momentos en que los dos hombres pretendían secuestrar al señor Pedro Vargas, propietario de una finca de la zona, "situación que se logró neutralizar por información de la red de cooperantes", afirmó. Por su parte, familiares de las víctimas manifestaron que no se explican los señalamientos realizados por las autoridades y exigen claridad en los hechos presentados, pues precisan que sus familiares no son asaltantes y mucho menos guerrilleros; "él salió el jueves a las 5:00 p.m. y apareció como a las 2:00 a.m. de ayer en Tello. La verdad no entendemos qué pudo haber pasado, creemos mas bien que fue que se lo llevaron y lo mataron por allá", manifestó Vicente Miranda, tío de una de las víctimas.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

**INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

YEMBERSON MIRANDA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO MORENO TRUJILLO

**Julio 16/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos asesinaron de dos impactos de bala a un habitante de la calle, conocido con el nombre de Carlitos de 25 años de edad. El cuerpo de la víctima fue encontrado en el barrio San Martín de la ciudad de Neiva, cerca al Río del Oro.  
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Intolerancia Social

ALIAS "CARLITOS"

**Julio 16/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Durante presuntos combates entre miembros de las FARC-EP y tropas del comando operativo numero 5 de la Novena Brigada del Ejército Nacional, habría muerto un hombre sin identificar, los hechos se presentaron en la vereda Las Pavas del municipio de Campoalegre.  
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas  
PERSONA SIN IDENTIFICAR MUERTO

**Julio 20/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

Un hombre sin identificar aproximadamente de 35 años, fue hallado muerto con impactos de bala en la cabeza, el pecho y las manos. El cuerpo fue encontrado en zona rural del municipio de Neiva, entre la vía que comunica a la capital con el corregimiento El Caguán sin documentos que permitieran identificarlo.  
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

PERSONA SIN IDENTIFICAR

**Julio 23/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: COLOMBIA**

Miembros del Frente 40 Jacobo Arenas de las FARC-EP, asesinaron a los campesinos Leonel Losada y Angel Alberto Galindo. Los hechos ocurridos en la vereda Galilea del municipio de Colombia, se presentaron en momentos en que los campesinos se encontraban en sus fincas desde las cuales fueron sacados a la fuerza y llevados a una quebrada cercana en donde los asesinaron, manifestó Efrain Galindo, a quien le propinaron un disparo en el brazo: "del susto me levanté y corrí hasta llegar a la vereda El Boquerón, donde me recogió un carro y me llevo hasta Colombia", además aseguró que las FARC-EP les habría acusado de ser auxiliares del Ejército y por esa razón había tomado represalias.  
Presunto Responsable: FARC-EP

**INFRACCIONES AL DIH**

Herido Intencional Persona Protegida

EFRAIN GALINDO

**INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

ALBERTO GALINDO  
LEONEL LOSADA

**Julio 27/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PALESTINA**

Mediante medio escrito, presuntos miembros de las FARC-EP, amenazaron de muerte a Carlos Eduardo Gutiérrez alcalde del municipio de Palestina, a los Concejales y al Personero del mismo municipio, declarándolos objetivo militar. hecho realizado a través de un panfleto que según fuentes oficiales sería una orden de alias "Mono Jojoy", en el cual advierten a los funcionarios y servidores públicos que "ante las continuas advertencias que el Ejército del pueblo ha venido haciendo en todo el territorio nacional en cuanto a la renuncia de sus respectivos cargos y debido al caso omiso que han hecho a la orden impartida, a partir de ese momento han sido declarados objetivo militar y cuentan con un plazo de 48 horas para abandonar la localidad".

Presunto Responsable: FARC-EP

## **INFRACCIONES AL DIH**

Amenaza

CARLOS EDUARDO GUTIERREZ - ADMINISTRADOR PUBLICO  
PERSONERO DE PALESTINA

## **INFRACCIONES AL DIH**

Colectivo Amenazado

CONCEJALES DE PALESTINA

**Julio 28/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: SALADOBLANCO**

Durante presuntos combates entre miembros de las FARC-EP y unidades del Batallón de infantería 27 "Magdalena"; habrían muerto dos hombres sin identificar. Según las versiones oficiales, los enfrentamientos se desarrollaron en momentos en que presuntamente los guerrilleros instalaban un reten ilegal y manifestaron que establecieron el operativo por denuncias de la población. Sin embargo, la comunidad de Salado Blanco manifiesta que en los últimos meses su región ha estado muy pacífica.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

## **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Béticas

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

**Agosto 03/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Un grupo de hombres desconocidos que, camuflados en la oscuridad llegaron hasta el sitio conocido como Cerro de Estrella, procedieron a dinamitar los transmisores de la emisora Onda Cerro, destruyendo completamente la pequeña edificación, donde se encontraban los equipos de transmisión de la estación radial. Posteriormente a este hecho, se dio a conocer que el comandante de Policía del municipio de Acevedo subintendente Cesar Augusto Rojas, fue suspendido de su cargo por dos meses por hacer caso omiso a la información suministrada por el propietario de la emisora en la que advertía sobre un posible atentado.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Persecución Política

**Agosto 04/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Cuatro petardos instalados cerca de la escuela de la vereda Las Pavas, en Campoalegre, iban a ser activados presuntamente por la guerrilla de las FARC EP contra tropas del Ejército Nacional. Los artefactos explosivos, habrían sido enterrados entre los cultivos, de café, plátano y yuca, al parecer por subversivos de la segunda compañía "Anayiber Gonzalez" de la columna móvil Teófilo Forero. "El material explosivo se encontraba situado a pocos metros del tanque de suministro de agua potable que surte a las veredas de la zona y de la escuela, afectando a la población civil", dijo un vocero policial, quien precisó que el lugar es utilizado por la Fuerza Pública para acampar.

Presunto Responsable: FARC-EP

**INFRACCIONES AL DIH**

Mina Ilícita / Arma Trampa

**Agosto 04/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Cerca de un millón de firmas soportan un documento de la comunidad de San Adolfo que piden claridad en torno a las capturas de tres ciudadanos de esa localidad, sindicados de pertenecer a una red de miembros de las FARC EP. Según confirma la comunidad, estos campesinos que resultaron ser sindicados al parecer por "informantes ávidos de prebendas", son gente de bien y de reconocida trayectoria en la región. Las capturas ocurrieron en la inspección de San Adolfo, cuando paralelamente se realizaban capturas en el municipio de Pitalito, los tres campesinos fueron presentados junto a otros tres hombres como miembros de una red de las FARC EP.

Presunto Responsable: GAULA POLICIA

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Detención Arbitraria por Persecución Política

TRES PERSONAS SIN IDENTIFICAR

**Agosto 04/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Presuntos miembros de las FARC EP, activaron una carga explosiva, en momentos en que pasaba un vehículo con más de 10 uniformados del Escuadrón Móvil de Carabineros Emcar de la Policía Nacional. Los hechos ocurrieron en horas de la noche en el sector conocido como "El Terminalito" en el norte de la ciudad, no se reportaron víctimas ni daños.

Presunto Responsable: FARC-EP

**ACCIONES BÉLICAS**

Ataque a Objetivos Militares por Bélicas

ESCUADRON MOVIL DE CARABINEROS EMCAR

**Agosto 05/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Habitantes de la comunidad de Anacleto García, Tello, Vegalarga, Neiva y zona rural de Baraya, hicieron una petición ante la defensora del pueblo regional Huila, Constanza Arias Perdomo, en la cual dejan en claro que por vivir en zona rural de estas poblaciones, no quiere decir que sean delincuentes o colaboradores de las FARC-EP. Además rechazaron del comandante de la Novena Brigada, "rechazamos profundamente las condenas hechas a través de los medios de comunicación por el señor comandante de la Novena Brigada del Ejército Nacional, Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar, sin tener argumentos probatorios y sin haber adelantado un juicio en contra de algunos coterráneos...".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Colectivo Amenazado por Persecución Política

**INFRACCIONES AL DIH**

Colectivo Amenazado

COMUNIDADES DE ANACLETO GARCIA, TELLO, VEGALARGA, NEIVA Y ZONA RURAL DE BARAYA

**Agosto 07/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tres hombres con la cara cubierta y portando armas de fuego, asesinaron a un campesino y causaron heridas a una mujer en zona rural del municipio de Algeciras. Los hechos ocurrieron hacia las 8:30 de la noche en el centro poblado La Arcadia, tres horas después de terminada la jornada campesina de "la marcha por la vida".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

JOSE ALFREDO LIZCANO

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Herido por Persecución Política

MARLENY RODRIGUEZ CABRERA



**Agosto 09/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: TELLO**

Campesinos de la vereda La Urraca en el municipio de Tello, denunciaron amenazas contra sus vidas. "Líderes de la región del norte del departamento informaron que 6 hombres encapuchados, con lista en mano, llegaron a las fincas a preguntar por labriegos, supuestamente para asesinarlos y amedrentarlos por razones desconocidas". Según los campesinos, los seis hombres encapuchados y armados se encuentran recorriendo las veredas de la localidad, con una lista de campesinos presuntamente para asesinarlos. El comandante del Batallón Tenerife, coronel Henry Ballesteros, en diálogo telefónico con La Nación, no dio credibilidad a las denuncias y dijo que tiene tropa en la región. Los líderes campesinos expresaron gran preocupación, por las amenazas en el área rural del municipio y solicitaron a las autoridades, se tomen las respectivas medidas.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Colectivo Amenazado por Persecución Política

CAMPESINOS DE LA VEREDA LA URRACA



**Agosto 10/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

Dos hombres desconocidos asesinaron a un hombre y dejaron gravemente herido a otro en la vía que de Pitalito conduce a Isnos, los hechos ocurrieron en la camioneta afiliada a la empresa Cootranshuila de placas TBK948. De acuerdo con la versión oficial de la Policía "dos hombres abordaron el vehículo en el terminalito de Gaviotas, frente al barrio Madelena y a la

altura de la vereda Contador, unos 100 metros adelante del cruce al aeropuerto, los hombres hicieron detener el vehículo para quedarse, y cuando pretendían pagar el valor del pasaje, dispararon contra uno de los tripulantes del vehículo, el cual murió al instante y dejó con heridas de consideración al conductor".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

PERSONA SIN IDENTIFICAR

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Herido por Causa Indeterminada

PERSONA SIN IDENTIFICAR



**Agosto 11/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ACEVEDO**

El alcalde de Acevedo Dagoberto Cárdenas Chávez, denunció amenazas contra su vida y contra la vida del Secretario de Planeación. Señaló que desconoce la autoría de las amenazas y solicitó a las autoridades mayor protección para él, su familia y su gabinete.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Amenaza por Persecución Política

DAGOBERTO CARDENAS

PERSONA SIN IDENTIFICAR



**Agosto 11/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

Desconocidos asesinaron a un comerciante de café, oriundo del municipio de Isnos, los hechos ocurrieron en la vía que de Pitalito conduce al municipio de San Agustín, cuando dos

hombres que abordaron el vehículo de servicio público en el que se movilizaba la víctima, le dispararon causándole la muerte. Se descarta que el móvil fuera por robo ya que el comerciante llevaba \$28.000.000 y no lo robaron.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

PERSONA SIN IDENTIFICAR



**Agosto 14/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: AIPE**

Un presunto guerrillero de las FARC EP, fue muerto en combate por tropas del Batallón Tenerife. Los hechos ocurrieron en la vereda La Unión, Jurisdicción del municipio de Aipe, límites entre el Huila y Tolima.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO



**Agosto 15/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ISNOS**

Un presunto guerrillero de las FARC EP, fue muerto por tropas del Batallón Magdalena, cuando supuestamente dos hombres pertenecientes al Frente 13 Timanco de las FARC EP, pretendían instalar un reten en la vía que de Isnos conduce a Popayan (Cauca).

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO



**Agosto 17/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Presuntos guerrilleros de las FARC EP atentaron con una granada de fragmentación contra un taller de mecánica de propiedad de el ex-dirigente del Atletico Huila, Edgar Perdomo. El atentado se produjo en el centro de la ciudad de Neiva, al parecer para presionar el pago de "la vacuna" a las FARC EP.

Presunto Responsable: FARC-EP

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Intolerancia Social

EDGAR PERDOMO



**Agosto 17/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: SANTA MARIA**

Presuntos miembros de las FARC EP habrían minado un tramo del camino rural que comunica con la vereda Jerusalén del municipio de Santa María, el cual fue desactivado por tropas del Batallón Tenerife.

Presunto Responsable: FARC-EP

**INFRACCIONES AL DIH**

Mina Ilícita / Arma Trampa



**Agosto 18/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Desconocidos asesinaron de cuatro balazos, dos en el cráneo y dos en los brazos al campesino Jesús Albeiro Quintero. La víctima llevaba cinco años en la región y se desempeñaban en labores propias del campo, tenía 32 años y era natural de Belarcazar (Cauca). Los hechos ocurrieron en la vereda Venecia en la finca "Manzanales" a las 5 de la mañana.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

JESUS ALBEIRO QUINTERO - CAMPESINO



**Agosto 19/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: IQUIRA**

Desconocidos asesinaron al concejal del municipio de Iquira, Javier Andrade Polo. El servidor público perteneciente al Partido Conservador, fue atacado a las 3:00 de la tarde, en el momento en que se desplazaba hacia la finca de su propiedad, La Montañita, en la vereda El Recreo. edil quien buscaba ser reelegido, no había denunciado amenazas contra su vida. Inicialmente las autoridades señalaron como posibles autores del crimen a las FARC EP, posteriormente anularon esta posibilidad y clasificaron el crimen como un crimen pasional. El hermano de la víctima (Yesid Andrade), en declaraciones al Diario del Huila, dijo que el crimen de su hermano no tenía móviles pasionales, desmintiendo la versión de la Policía Nacional, la que aseguraba que el concejal había planeado su propio asesinato, agobiado por motivos afectivos, "dicen que fue un sobrino que lo asesino, mi hermano no cuenta sino con dos sobrinos, que son mis hijos, una niña de 6 años y un niño de 2 años " informo Yesid. El hermano de la víctima ratificó que las informaciones que se han dado a conocer son falsas y lo perjudican a él y a su familia. Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

JAVIER ANDRADE POLO



**Agosto 19/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: IQUIRA**

Tropas pertenecientes al Batallón Pigoanza del ejército Nacional, ejecutaron al campesino Lennin Yustre, cuando este se movilizaba en una motocicleta por la vía que de la vereda el Tote conduce a Iquira, la muerte del joven campesino por parte de los soldados, originó voces de protesta de sus familiares

y amigos contra el Ejército nacional. Familiares de la víctima quien cursaba estudios de secundaria en el municipio de Tesalia, manifestaron que fue ajusticiado por los militares, "el cuerpo fue encontrado a 20 metros de la carretera y la motocicleta estacionada en la orilla", dijo Alcides Amezcua, tío de Lennin. Preciso que su sobrino no cargaba ni una aguja. "para el Ejército es fácil quitarse una granada y una pistola y ponérsela a él...". Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

#### **INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

LENNIN YUSTRE



**Agosto 22/2007**

**DEPARTAMENTO: TOLIMA**

**MUNICIPIO: PLANADAS**

En presunto combate entre tropas de la Brigada Móvil numero 8 del Ejército Nacional, que opera entre el Huila y Tolima y guerrilleros de las FARC EP, murió el soldado profesional Luis Alberto Vasquez Hernandez y resultó herido el militar Wilmar Antonio Córdoba. Los hechos ocurrieron en zona rural del municipio de Planadas en límites con el Huila. Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

LUIS ALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ / EJERCITO NACIONAL

MUERTO

WILMAR ANTONIO CORDOBA / EJERCITO NACIONAL

HERIDO



**Agosto 23/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GARZON**

El candidato al concejo de Garzón y líder comunal Ramiro Rodríguez, fue asesinado de dos impactos de bala en la cabeza cuando se dirigía a su vivienda. Los homicidas, al

parecer pertenecen a una banda delincuenciales denominada Los Quiñadores. Los hechos ocurrieron en la vereda Filo de Pompeya del municipio de Garzón. Mientras las autoridades señalaron que el crimen de Ramiro Rodríguez, aspirante a la corporación por el movimiento Convergencia Ciudadana sería pasional, existe otra versión que plantea que los móviles podrían ser por intereses políticos. Se conoce también que Los Quiñadores son delincuentes al servicio del mejor postor incluidas las FARC EP. Presunto Responsable: OTROS

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

RAMIRO RODRIGUEZ

**Agosto 23/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas del Batallón Contraguerrilla Número 9, los Panches de la Novena Brigada del ejército Nacional, dieron muerte a Severo Perdomo Rodríguez, alias "Manuelito", quien presuntamente se desempeñaba como explosivista de la segunda compañía de la columna móvil Teófilo Forero de las FARC EP. Los hechos ocurrieron en la vereda Bajo Roble.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

SEVERO PERDOMO RODRIGUEZ / FARC-EP MUERTO

**Agosto 24/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos activaron una carga explosiva a las afueras de las instalaciones de la licorera Licorsa. Los hechos ocurrieron al norte de la ciudad de Neiva afectando además, viviendas de la ciudadela Confamiliar.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Persecución Política

**Agosto 24/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: RIVERA**

Desconocidos asesinaron a tres hombres, quienes según pobladores de la región, la noche anterior, se encontraban departiendo junto a unas mujeres en un centro recreacional del municipio de Rivera. Los cuerpos sin vida fueron hallados en la vía que de el centro recreacional conduce al casco urbano del municipio, a escasos metros de un retén militar de la Novena Brigada. Las víctimas fueron asesinadas por degollamiento, según una de las fuentes, los cuerpos presentaban signos de haber sido torturados, además tenían las manos atadas. "A Díaz Gómez, le encontraron rastros de pasto en la boca, otra de las víctimas tenía un golpe contundente en uno de sus ojos, mientras que la otra presentaba signos de haber sido arrastrado". Las autoridades aseguran que no fueron asesinados en el lugar donde fueron hallados, mientras que campesinos de la región no se explican como pudieron llegar tres cuerpos a esta zona de Rivera, que cuenta con presencia permanente de tropa de la Novena Brigada. Según versión del Coronel Jorge Armando Molina: "nosotros sabemos que uno de los muertos, tenía antecedentes por tráfico de drogas, sabemos a que se dedicaban".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Intolerancia Social

Tortura por Intolerancia Social

DIEGO FRANCISCO SHAICK TEJADA

ALIRIO CHARRY OVIEDO

LUIS FERNANDO DÍAZ GÓMEZ

**Agosto 25/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ACEVEDO**

En supuesto combate con tropas del Batallón Magdalena del Ejército Nacional, fue muerto el presunto guerrillero Jainer

Olmen Borja Mona, a quien las autoridades sindicaron de ser jefe de las milicias del Frente 61 Timanco de las FARC EP. Los hechos ocurrieron en el casco urbano del municipio de Acevedo.  
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

## ACCIONES BÉLICAS

Combate por Béticas  
JAINER OLMEN BORJA MONA / FARC-EP MUERTO



**Agosto 28/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Desconocidos asesinaron al comerciante de café, Ramiro Claros Carballo, los hechos ocurrieron en el barrio Agua Blanca, en momentos en que los asesinos esperaban a la víctima cerca al lugar de su residencia.  
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## VIOLENCIA POLITICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

RAMIRO CLAROS CARBALLO



**Agosto 29/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TERUEL**

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP, asesinaron a Maria Evelin Polanco, de quien se conoce era prima de la ex congresista Gloria Polanco, quien hasta la fecha se encuentra retenida por las FARC\_EP. Los hechos ocurrieron en la vereda Las Minas, en el lugar de residencia de la víctima hasta donde llegaron varios hombres armados y le dispararon en repetidas ocasiones. Según la fuente, los asesinos dejaron un papel en el que decía "que por sapa y no cumplir las órdenes".  
Presunto Responsable: FARC-EP

## INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

MARIA EVELIN POLANCO



**Agosto 29/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: TERUEL**

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP, asesinaron al campesino John Edison Camacho. Los hechos ocurrieron en la vereda Armenia del municipio de Teruel, lugar en que residía la víctima, hasta donde llegaron varios hombres armados y le dispararon en repetidas ocasiones.  
Presunto Responsable: FARC-EP

## INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOHN EDISON CAMACHO CERQUERA - CAMPESINO



Fotos: Archivo OBSURDH

Pedrito el Tamborilero, Patricia Tafur

**Septiembre - Octubre**





**Septiembre 01/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GARZON**

La docente del municipio de Garzón, Maria Jose Garavito Diaz, recibió amenazas contra su vida, por un desconocido que se presume pertenece a la banda denominada "Los Quiñadores" pero se desconoce quien ordenaba la amenaza. Los hechos ocurrieron cuando un hombre de mal aspecto en su vestimenta, llego hasta el colegio donde ella labora para pedir información, pero al acercarse a ella le tomo fuertemente el brazo y le dijo que si estaba muy amañada en Garzón, que si quería morir, que tenia que irse, el hecho esta relacionado con las amenazas proferidas al parecer por la misma banda, contra Joaquín López, miembro del Consejo Municipal de Paz de Garzón, Defensor de Derechos Humanos y psicólogo del ICBF de Garzón.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Amenaza por Persecución Política

MARIA JOSE GARAVITO DIAZ



**Septiembre 01/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

Miembros del batallón Magdalena del Ejercito Nacional ejecutaron a los campesinos Luis Farfán Castaño de 40 años de

edad y a José Daniel Joaquín Chilito de 38 años, por presunta vinculación con la red de finanzas de las FARC - EP. Los hechos ocurrieron en la vereda Regueros en zona rural del municipio de Pitalito, en momentos en que presuntamente realizaban acciones extorsivas a personas de la región. Según el coronel de la Novena Brigada del Ejercito Nacional, las víctimas hacían parte del frente 13 "Timanco", además de asegurar que portaban material operativo como armas de fuego, munición y celulales. Sin embargo, familiares de José Daniel manifestaron que este no pertenecía a ningún movimiento armado y que por el contrario era un agricultor dedicado. Su esposa dijo que el día de su muerte, él había salido de su casa pasada las cinco de la tarde, luego de haber estado en el centro de Pitalito con ella y que al notar que no regresaba lo llamó al celular pero estaba apagado y que por lo tanto, exigía de las autoridades se aclaran los hechos.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

**INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS FARFAN CASTAÑO - CAMPESINO - OTRO

JOSE DANIEL JOAQUIN CHILITO - CAMPESINO - OTRO



**Septiembre 01/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**



Fotos: Archivo OBSURDH

Melquisedec Avilés Aldana, ornamentador de 62 años de edad, fue encontrado muerto en extrañas circunstancias y con múltiples golpes en la cabeza. El hecho se presentó en zona boscosa de la vía que conduce a Surabastos en la ciudad de Neiva, el cuerpo se encontraba boca abajo y con los pantalones a la altura de las rodillas. Según los familiares de la víctima, éste salió desde la mañana de su casa como de costumbre en su bicicleta a buscar trabajo y no regresó, además aseguraron que Melquisedec no tenía ningún tipo de amenaza.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

MELQUISEDEC AVILES ALDANA - OTRO



**Septiembre 01/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: LA PLATA**

Tres hombres con la cara cubierta y vestidos con prendas negras, atentaron contra el aspirante al Consejo del municipio de la Plata Faber Yobany Yasno, propinando varios disparos al vehículo en el que se transportaba. Los hechos se presentaron en la vía a Popayán entre la Plata y la vereda Bajo Retiro del municipio de la Plata. Según la víctima, los desconocidos se acercaron al vehículo y sin manifestar palabra realizaron cuatro disparos, que por fortuna no lo afectaron, además, manifiesta que no ha recibido ningún tipo de amenazas y que por tanto desconoce las causas de su atentado.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Persecución Política

FABER YOBANY YASNO



**Septiembre 02/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

Uladielao Argote Chavéz, campesino de 57 años, fue asesinado

con arma blanca por dos desconocidos en momentos en que el campesino realizaba labores propias de su actividad. El hecho ocurrió en la vereda Salem, del municipio de Isnos, Los familiares desconocen las causas del hecho.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

ULADISLAO ARGOTE CHAVEZ - CAMPESINO



**Septiembre 03/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: HOBO**

Luis Carlos Lugo, fue asesinado de un disparo en la cabeza por desconocidos que llegaron hasta su finca. El hecho ocurrió sobre las 10:00 a.m. en la vereda Estoracal en el municipio de Hobo, lugar donde la víctima se desempeñaba como mayordomo de los terrenos de la ganadera secuestrada y posteriormente asesinada Aurora Bautista, razón por la cual, las autoridades consideran que los dos hechos están relacionados.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

LUIS CARLOS LUGO



**Septiembre 04/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Tropas del Batallón de Artillería N° 9 de la Novena Brigada del Ejército Nacional, detuvieron arbitrariamente al conductor Marco Arturo Cleves, a quien acusan de ser presunto informante de las Farc EP y haber colaborado en el asesinato de la Concejal y líder comunal del municipio de Baraya, Herlides Avilés Salas en abril de 2006. El Hecho ocurrió en momentos en que la víctima se encontraba en un lavadero de la ciudad de Neiva realizando una limpieza al bus que conduce, adscrito a la empresa Coomotor y que cubre diferentes rutas entre los municipios de Tello,

Colombia y Baraya. Sin embargo, Marco Arturo manifiesta que es inocente y asegura nunca haber colaborado con ningún grupo para efectuar el asesinato de la concejala y afirmó que el hecho de conducir un bus que tiene el trayecto de la ruta por Baraya, no significa que tenga vínculos con los grupos ilegales "Yo no le he colaborado a nadie para que maten a esa señora que ni la conozco y no era enemiga mía, me capturaron en Neiva por que me declaran culpable de lo que sucedió en Baraya, pero yo estoy tranquilo porque soy inocente".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Detención Arbitraria por Persecución Política

MARCO ARTURO CLEVES QUINTERO - TRANSPORTADOR



**Septiembre 06/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: TELLO**

Los educadores y esposos Marleny García Fierro de 50 años de edad y Jaime Vargas Tovar de 54, fueron asesinados con arma de fuego a la altura de la cabeza por presuntos miembros del frente 66 "Joselo Losada" de las FARC-EP, luego de permanecer secuestrados desde septiembre de 2006. Según versiones oficiales, los hechos ocurrieron en la vereda el Líbano en zona rural del municipio de Neiva, en momentos en que tropas de la Novena Brigada realizaban operaciones de control en la vereda, lo que provocó enfrentamientos con las FFARC-EP., y según el comandante del Ejército Nacional fue el motivo para que

sus captores los asesinaran. Los cuerpos fueron encontrados a 60 metros del lugar donde se encontraban en cautiverio y en los operativos se dio muerte a un presunto integrante del grupo ilegal. Los familiares de las víctimas afirman que desde el secuestro de los esposos no habían obtenido pruebas de supervivencia, tan solo a los quince días del hecho habían recibido una llamada para informarles que el secuestro era responsabilidad de las FARC-EP.

Presunto Responsable: FARC-EP

### **INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

MARLENY GARCIA FIERRO - EDUCADOR

JAIME VARGAS TOVAR - EDUCADOR

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO



**Septiembre 13/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

José Henry Cortés de 42 años de edad, fue asesinado con dos impactos de bala en la cabeza, por hombres desconocidos que se movilizaban en una motocicleta. Los hechos ocurrieron en el barrio Bogotá al sur de la ciudad de Neiva, en momentos en



Fotos: Archivo OBSURDH

que la víctima se encontraba departiendo con unos amigos. Los agresores huyeron cuando detectaron la presencia de las autoridades. Según versiones de los familiares José no tenía ningún tipo de amenazas, por lo cual no se explican el motivo de su muerte.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

JOSE HENRY CORTES



**Septiembre 13/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITAL**

Un grupo conformado por dos hombres y dos mujeres sin identificar, secuestraron al agricultor Marco Tulio Delgado de 63 años de edad, luego de interceptarlo y llevarlo por zona veredal que comunica con el municipio de la Argentina. Los hechos se presentaron en momentos en que el agricultor se desplazaba en su camioneta a su finca "La María", en la vereda San Joaquín en el municipio de El Pital (H). Según versiones oficiales no se tiene claridad en quienes serían los responsables del secuestro e informó que gracias a operaciones de seguimiento realizadas se pudo dar con la ubicación de la camioneta en la que se transportaba la víctima, lo que hace pensar que luego fue llevada a caballo. Por su parte, la familia asegura que desconocen la causa de su secuestro y los responsables, puesto que hasta el momento ningún grupo se ha comunicado con ellos y solo solicitaron a los secuestradores que le suministren la medicina que Marco necesita para garantizar su salud.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

## **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Secuestro por Persecución Política

MARCO TULIO DELGADO - CAMPESINO - OTRO



**Septiembre 26/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

El líder social Carlos Alberto Peña, candidato por el Polo Democrático Alternativo al Concejo de Neiva, denunció ante el juez penal militar, amenazas contra su vida, por parte de la subintendente Vivian Yagen Barreto Quintero de la Policía Nacional adscrita a la seguridad de la alcaldesa de Neiva Cielo Gonzales Villa. Según el dirigente "dicha servidora pública me ofendió y amenazó de muerte", por lo que solicitó se iniciara la investigación pertinente.

Presunto Responsable: POLICÍA NACIONAL

## **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Amenaza por Persecución Política

CARLOS ALBERTO PEÑA



**Septiembre 27/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tarcisio Vargas Losada, Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa Lucía, en el municipio de Algeciras, fue asesinado por desconocidos, quienes le provocaron varias heridas con arma blanca. La víctima fue sacada de su vivienda por un grupo de hombres con la cara cubierta, que lo obligaron a acompañarlos a un lugar desconocido. El dirigente comunal fue hallado muerto al día siguiente, su cuerpo se encontraba amarrado de manos y cuello y amordazado. Presentaba heridas en el cuello (degollamiento) y el tórax producido con arma blanca. El cuerpo de la víctima fue encontrado en la carretera que de la vereda Santa Lucía conduce a la inspección de la Arcadia. Tarcisio se había destacado por su trabajo como líder comunitario, durante siete años se había desempeñado como presidente de la JAC en la vereda. Llama la atención versión de un alto oficial del Ejército Nacional al referirse al hecho: "Tarcisio Vargas Losada, aparece en un registro que manejamos en el Ejército, como miliciano de las FARC, al parecer este hombre habría participado en el asesinato de dos soldados en esta área...". Habitantes de la región manifestaron que en las últimas semanas, se han presentado asesinatos selectivos de campesinos sin que hasta la fecha se conozcan sus autores, el OBSURDH conoció de las presiones y amenazas existentes contra los líderes comunales de Algeciras, no solo por parte de la guerrilla, sino también de la fuerza pública y la presencia de presuntos grupos paramilitares en el municipio de Algeciras y

otros municipios del Departamento. Se habla de la existencia de varias "listas negras" en las que se señala a la población civil como "objetivo militar".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

TARCISIO VARGAS LOSADA - CAMPESINO

---

**Septiembre 30/2007**

**DEPARTAMENTO: TOLIMA**

**MUNICIPIO:**

Miembros del Ejército Nacional, dieron muerte en supuesto combate a un hombre y una mujer, presuntos guerrilleros de las FARC EP. los hechos ocurrieron en límites entre el Huila y Tolima, en el corregimiento Tolimense de Gaitania. Según el coronel Jaime Alfonso Lasprilla, comandante de la Novena Brigada, la célula guerrillera, atacó los miembros de la fuerza de reacción Divisionaria FURED, en momentos en que registraban la región.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

---

**Septiembre 30/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: HOBO**

Presuntos miembros de las FARC EP, asesinaron al agricultor Marcelo Rojas, La víctima recibió varios impactos de bala que le causaron la muerte instantáneamente. Una persona sin identificar resultó herida. Los hechos ocurrieron en la vereda Estocaral del municipio de Hobo.

Presunto Responsable: FARC-EP

### **INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCELO ROJAS

### **INFRACCIONES AL DIH**

Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

---

**Septiembre 30/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Dos hombres desconocidos asesinaron al líder comunal Arturo Cañas García, en momentos en que se dirigía en su moto-taxi al barrio Casa Blanca del municipio de Algeciras. La víctima recibió tres impactos de bala en la cabeza. Según familiares y allegados del dirigente, Arturo, fue promotor de la creación del cuerpo de bomberos voluntarios de Algeciras en 2006. Los hechos ocurrieron hacia las 7:00 de la noche en área urbana del municipio de Algeciras.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

ARTURO CAÑAS GARCIA

---

**Octubre 01/2007**

**DEPARTAMENTO: TOLIMA**

**MUNICIPIO: PLANADAS**

Tropas de la Novena Brigada, dieron muerte en un supuesto combate a dos presuntos guerrilleros, un hombre y una mujer, quienes al parecer pertenecían a la cuadrilla 66 de las FARC EP, los hechos ocurrieron en límites con el Tolima, en el municipio de Planadas, vereda la Cabaña.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

---

**Octubre 06/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos lanzaron una granada contra un establecimiento comercial, al parecer para presionar el pago de una extorsión, según versión de las autoridades. El atentado estaba dirigido contra la comercializadora El Cordón, pero la onda explosiva afectó también a la firma de plásticos Palermo. Los hechos ocurrieron en el centro de la ciudad de Neiva. La familia Losada Cordón ha sido víctima del secuestro en tres de sus integrantes: José Arbelay Losada y los hermanos Reinaldo y Guillermo Cordón, quienes fueron secuestrados en el departamento del Caquetá y quienes se encuentran aún en poder de las FARC EP.

Presunto Responsable: FARC-EP

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**  
Atentado por Persecución Política

FAMILIA LOSADA CORDON

**Octubre 07/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Dos presuntos guerrilleros fueron muertos en supuesto combate, entre Tropas del Batallón Magdalena y el Frente 13 "Timanco" de las FARC-EP. Los hechos ocurrieron en la vereda El Mármol del municipio de Isnos. De acuerdo con las Autoridades, al parecer los presuntos guerrilleros se encontraban en la zona para instalar un retén ilegal y extorsionar a los conductores que viajarían a la ciudad de Popayán.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**ACCIONES BÉLICAS**  
Combate por Bélicas  
DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

**Octubre 09/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GARZON**

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP, dinamitaron cuatro torres de energía eléctrica. El atentado se produjo en la zona del Zapatero, en la inspección de la Jagua del municipio de Garzón.

Presunto Responsable: FARC-EP

**INFRACCIONES AL DIH**  
Bienes Civiles

**Octubre 09/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

El corregidor de la Inspección de Vegalarga, Herleyn Peña Triana, fue víctima de una detención arbitraria durante tres meses y dejado en libertad. Estuvo vinculado a un proceso de la Fiscalía, en el que supuestos reinsertados de las FARC-EP, lo señalaban de cobrar vacunas y extorsiones a comerciantes de la región en beneficio del frente 17 "Angelino Godoy" de las FARC-EP. Por falta de pruebas y contradicción entre quienes lo acusaban, la Fiscalía se vio en la obligación de dejarlo en libertad y reasignarle el cargo de Corregidor. Peña Triana había sido capturado, junto con la secretaria de la Registraduría del Municipio de Tello Luceldina Rodríguez Díaz, Luz Marina Duran y cuatro presuntos milicianos más, capturados en la operación "Emblema" por tropas de la Novena Brigada.

Presunto Responsable: FISCALIA

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**  
Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad

HERLEYN PEÑA TRIANA

**Octubre 10/2007**  
**DEPARTAMENTO: TOLIMA**  
**MUNICIPIO: PLANADAS**

La comunidad del municipio de Planadas y veredas circunvecinas del Departamento del Tolima en límites con el Huila denuncia públicamente detenciones arbitrarias y amenazas contra la población, en el contexto de la movilización pacífica y legal los días 10, 11 y 12 de octubre. Según la denuncia (la cuál transcribimos

textualmente): La movilización programada para los días 10 al 12 de octubre del presente año era de carácter pacífico y legal, con un pliego de exigencias político y reivindicativo de las necesidades urgentes e inmediatas de la población campesina del departamento del Tolima y especialmente del municipio de Planadas y sus veredas circunvecinas. El día sábado 6 de octubre con la captura del líder comunal Ernesto Soto en el municipio de Planadas y el comerciante Pedro Peregrino en la ciudad de Neiva, junto con amenazas a comerciantes de la zona que contribuyeran con víveres para los marchantes, se empezó a oscurecer el panorama en el municipio. A lo anterior se sumaron los obstáculos de la fuerza pública días antes de la movilización y las amenazas y persecución de varios voceros comunales de los marchantes. Se les acuso por parte de los militares de ser auxiliares de la guerrilla y ser falsificadores de documentos que no eran más que la propaganda de la movilización. El día lunes 8 de octubre en la mañana, las fuerzas militares detuvieron el tránsito automotor en el municipio de planadas. El día martes 9 de octubre dieron vía libre para el tráfico de rutas, no obstante, el Ejército definía que carros salían puesto que aquellos que estaban en lista para transportar la población que se movilizaría los tenían inmovilizados. Las fuerzas militares a través de la base móvil N°. 8 adscrita a la Novena Brigada, a cargo del Capitán Martínez, desde el día miércoles 10 de octubre empezaron a obstaculizar los carros y un grupo de manifestantes que se encontraban en el municipio entre ellos los líderes de la movilización. El miércoles 10 de octubre llegaron a la zona dos garantes para el proceso de movilización enviados por el Comité Permanente de Derechos Humanos los cuales fueron descalificados por las autoridades municipales y las fuerzas armadas. Las fuerzas militares vulnerando los derechos civiles y políticos de la población campesina impidieron el tránsito de los vehículos que llegaron a su lugar de concentración en la ciudad

de Neiva, abusando de la autoridad al hacer de autoridades de tránsito. Los voceros de la movilización del 11 de octubre ya nos habíamos salido de la región como consecuencia de las amenazas provenientes de llamadas anónimas que colocaban en grave riesgo nuestra integridad física. **POR LO ANTERIOR, RECHAZAMOS:** La actitud de las fuerzas militares en la medida que desconoce lo más elementales derechos de la población colombiana. La actitud del personero municipal el señor; **JORGE ESPITIA** en cuanto no cumplió con sus funciones que se resumen con el apoyo que debe brindar a la comunidad del Municipio de Planadas. Que la móvil N° 8, utilice el colegio municipal Pablo Sexto como zona de acantonamiento de sus tropas, ya que desconoce el Derecho Internacional Humanitario y el reconocimiento de las instituciones educativas como territorio de paz donde ningún actor armado puede hacer presencia. Las manifestaciones del personero sobre supuestas amenazas en su contra provenientes de algunos voceros de la movilización. **DENUNCIAMOS:** Las maniobras engañosas que utiliza la Fuerza Pública para recoger firmas con unos objetivos y utilizándolas para otros propósitos. Que la Fuerza Pública en el municipio de Planadas viene realizando censos poblacionales aplicando el estatuto antiterrorista a pesar de que este hace mucho tiempo fue derogado. El abuso de autoridad de las fuerzas militares a cargo del capitán Martínez. La forma arbitraria como el Ejército restringe el paso de víveres, herramientas de trabajo y abonos para nuestros cultivos. Los permanentes atropellos de la Fuerza Pública contra la población civil que se traduce en agresiones físicas y verbales. **RESPONSABILIZAMOS:** A las instituciones del Estado, cualquier situación que coloque en riesgo la vida y honra de los voceros de los manifestantes del municipio y llamamos a las organizaciones internacionales, nacionales y regionales defensoras de los derechos humanos para que estén atentas de futuras retaliaciones contra la comunidad del municipio de



Fotos: Archivo OBSURDH

Planadas - Tolima. Atentamente; LIDERES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DELEGADOS COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPITULO HUILA.  
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Detención Arbitraria por Persecución Política

ERNESTO SOTO - LIDER SOCIAL  
PEDRO PEREGRINO - COMERCIANTE - OTRO

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Colectivo Amenazado por Persecución Política  
Colectivo Amenazado por Abuso de Autoridad



**Octubre 10/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: SAN AGUSTIN**

Tropas del Batallón de la Novena Brigada, dieron muerte a dos presuntos Guerrilleros de la cuadrilla 13 de las FARC-EP, que supuestamente instalarían un reten falso para recibir el pago de una extorsión a un comerciante del municipio de San Agustín. Los hechos ocurrieron en la vía que de San Agustín conduce a la vereda La Muralla de mismo municipio.  
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Béticas  
CRISTIAN BARRERA NARVAEZ / FARC-EP MUERTO  
JAIME MARTINEZ / FARC-EP MUERTO



**Octubre 10/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GARZON**

Desconocidos ingresaron hasta las oficinas de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM en el municipio de Garzón y hurtaron algunos sellos de notificación y radicado. Según Rodrigo Gonzalez Carrera, Director zonal de la CAM, las personas que ingresaron dejaron un panfleto amenazante contra la integridad de los funcionarios y de las instalaciones.  
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Amenaza por Persecución Política

FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-GARZON



**Octubre 11/2007**

**DEPARTAMENTO: CAQUETA**

**MUNICIPIO:**

Ocho días de combates entre el Ejército Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, en zona limítrofe con el Caquetá comprendida entre Garzón (Huila)- corregimiento El Recreo y Florencia (Caquetá)- corregimiento el Danubio, originaron la restricción del ingreso de alimentos a la región de San Guillermo y El Danubio. Así lo dieron a conocer una comisión integrada por el presidente de la Asociación de Juntas de acción comunal del corregimiento El Danubio factor Emilio Henao, el corregidor Amadeo Torres y miembros de Consejo Municipal de Paz de Garzón al manifestar que las autoridades militares no permiten que ingresen o salgan vehículos de la región hacia Florencia y Remolinos por el Alto Horteaguaza o hacia el recreo en Garzón. Preocupados por un inminente desplazamiento masivo de familias campesinas hacia Garzón, la comisión logró hablar con las fuerzas militares quienes argumentaron la presencia en la región de un fuerte grupo de guerrilleros, en el que al parecer se encontraban algunos voceros calificados de secretariado de las FARC EP. Esta información coincide con versiones de algunos pobladores, que indican que la senadora Piedad Córdoba se habría reunido en esta zona con el vocero de las Farc Raúl Reyes en el marco de las gestiones para el acuerdo Humanitario. Posterior a esto, el Ejército habría iniciado los ataques contra este grupo, bombardeando el área y dando muerte según versiones no confirmadas a 200 presuntos guerrilleros. Un desaparecido, tres casas quemadas, cosechas arrasadas, un tienda saqueada y animales muertos fueron el saldo inicial de esta denuncia pública que hicieron los dirigentes del corregimiento El Danubio. Posterior a esta denuncia se conoció que el civil desaparecido era el campesino Robinson Forero, quien habría sido ejecutado por tropas del Ejército Nacional. Los habitantes de las catorce veredas que conforman el corregimiento del Danubio, han solicitado respeto por los derechos humanos y manifiestan temor por los bombardeos y ametrallamientos indiscriminados en su región.  
Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

**INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

ROBINSON FORERO

**INFRACCIONES AL DIH**

Bienes Indispensables Para la Supervivencia de la Población civil.

COMUNIDAD DE SAN GUILLERMO Y EL DANUBIO

**Octubre 12/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Doce personas heridas entre las que se encuentra un reportero, seis agentes de Policía y cinco civiles, entre ellos un menor de edad a quien le amputaron una pierna, dejó el estallido de dos cargas explosivas en un atentado presuntamente cometido por las FARC EP, dirigido contra las campañas políticas de Carlos Mauricio Iriarte y Pedro Suárez, candidatos a la gobernación del Huila y a la alcaldía de Neiva respectivamente. Los hechos ocurrieron en un evento de cierre de campaña en las instalaciones del parque Club del Norte. Como resultado mortal del atentado pereció el agente de la Policía Nacional Héctor Cuellar.

Presunto Responsable: FARC-EP

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Persecución Política

CARLOS MAURICIO IRIARTE

PEDRO HERNAN SUAREZ

**INFRACCIONES AL DIH**

Muerto en Ataque a Bienes Civiles

HECTOR CUELLAR

**INFRACCIONES AL DIH**

Herido en Ataque a Bienes Civiles

LUIS ALFONSO TREJOS

JIMMY ALBERTO CORREA

JAVIER MURILLO

FABIO CERVANTES SOLANO

JOHN FREDY ALVAREZ

ALEJANDRO SAAVEDRA

DIANA BETANCUR

JEFFERSON ÑIÁÑEZ

EDIER MEDINA

JOSE AUGUSTO CASTRO

JHOVANNY DUVAN ESPINOZA

**Octubre 14/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GIGANTE**

Una granada de fragmentación fue lanzada contra el carro del presidente de la Asamblea del Huila. Julio Cesar Triana, quien realizaba una gira política por el centro y sur del Huila. Los hechos ocurrieron tres kilómetros antes de llegar al municipio de Gigante.

Presunto Responsable: FARC-EP

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Persecución Política

JULIO CESAR TRIANA

**Octubre 17/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Un presunto guerrillero de las FARC EP, amenazó de muerte al candidato a la alcaldía de Salado blanco y actual diputado del Huila Jorge Luis Bolaños, si continuaba con sus aspiraciones políticas. Para el candidato esta no es la primera vez que recibe amenazas "hace mas o menos un mes he venido recibiendo llamadas de la Teófilo Forero, pidiéndome que me reuniera con ellos para lograr un acuerdo programático con la Alcaldía de Salado blanco..." dijo a un medio escrito de la región.

Presunto Responsable: FARC-EP

**INFRACCIONES AL DIH**

Amenaza

JORGE LUIS BOLAÑOS

**Octubre 17/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

El diputado de la Asamblea del Huila por el Polo Democrático y aspirante a ser reelegido Dilberto Trujillo, recibió amenazas al parecer de la guerrilla de las FARC-EP. "Nosotros como partido reiteramos que no vamos a asistir a ningún tipo de reunión porque nuestro partido defiende el estado social de derecho", dijo el candidato a un medio de comunicación, señalando que no va a renunciar a su derecho de ser elegido.

Presunto Responsable: FARC-EP

### **INFRACCIONES AL DIH**

Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR



**Octubre 17/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ISNOS**

Presuntos guerrilleros de las FARC EP, amenazaron de muerte a los candidatos a la alcaldía de Isnos Ferney Darío España y Rodrigo Murcia, si continuaban con sus aspiraciones políticas. El personero del municipio recibió una carta en la donde la guerrilla reitera las amenazas contra los aspirantes a cargos de elección popular y su intención de interferir en la jornada electoral.

Presunto Responsable: FARC-EP

### **INFRACCIONES AL DIH**

Amenaza

FERNEY DARIO ESPAÑA  
RODRIGO MURCIA



**Octubre 23/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: GIGANTE**

Tropas de la Novena Brigada ejecutaron a tres jóvenes a quienes señalaron como delincuentes. Los hechos ocurrieron en el corregimiento de Potrerillos, en el municipio de Gigante. Según Irma Vargas, la madre de Luis Ernesto Vargas, su hijo no pudo haber muerto en enfrentamientos como asegura el Ejército Nacional, "el presenta un impacto de bala en la parte de arriba de la espalda, parece que él intento huir y fue atacado por el Ejército, pero hasta ahora ellos no se han pronunciado acerca de lo sucedido".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

LUIS ERNESTO VARGAS  
DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR



**Octubre 28/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos asesinaron al señor Fernando Vega Leyton de una puñalada a la altura del pecho, el hombre, que al parecer era un reciclador, habitante de la calle murió minutos después sin que nadie pudiera brindarle ayuda. Los hechos ocurrieron en la calle 22 con carrera séptima en la ciudad de Neiva.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Intolerancia Social

FERNANDO VEGA LEYTON



Desplazados, Patricia Tafur

**Noviembre - Diciembre**



**Noviembre 09/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Jorge Eliecer Cruz de 27 años, fue asesinado de un impacto de bala en la cabeza por un desconocido que se movilizaba en una motocicleta. El hecho ocurrió en la discoteca "Sabor" de la ciudad de Neiva, en momentos en que la víctima laboraba como barman. Sus familiares manifiestan que Jorge no tenía ninguna amenaza.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

JORGE ELIECER CRUZ - OTRO - OTRO

**Noviembre 11/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ACEVEDO**

El líder comunal Fábio Néilson Gómez de 24 años de edad, fue asesinado de un impacto de bala en la cabeza por un desconocido. El hecho se presentó en la vereda El Jardín en el municipio de Acevedo en momentos en que realizaba algunas compras. Sus familiares afirman que Fábio era un hombre honesto dedicado al campo y a su labor como tesorero de la junta de acción comunal

de su vereda.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

FABIO NELSON GÓMEZ - CAMPESINO

**Noviembre 15/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

El Homeópata Luis Forero Guerrero de 75 años, fue asesinado por desconocidos quienes le dispararon en dos ocasiones en el pecho y el rostro. El hecho ocurrió en el barrio las Brisas de la ciudad de Neiva, cuando la víctima se encontraba en casa de un amigo, en momento en que se disponía a trasladarse al departamento del Caquetá. Sus familiares descartan un intento de robo, pues afirman que cuando encontraron su cuerpo tenía todas sus pertenencias.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

LUIS FORERO GUERRERO





**Noviembre 15/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Uno de los escoltas del presidente colombiano Alvaro Uribe Velez, amenazó al señor José Alirio Otero de 50 años. El hecho ocurrió en el Aeropuerto de la ciudad de Neiva, en momentos en que la víctima prestaba el servicio de lustrar botas al escolta, según versiones de José Alirio, el escolta una vez lustró los zapatos, éste les derramó agua, acto aconsejado por sus compañeros, luego volvió a que se los arreglara, acusando a la víctima de haberle prestado un mal servicio, gritándole malas palabras y amenazándolo de hacerlo echar de su trabajo en el aeropuerto, además, fue enfático en asegurar que cada vez que regresara le iba hacer la vida imposible. Por su parte este hecho que atenta contra la dignidad humana, fue denunciado a la Personería Municipal.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Amenaza por Abuso de Autoridad

JOSE ALIRIO OTERO OTERO



**Noviembre 18/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: IQUIRA**

El campesino Horacio Sierra de 58 años, fue detenido arbitrariamente, Por el Ejército Nacional y presentado ante la comunidad neivana como presunto jefe de finanzas del frente 66 "Joselo Lozada" de las FARC- EP. Los hechos ocurrieron en La vereda Los Andes, inspección de Ríonegro del municipio de Iquira. La víctima fue sacada de su finca "Los Naranjos" por soldados de La Novena Brigada del Ejército Nacional, de acuerdo a operativos militares que se habían planeado en diferentes zonas del departamento. Según el comandante del Ejército, "Horacio es considerado una persona sumamente peligrosa que lleva varios años delinquiendo", asegura que este operativo responde a unas estrategias dadas por la Dirección General de La Policía Nacional en la cual les exigía la captura

de esta persona. Por otra parte, integrantes de la Junta Central de Ríonegro así como concejales de la región, manifiestan que Horacio Sierra es totalmente inocente, afirman que "vivir en una zona de conflicto como Ríonegro se ha convertido en una pesadilla para la población, puesto que el solo hecho de ser habitante de esta región del departamento que ha sido dominada por las FARC- EP, los convierte en auxiliares de los grupos subversivos". Consideran que el caso de Horacio es una prueba de ello "Sierra es un hombre humilde que fue sacado de la vereda Los Andes el pasado domingo y fue dado a conocer al día siguiente como integrante de las FARC-EP en plena plaza de banderas, es un hombre inocente, dedicado al campo y el trabajo en beneficio de la comunidad, a través de la asociación para el arreglo de vías, Conavías", indico Erney Adolfo Arango, concejal electo de Ríonegro, igualmente manifestó que Horacio Sierra necesita estar libre para contribuir con el sustento para sus hijos. Los líderes de Ríonegro solicitan a al Fiscalía ir a fondo de la investigación para esclarecer la inocencia de Sierra.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Detención Arbitraria por Persecución Política

HORACIO SIERRA - CAMPESINO



**Noviembre 19/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Un grupo de hombres desconocidos atentaron contra los habitantes del asentamiento El Porvenir al suroriente de la ciudad de Neiva, a quienes atacaron con armas de fuego y amenazaron para que desalojaran las viviendas. El hecho se presentó en momentos en que los habitantes del asentamiento dormían, cuando escucharon disparos y amenazas de desalojo reiterando que el plazo máximo para abandonar los terrenos era de ocho días.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Intolerancia Social

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

HABITANTES ASENTAMIENTO EL PORVENIR

---

**Noviembre 20/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALTAMIRA**

El alcalde electo del municipio de Altamira Amín Losada Losada, denunció amenazas contra su vida, presuntamente por parte de opositores a su gobierno. Los hechos se han presentado desde el inicio de las elecciones y manifiesta que han pasado de ser agresiones verbales a convertirse en constantes amenazas, manifestó que el mismo día de las elecciones, su contendor político para la alcaldía había expresado públicamente la primera amenaza: "ese día, Luis Eduardo Sotto, dijo públicamente, si ese gana hay que matarlo, lo supe por testigos que me comentaron y en los últimos días se reunió en una residencia en Villa Maria para planear el atentado, lo que me ha obligado a denunciar, porque ya es algo serio". Por su parte, Luis Eduardo Sotto, manifiesta que no ha realizado ningún tipo de amenaza contra el Alcalde electo, y que él no puede responder por las acciones de sus seguidores políticos, actualmente, está a la espera del desenlace de las investigaciones.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Amenaza por Persecución Política

AMÍN LOSADA LOSADA

---

**Noviembre 25/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Dos hombres que se movilizaban en una motocicleta, lanzaron un artefacto explosivo contra la minitaberna "la 85" en el Barrio Alberto Galindo de la ciudad de Neiva. La explosión causo la muerte de Elder David Naranjo y dejó heridas a 29 personas más.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Intolerancia Social

ELDER DAVID NARANJO

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Herido por Intolerancia Social

29 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Intolerancia Social

---

**Noviembre 26/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Faiber Ernesto Lozano minusválido de 27 años de edad y habitante de la calle fue asesinado de tres impactos de bala por dos desconocidos. El hecho ocurrió en el barrio Versailles al sur-oriente de la ciudad de Neiva. Según testigos, los dos hombres que se movilizaban en una motocicleta dispararon contra la víctima en varias oportunidades ocasionándole la muerte inmediata.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Intolerancia Social

FAIBER ERNESTO LOZANO - MARGINADO

---

**Noviembre 29/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GUADALUPE**

Tropas del Gaula del Ejército Nacional, ejecutaron a un hombre quien presuntamente estaría extorsionando a un campesino en la vereda Australia del municipio de Guadalupe. Según reporte de prensa del Ejército Nacional, la red de cooperantes suministro información para ubicar al presunto extorsionista "las tropas del Gaula montaron un operativo en el sector para dar captura al extorsionista, al momento de requerir a este sujeto con la proclama de identificación de los soldados, el individuo atentó contra los soldados con una pistola y en el intercambio de disparos fue puesto fuera de combate".

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

PERSONA SIN IDENTIFICAR



**Noviembre 29/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta, asesinaron a Jimena Lugo e hirieron al comerciante Bertulfo Lozano Reyes. Los hechos se presentaron a la entrada del barrio San Martín en la ciudad de Neiva, en momentos en que las víctimas se desplazaban hasta su casa. Según testigos presenciales, dos hombres los cercaron y dieron muerte a la mujer sin manifestar ninguna amenaza.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

Herido por Causa Indeterminada

JIMENA LUGO - COMERCIANTE

BERTULFO LOZANO REYES - COMERCIANTE



**Noviembre 30/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Un grupo desconocido de hombres fuertemente armados y portando prendas militares, dieron muerte a los hermanos José Wilmer Casallas y Jefferson Hernandez Casallas. Los hechos ocurrieron en la vereda Las Canoas de la jurisdicción de Las Ceibas en el corregimiento de Vegalarga, los hermanos, quienes se desempeñaban como comerciantes, se movilizaban en una motocicleta pulsar de placas CQQ37B que desapareció junto con otras pertenencias. Según la Policía Nacional, Jose Wilmer Casallas hacía parte de una estructura adscrita a la compañía "Manuelita Saenz" del comando conjunto central "Adán Izquierdo" de las FARC-EP. No se tiene claridad sobre los autores del crimen.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

JOSE WILMER CASALLAS

JFFERSON HERNANDEZ CASALLAS



**Noviembre 30/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

La dirigente comunal Floremia serrato, fue asesinada por desconocidos en la región de Tres Esquinas del municipio de Campoalegre. La líder de 52 años natural de Baraya, fue atacada por dos pistoleros, cuando se bajaba de un bus escalera en el que se había transportado y se dirigía a su vivienda. Las autoridades informaron que hace aproximadamente tres años, fue asesinado en el mismo lugar, el hijo y el yerno de la víctima, Federico Ortiz Serrato y Guido Garrido respectivamente.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Persecución Política

FLOREMINA SERRATO - CAMPESINO - LIDER SOCIAL



**Diciembre 01/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ACEVEDO**

Tropas del Batallón Magdalena del Ejército Nacional, dieron muerte en presunto combate a dos supuestos guerrilleros de las FARC-EP. Los hechos ocurrieron en el cruce a la vereda El Carmen del municipio de Acevedo. Según la autoridades en poder de los muertos fueron halladas dos armas cortas sin marca y sin numero de serie.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO



**Diciembre 06/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

El líder cívico y comerciante de frutas y verduras Luis Ramirez, fue asesinado en el municipio de Algeciras al parecer por las FARC-EP. Según los habitantes del municipio, la víctima habría sido abordada por dos sujetos que con engaños lo llevaron hasta una zona solitaria donde lo asesinaron. Los hechos ocurrieron en la vereda Líbano Oriente. El líder hacía parte de la Junta de acción comunal de la vereda, había sido aspirante al Concejo Municipal y en la actualidad tenía un espacio musical en la emisora Nueva Era Stereo de Algeciras.

Presunto Responsable: FARC-EP

**INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS RAMIREZ - LIDER SOCIAL

**Diciembre 07/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: HOBO**

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP habrían instalado y activado un artefacto explosivo de bajo poder en un poste de concreto que es uno de los que sostiene la línea de 1500 voltios que lleva energía al Putumayo y Ecuador.

Presunto Responsable: FARC-EP

**INFRACCIONES AL DIH**

Bienes Civiles

**Diciembre 07/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos asesinaron a Maria Ruth Babativa, quien era esposa del pastor de la iglesia pentecostal del municipio de Yaguará. Según familiares de la víctima, ella se encontraba en la capital huilense desde el pasado lunes, visitando a unos familiares. Los hechos ocurrieron en el barrio Las Palmas, cuando se encontraba en una tienda, dos hombres la llamaron

por su nombre y le dispararon en dos ocasiones.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

MARIA RUTH BABATIVA

**Diciembre 08/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ISNOS**

Un campesino que fue secuestrado por varios sujetos armados en la región de Salto de Bordones, logro escapar de sus captores quienes portaban prendas militares y armas cortas, no se identificaron como pertenecientes a grupo armado alguno.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Secuestro por Persecución Política

PERSONA SIN IDENTIFICAR

**Diciembre 09/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: LA PLATA**

Desconocidos asesinaron en su finca al agricultor Ancizar Ramirez. La víctima era esperada por los asesinos a que saliera de su parcela para darle muerte, el joven agricultor recibió un balazo en la cabeza. Los hechos ocurrieron en la vereda Alto Coral del municipio de La Plata. Miembros de la comunidad solicitaron que se haga justicia para que este hecho no quede en la impunidad.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

ANCIZAR RAMIREZ - CAMPESINO

**Diciembre 15/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GARZON**

Tropas de la Novena Brigada adscritas al Batallón de Infantería número 26 Cacique Pigoanza del Ejército Nacional, dieron muerte a dos hombres a los que señalaron como guerrilleros de las FARC-EP versión la contradicen los familiares de uno de los hombres posteriormente identificado como Omar Penagos Urquina, quien según ellos se dedicaba a la venta de ropa a campesinos en las veredas del sector. “Él era el padre de siete hijos menores de edad y se dedicaba al comercio ambulante, vivía en el sector de invasión Las Palmeras, en el barrio Aguazul, con su esposa Esperanza Vargas Muñoz”, dijo a un medio de comunicación el señor Orlando Rodríguez persona cercana a la familia del vendedor. “Se trataba de una persona trabajadora” manifestó Esperanza Vargas al insistir en que no se trataba de un delincuente “como lo han denunciado las autoridades y especialmente el Ejército”. Los hechos ocurrieron en el sector de las veredas Las Brisas y El Balceral del municipio de Garzón. Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

### **INFRACCIONES AL DIH**

Homicidio Intencional Persona Protegida

OMAR PENAGOS URQUINA

PERSONA SIN IDENTIFICAR

**Diciembre 16/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

Dos hombres quienes al parecer contrataron un viaje al corregimiento de Bruselas, asesinaron a balazos a un taxista e hirieron de gravedad a una menor de edad que lo acompañaba. El hecho ocurrió en una apartada carretera rural del corregimiento de Bruselas a 15 km del casco Urbano de Pitalito, hasta donde al parecer llevaron obligado al taxista.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

HECTOR JAVIER GARCIA ALARCA

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Herido por Causa Indeterminada

SINDY TATIANA JIMENEZ

**Diciembre 19/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

Un hombre identificado como Walter Yate fue herido de gravedad cuando desconocidos que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje dispararon a quemarropa contra él. Los hechos ocurrieron en el casco urbano del municipio de Pitalito.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Herido por Causa Indeterminada

WALTER YATE

**Diciembre 21/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: PITALITO**

Tropas del Batallón de Infantería número 27 adscritos a la Novena Brigada del Ejército Nacional, ejecutaron a los jóvenes Ruben Darío Garcés Murcia y José Alexander Murcia. Los hechos ocurrieron en el corregimiento La Laguna del municipio de Pitalito en la vía que conduce al Salto de Bordonos a la altura de la vereda la Florida de ese corregimiento. Según sus familiares, los jóvenes quienes eran primos, se dirigían a su trabajo como recolectores de café y fueron asesinados a 20 metros de distancia de la finca de Vladimir Triana hacia donde trabajaban. Según lo dieron a conocer voceros comunitarios de la Vereda la Florida, “este hecho se trata de un falso positivo” e indican que ya se entregaron las declaraciones a la fiscalía por parte de varias personas que presenciaron los hechos y que aseguran que los dos hombres fueron muertos en estado de total indefensión por los militares quienes posteriormente les pusieron dos armas en sus cuerpos. “Los militares dispararon

contra los dos jóvenes sin mediar alerta alguna y dispararon dos armas cortas al aire antes de ponérselas en sus cuerpos”, dijo una persona que presenció los hechos y quien pidió no revelar su identidad. Según la fuente, luego que los campesinos cayeron los militares dispararon varias ráfagas al aire para aparentar un enfrentamiento. Los habitantes de las veredas Arrayanes, La Florida y La Cabaña, firmaron un comunicado a la opinión pública en el que rechazan lo que consideran un “asesinato” del que fueron víctimas los agricultores y solicitan a las autoridades investigar los hechos, Así mismo rechazan la versión del Ejército en el sentido de que se trata de atracadores y asegura que, por el contrario, “sabemos y nos consta que se trataba de jóvenes trabajadores, vecinos y por ende ampliamente conocidos en la vereda.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

***VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS***

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

***INFRACCIONES AL DIH***

Homicidio Intencional Persona Protegida

RUBEN DARIO GARCES MURCIA

JOSE ALEXANDER MURCIA

***Diciembre 22/2007***

***DEPARTAMENTO: HUILA***

***MUNICIPIO: NEIVA***

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP atentaron contra la saliente alcaldesa de la ciudad de Neiva Cielo Gonzalez Villa, los presuntos guerrilleros lanzaron un rocket contra la caravana de la mandataria a pocas cuadras de su residencia en la urbanización Altos de Manzanillo. El rocket no alcanzó su objetivo, estrellándose contra la pared de una casa en el barrio La Gaitana, donde se encontraban dos niñas y su niñera, quienes no sufrieron lesión alguna.

Presunto Responsable: FARC-EP

***VIOLENCIA POLITICO SOCIAL***

Atentado por Persecución Política

CIELO GONZALEZ VILLA - PROFESIONAL

***INFRACCIONES AL DIH***

Bienes Civiles

***Diciembre 22/2007***

***DEPARTAMENTO: HUILA***

***MUNICIPIO: NEIVA***

Un menor de edad identificado como Pedro Luis Trujillo, fue asesinado por presuntos paramilitares. Los hechos ocurrieron en la carrera séptima con calle quince, en el barrio Campo Nuñez de la ciudad de Neiva. Según testigos, el menor fue asesinado por dos hombres que a bordo de una motocicleta RX-115 le propinaron un impacto de bala a la altura del tórax. Según informó la Policía Nacional, el joven que se desempeñaba como vendedor ambulante, registraba varias estadías en la correccional de menores por el delito de hurto.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

***VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS***

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

PEDRO LUIS TRUJILLO MENDEZ

***Diciembre 22/2007***

***DEPARTAMENTO: HUILA***

***MUNICIPIO: LA PLATA***

Desconocidos asesinaron de varios disparos al ganadero Alcibiades Manchola en momentos en que realizaba labores de ordeño en la finca de su propiedad. Los hechos ocurrieron en la vereda Segovianas del municipio de La Plata. Según sus familiares, don Alcibiades se encontraba en la finca en compañía de su mayordomo quien declaró desconocer las circunstancias de los hechos.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

***VIOLENCIA POLITICO SOCIAL***

Homicidio por Causa Indeterminada

ALCIBIADES MANCHOLA CASANOVA

***Diciembre 24/2007***

**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: PITALITO**

Desconocidos que se movilizaban en una motocicleta RX-115 color negro, lanzaron una granada y dispararon contra un grupo de jóvenes que se encontraban en la vía pública. En el hecho murieron Yeison Urbano Papamija y Manuel Antonio Pajoy así como resultaron heridas ocho personas más entre las que se encuentran cuatro menores de edad y una ama de casa que transitaba por el lugar. Aunque las autoridades atribuyen el atentado a una guerra entre pandillas, no se descarta que se trate de una campaña de intolerancia social. Según el Comandante del Cuarto Distrito de la Policía Franz Reinaldo Chaustre, "Yeison Urbano hacía parte de la banda "Los Pastores"; varios de sus integrantes se encuentran ahora en la cárcel o han sido abatidos en operativos de la Fuerza Pública".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Asesinato por Intolerancia Social

MANUEL ANTONIO PAJOY  
YEISON URBANO PAPAMIJA

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Herido por Intolerancia Social

CRISTIAN ALEJANDRO SOTO  
FERNANDO ORTIZ  
CARLOS ANDRES SUÑIGA  
FRESMAN REINEL GOMEZ  
CARLOS ANDRES DELGADO  
YIMMY URBANO  
ROBINSON SANDOVAL GOMEZ  
AMINTA ORTIZ LOSADA

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Intolerancia Social



**Diciembre 24/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: NEIVA**

Desconocidos asesinaron con arma de fuego al señor Elí Aldana

Arias. Los hechos ocurrieron hacia las nueve de la noche en el barrio Las Palmas de la Ciudad de Neiva.  
Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

**VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Homicidio por Causa Indeterminada

ELÍ ALDANA ARIAS



**Diciembre 25/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: CAMPOALEGRE**

Presuntos paramilitares asesinaron de dos disparos en la cabeza a Jose Ramiro Cachaya. Los hechos ocurrieron en el sector conocido como La Caragua del municipio de Campoalegre. Según las autoridades, la víctima de 20 Años de edad era conocida en la localidad por cometer hurtos y destinar los recursos a la drogadicción. Familiares de la víctima manifestaron que hace seis meses ya había sido atacado por desconocidos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

**VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

JOSE RAMIRO CACHAYA VANEGAS



**Diciembre 25/2007**  
**DEPARTAMENTO: HUILA**  
**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

Tropas de la Novena Brigada del Ejército Nacional, dieron muerte en presunto combate a un supuesto guerrillero de las FARC-EP. Los hechos ocurrieron en la vereda La Arcadia del municipio de Algeciras.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

**ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas  
SIN IDENTIFICAR / EJERCITO NACIONAL MUERTO



**Diciembre 26/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: GUADALUPE**

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP amenazaron al saliente alcalde del municipio de Guadalupe Francisco Javier Sierra. El mandatario se ha destacado por ser el mejor alcalde en desempeño fiscal en el Huila y por haber estado postulado entre los tres mejores mandatarios del país con menos de veinte mil habitantes. El mandatario confirmó a un medio de comunicación local que las amenazas que provenían de la columna Móvil Teofilo Forero de las FARC-EP se han presentado desde cuatro meses atrás y que fueron confirmadas a principios de diciembre por la red de cooperantes: "el informante me dijo que la guerrilla tiene una lista de alcaldes en la que se encuentra mi nombre, me dijo que se enteró de la intención de atentar contra mi vida...".  
relata la víctima en la fuente.

Presunto Responsable: FARC-EP

#### **INFRACCIONES AL DIH**

Amenaza

FRANCISCO JAVIER SIERRA ESTEBAN - ADMINISTRADOR  
PUBLICO



**Diciembre 29/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALGECIRAS**



Desconocidos dispararon contra el vehículo en que se movilizaba el ex candidato a la alcaldía de Algeciras Abel Palacios en compañía de su esposa e hija. Los hechos ocurrieron en la vereda El Bejucal del municipio de Algeciras, en momentos en que el dirigente político se disponía a viajar hacia una finca en la vereda; "sentimos una explosión que afectó las llantas y los vidrios del vehículo y enseguida empezaron los disparos".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

#### **VIOLENCIA POLITICO SOCIAL**

Atentado por Persecución Política

ABEL PALACIOS TRUJILLO

ANGELA POLANIA

SIN INFORMACION



**Diciembre 30/2007**

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: NEIVA**

Tropas de la Novena Brigada del Ejército Nacional, dieron muerte en supuesto combate a un presunto guerrillero de las FARC-EP. Los hechos ocurrieron en la vereda Santa Clara del Municipio de Neiva. Según las autoridades la persona muerta y otra que huyó pretendían instalar artefactos explosivos en una batería petrolera.

Presunto Responsable: EJERCITO NACIONAL

#### **ACCIONES BÉLICAS**

Combate por Bélicas

SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

## **Agradecimientos**

Asociación de Mujeres Empresarias por la Paz – ASMEPAZ - La Plata  
Asociación FAMI - La Plata  
Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU - USCO  
Asociación del Macizo Colombiano - ASOMAC - La Plata  
Central Unitaria de Trabajadores -CUT-Huila  
Centro de Investigación y Educación popular CINEP  
Colectivo Juvenil - Pitalito  
Comité de Derechos Humanos - Pitalito  
Consejo Municipal de Paz, Derechos Humanos y D.I.H - Garzón  
COOFISAM - La Plata  
Corporación Jurídica Utopía  
Defensoría del Pueblo – Neiva  
Escuela de Educación Popular en Derechos Humanos Raíces y Alas - Neiva  
Federación Nacional de Usuarios del Agro – FENSUAGRO - Colombia  
Fundación para el Desarrollo Sostenible del Huila - FESH  
Grupo de Investigación Desarrollo Social Salud Pública y Derechos Humanos de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana  
Grupo de desplazados El Triunfo – La Plata  
HUIPAZ  
Iniciativa de Mujeres por la Paz – IMP - Neiva  
Organización Femenina Popular –OFP - Neiva  
Personas y Organizaciones del Nudo Occidente - La Plata  
Personas y Organizaciones del Nudo Norte - Neiva  
Personas y Organizaciones del Nudo Centro - Garzón  
Personas y Organizaciones del Nudo Sur - Pitalito  
Pastoral Social - Neiva  
Personería municipal – Gigante  
Personería Municipal - Neiva  
Personería municipal - Paicol  
Personería Municipal - Pitalito  
Personería Municipal - San Agustín  
Personería municipal - Tarqui  
Plataforma Sur  
Semillero de Investigación de la Universidad Antonio Nariño - Neiva  
Semillero de Investigación HECTOR ABAD GÓMEZ - USCO -Neiva  
Universidad Cooperativa de Colombia  
Universidad Surcolombiana

# ANEXO A

## Siglas

Asociación de Institutores Huilenses	ADIH
Autodefensas Unidas de Colombia	AUC
Banco Mundial	BM
Central Unitaria de Trabajadores	CUT
Centro de Atención Inmediata	CAI
Comité Internacional de la Cruz Roja	CICR
Comité Permanente por la defensa de los derechos Humanos	CPDH
Cuerpo Técnico de Investigación Judicial	CTI
Departamento Administrativo de Seguridad	DAS
Departamento de Inteligencia Judicial Nacional	DIJIN
Ejército de Liberación Nacional	ELN
Escuadrón Móvil Antidisturbios	ESMAD
Fondo Monetario Internacional	FMI
Fuerza Aérea Colombiana	FAC
Fuerzas Armadas	FF.AA.
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo	FARC – EP
Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal	GAULA
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INPEC
Necesidades Básicas Insatisfechas	NBI
Organización de Estados Americanos	OEA
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización Nacional Indígena de Colombia	ONIC
Polo Democrático Alternativo	PDA
Servicio de Inteligencia Judicial Nacional	SIJIN
Unión Sindical Obrera	USO
Universidad Surcolombiana	USCO

## ANEXO B

### Definiciones

**EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL:** Es un homicidio intencional perpetrado en forma deliberada y arbitraria por un agente estatal, por un particular que actúa con el apoyo o la tolerancia de un agente estatal, o por un particular que actúa gracias a la ausencia de garantías y de protección de la víctima por parte del Estado.

**ATENTADO:** Intento de destruir la vida o de afectar la integridad física de una persona en forma intencional. Importa precisar que el hecho debe estar claramente dirigido contra personas, pues no se considera como atentado el perpetrado contra bienes.

**AMENAZA INDIVIDUAL:** Es la manifestación de violencia contra una persona, que la colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su estabilidad psíquica.

**AMENAZA COLECTIVA:** Es la manifestación de violencia contra un grupo de personas, que lo colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su organización o su lucha por la reivindicación de derechos.

**TORTURA:** Es todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que ha cometido, o de intimidar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos.

**HERIDA:** Es toda forma de lesiones infligidas a una persona, ya por un intento frustrado de asesinato, ya como forma de castigo por sus posiciones o actividades, o como intimidación para que abandone éstas o las transforme.

**VIOLENCIA SEXUAL:** Se entenderá como tal la violación carnal, la prostitución forzada, los actos abusivos y toda forma de atentado contra el honor y pudor sexual.

**DESAPARICIÓN FORZADA E INVOLUNTARIA:** Es la privación de la libertad a una persona, cualquiera que fuere su forma, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

**DETENCIÓN ARBITRARIA:** Es privar de la libertad a una o a varias personas, por razones y mediante procedimientos no contemplados en la ley penal.

**DEPORTACIÓN:** Es el retorno forzado a su patria, de personas protegidas, ya sean individuos, grupos o grandes contingentes, que afluyen de manera desordenada al territorio de un país vecino con el fin de evitar los riesgos que corren en el país de origen.

**ASESINATO POLÍTICO:** Es la privación de la vida de una persona por particulares o autores no identificados, en forma deliberada y con intención de castigar o impedir sus actividades o posiciones ideológicas o su pertenencia a determinadas organizaciones.

**SECUESTRO PERPETRADO POR ORGANIZACIONES INSURGENTES:** Es la privación de la libertad de una persona civil por parte de una organización insurgente, ya con el fin de obligarla a entregar una suma de dinero destinada a la financiación de dicha organización o de sus acciones bélicas, ya con el fin de enviar un mensaje o de producir un impacto en la opinión pública.

**DESPLAZAMIENTO FORZADO COLECTIVO:** Se entiende por desplazamiento forzado colectivo, aquella migración obligada a la que se ve abocado un colectivo humano dentro del territorio nacional o hacia las zonas de frontera, abandonando su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales, porque sus vidas, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas por causa y con ocasión del conflicto armado interno o de un cuadro persistente de violaciones masivas de los derechos humanos.

**ASESINATO POR INTOLERANCIA SOCIAL:** Es la privación de la vida de personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, delincuentes, drogadictos, prostitutas, homosexuales o mendigos, cuando el crimen es perpetrado por personas o grupos no estatales ni para-estatales o por autores no identificados.

**ARMAS PROHIBIDAS:** Proyectiles de peso inferior a 400 gramos que sean explosivos o estén cargados de materiales fulminantes o inflamables. También se emplea el término para definir las balas que se ensanchan o se aplastan en el cuerpo humano, armas envenenadas, gases asfixiantes, tóxicos o similares.

**MINAS ILÍCITAS Y ARMAS TRAMPA:** Se entiende por mina todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explosionar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.

**PERFIDIA:** Por perfidia se entiende la utilización con fines hostiles de la buena fe del adversario en relación con el respeto que éste debe a normas de protección en los conflictos armados. En otros términos, se apela a la buena fe del adversario para traicionarla, causando muertes, heridas o capturas, mediante actos que le den a entender que tiene derecho a protección o que tiene obligación de concederla.

**ATAQUE INDISCRIMINADO:** Aquellos ataques que, por los métodos y medios empleados, no pueden ser dirigidos contra un objetivo militar concreto o cuyos efectos no es posible de conducir las hostilidades de modo que no haya sobrevivientes.

**PILLAJE:** Destrucción o apropiación ilícita, arbitraria, sistemática y violenta por parte de las fuerzas armadas en conflicto, de bienes de la población civil, o en perjuicio de los heridos, enfermos, náufragos o de las personas privadas de la libertad por causa o con ocasión del conflicto, no justificadas por necesidades militares.

**ATAQUE A MISIÓN MÉDICA:** Es un ataque a cualquier unidad médica, sanitaria, de primeros auxilios, de socorro a enfermos y heridos y en fin, a cualquier organización permanente o temporal, civil o militar, cuyo propósito sea el de auxiliar, diagnosticar, curar o socorrer a heridos o enfermos, ya sean civiles o militares,

que se hallen en el lugar de las confrontaciones o el de prevenir enfermedades en estos mismos sitios.

**ATAQUE A MISIÓN RELIGIOSA:** Es un ataque a los integrantes de una misión cuyo propósito es la asistencia espiritual y religiosa a quienes están en zona de conflicto armado.

**ATAQUE A MISIÓN HUMANITARIA:** Es un ataque a los integrantes de una misión cuyo propósito sea aliviar la situación de personas protegidas según las normas del DIH, o prevenir males graves que puedan acontecerles a causa de los enfrentamientos armados, mediante diálogos.

**ATAQUE A BIENES CIVILES:** Bienes que no son objetivos militares, y por lo tanto, no pueden ser atacados. Entre ellos, localidades no defendidas (ciudades, pueblos, aldeas), es decir, de donde han sido evacuados todos los combatientes y no son usadas para actividades hostiles.

**ATAQUE A BIENES CULTURALES O RELIGIOSOS:** Se entenderán como tales, aquellas obras de interés artístico, histórico o arqueológico, o que constituyan el patrimonio cultural.

**ATAQUE A BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL:** Implica la no utilización del hambre como método de guerra o de sitio, ni atacar o destruir cultivos de alimentos, ganado, fuentes de agua etc., con el fin de privar de alimento o bebida a la población civil.

**ATAQUE AL MEDIO AMBIENTE:** Está constituido por el conjunto de las condiciones físico químicas y biológicas que permiten y favorecen la vida de los seres vivos. Está prohibido emplear métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen, daños extensos, duraderos o graves al medio ambiente natural, comprometiendo de ese modo la salud o la supervivencia de la población.

**ATAQUE A OBRAS E INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS:** Consiste en atacar obras o instalaciones que contienen fuerzas que, si son liberadas, pueden causar pérdidas importantes entre la población civil. Se trata fundamentalmente de represas, diques y centrales nucleares de energía eléctrica.

## **HOMICIDIO INTENCIONAL DE PERSONA PROTEGIDA:**

Es aquel que se comete contra personas que no participan directamente en las hostilidades armadas o que habiéndolo hecho, queden fuera de las mismas porque se rinden o por su condición de heridas, enfermas, náufragas o privadas de la libertad por causa o con ocasión del conflicto.

**ATAQUE A LA ESTRUCTURA VIAL:** Ataques contra la estructura vial, tales como puentes, carreteras, viaductos, etc., cuando los mismos no puedan considerarse claramente como objetivos militares, por no ofrecer una ventaja militar definida o porque simplemente afecta a la población civil.

## **UTILIZACIÓN DE INDIVIDUO O COLECTIVO COMO ESCUDO:**

La presencia de la población civil o de personas civiles o sus movimientos no podrán ser utilizados para poner ciertos puntos o zonas a cubierto de operaciones militares, en especial para tratar de poner a cubierto de ataque los objetivos militares, ni para cubrir, favorecer u obstaculizar operaciones militares.

**TOMA DE REHENES:** Se considera como rehén una personalidad de reconocida estimación que se da o es tomada por la fuerza en calidad de prenda, con el fin de garantizar el cumplimiento de un convenio o pacto militar entre dos fuerzas beligerantes, con riesgo directo de su vida.

**RECLUTAMIENTO DE MENORES:** Casos en los que la información indique que en las filas de los contendientes participan personas menores de quince años.

**COMBATE:** Es el enfrentamiento directo de los adversarios en un tiempo y espacio determinados, con el porte y utilización ostensible de armas y recursos bélicos.

**EMBOSCADA:** Es una acción legítima de guerra dirigida contra el adversario, la cual implica una preparación, conocimiento del terreno y la utilización de métodos y medios lícitos. La emboscada, pone en funcionamiento estratagemas que son lícitas, a fin de infligir una derrota al adversario, de producir bajas entre sus filas o de impedir el libre tránsito de las tropas enemigas.

**USO DE MINAS MINADO DE UN CAMPO:** Es toda munición o artefacto colocado manualmente sobre o cerca del terreno o de otra superficie cualquiera y concebida para detonar o explosionar por las presencia, proximidad o contacto de una persona o de un vehículo, o para ser accionado a distancia.

**BOMBARDEO – AMETRALLAMIENTO:** Son métodos de guerra que pueden ser aéreos, terrestres o navales y son lícitos cuando se acomodan a las normas del DIH, esto es, si no se realizan con armas o minas prohibidas; si no se afecta a población o bienes de carácter civil; y si no se realizan de forma indiscriminada.

**BLOQUEO DE VÍAS:** Es cualquier acción militar tendiente a la obstrucción de vías, con propósitos militares, de propaganda o difusión, o que hace parte de una operación militar más amplia.

**ATAQUE A OBJETIVO MILITAR:** Son los ataques que se dirigen contra bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización, contribuyen eficazmente a la acción militar del adversario y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización, ofrecen una ventaja militar definida

**INCURSIÓN:** Es una operación transitoria y de dimensiones limitadas que consiste en una penetración temporal en el territorio controlado por el adversario con el fin de realizar allí acciones de disturbios, de desorganización, de destrucciones o, sencillamente, para llevar a cabo misiones de información. También se denomina asalto por sorpresa y a menudo se la identifica con una operación de comando. No debe confundirse con una invasión.

**SABOTAJE:** Es un acto de destrucción o causante de daños materiales en obras o instalaciones que por su índole o destinación contribuyen a la eficacia del accionar militar del adversario. Dentro de los parámetros de la guerra regular se considera que el sabotaje, en cuanto acto lícito de guerra, debe restringirse a instalaciones o instrumental militar y que debe ser realizado por combatientes, además de no tener carácter indiscriminado ni estar dirigido o contra bienes considerados civiles.

## ANEXO C

# LISTADO GENERAL DE VICTIMAS SEMESTRE ENERO JUNIO DE 2007

**E**l siguiente reporte contiene la totalidad de víctimas de la violencia política presentadas durante el semestre, ordenadas alfabéticamente por el nombre. Además, se indica el municipio y departamento en el que fue victimizada y la fecha del hecho, lo cual facilita enormemente su ubicación en el cuerpo mismo de la revista si es que se precisa de mayor información.

De otro lado, el reporte permite observar el panorama general de la violencia política en el semestre, toda vez que se agrupan las conductas vulneratorias de los derechos, no solamente en cuanto a la modalidad de violencia política, esto es, ya como violaciones a los derechos humanos, ya como infracciones graves al derecho internacional humanitario o ya como un hecho de violencia política, sino que también se toma en cuenta el tipo de derecho transgredido, entre los que se consideran Vida, Integridad y libertad.

Así, si se observa el cuadro, se encontrará marcada con una X la casilla correspondiente al tipo o tipos específicos mediante las cuales cada persona fue victimizada, la modalidad o modalidades de violencia política que contra ella se ejecutó y el derecho o los derechos que en últimas le fueron vulnerados.

Cabe aclarar que cuando se habla de los derechos vulnerados se está refiriendo a vida, integridad y libertad; cuando se habla de modalidades de violencia política se está refiriendo a violaciones a los derechos humanos, infracciones graves al derecho internacional humanitario o hechos de violencia política y, cuando se habla de tipos específicos de vulneración de los derechos, se está refiriendo al listado de conductas que a continuación se ofrece, identificados en el cuadro con las letras mayúsculas de la A hasta la X.

A:	Ejecución extrajudicial como violación a los DH
B:	Homicidio Intencional de Persona Protegida como infracción grave al DIH
C:	Asesinatos como VP
D:	Tortura como violación a los DH
E:	Heridos como violación a los DH
F:	Atentados como violación a los DH
G:	Amenazas como violación a los DH
H:	Violencia Sexual como violación a los DH
I:	Tortura como infracción grave al DIH
J:	Heridos como infracción grave al DIH
K:	Amenazas como infracción grave al DIH
L:	Violencia Sexual como infracción grave al DIH
M:	Tortura como VP
N:	Heridos como VP
O:	Atentados Como VP
P:	Amenazas como VP
Q:	Desaparición como violación a los DH
R:	Detención Arbitraria como violación a los DH
S:	Escudo infracción grave al DIH
T:	Reclutamiento Menores
U:	Toma de Rehenes
V:	Desaparición como VP
W:	Secuestro como VP
X:	Otras













### FORMATO DE DENUNCIA

FECHA \_\_\_\_\_

#### 1. CLASE DE HECHO:

Asesinato \_\_\_ Desaparición \_\_\_ Detención Arbitraria \_\_\_ Amenaza \_\_\_ Atentado \_\_\_ Herido \_\_\_ Tortura \_\_\_ Desplazamiento Forzado \_\_\_ Violencia Sexual \_\_\_ Otro \_\_\_ Cual? \_\_\_\_\_

#### 2. DATOS DE LAS VÍCTIMAS:

Nombre _____	Sexo: F ___ M ___	Edad _____	Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: F ___ M ___	Edad _____	Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: F ___ M ___	Edad _____	Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: F ___ M ___	Edad _____	Sector/Ocupación _____

(En caso de reportar mayor número de víctimas, utilizar el revés de la hoja).

N° de Víctimas \_\_\_\_\_

3. FECHA DEL HECHO: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

#### 4. LUGAR DEL HECHO:

Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Vereda \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_

#### 5. FUENTE (documento escrito, organización o persona que reporta el caso):

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

6. ANTECEDENTES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 7. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8. PRESUNTOS RESPONSABLES: \_\_\_\_\_

9. POSIBLES CAUSAS DE LOS HECHOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 9. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

